

Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Filosofía y Letras.

Colegio de Historia

**MÉXICO Y EL CARIBE: EL DERECHO  
DEL MAR EN LA CONSTRUCCIÓN  
DE UNA FRONTERA.**

Tesis de Licenciatura de  
Jesús Augusto Pedraza Minor

Para obtener el grado de  
Licenciado en Historia

Asesor  
Dra. Laura Elvira Muñoz Mata

Tesis realizada con el apoyo de Beca CONACYT

México D.F. 2015



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**A mis padres Olga y Jesús.**

# AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a mis padres por ayudarme y apoyarme durante este proceso, por estar ahí cuando los necesité, por ese cariño que me han dado sin restricciones y nunca juzgarme por lo que hago.

A mis hermanas, cuñados y a mis sobrinos que también me dieron ánimos para no claudicar.

A la Dra. Laura Muñoz por esperarme durante todos estos años de abandono e infinidad de obstáculos que pasé, sobre todo de decisiones e inseguridades, pero finalmente esta investigación ve la luz. Gracias por motivarme a realizar un mejor trabajo del que pudo haber sido y exigirme más de lo que daba.

Quiero también agradecer a todos mis amigos de viaje durante mi etapa estudiantil en la Facultad de Filosofía y Letras pues sin ellos nada más no hubiera logrado terminar, gracias a esas grandes aventuras hilarantes que pasamos es que llevo y llevaré un grandioso recuerdo de esta Universidad, de esta etapa de mi vida. En parte, este trabajo también es de ellos.

Agradezco a todos mis maestros por dejarme su conocimiento para poder afrontar la vida laboral y la vida diaria, difícil es ya ser profesor, ahora a la distancia y con experiencia les digo muchas gracias por quererme enseñar nuevos conocimientos y abrir nuestra perspectiva sobre la historia, el mundo y entender sin juzgar los procesos de las sociedades en el tiempo, me llevo y atesoro profundamente el conocimiento adquirido, que sin duda es una de mis herramientas con las que afronto el mundo. Mi reconocimiento a los sinodales que me apoyaron en este último y apresurado paso para concluir el ciclo universitario.

Finalmente quiero agradecer a todas y cada una de las personas que me escucharon y ayudaron cuando entraba en crisis o en mis dificultades, a ellos es que también les dedico este trabajo.

Gracias Olga, Jesús, Bere, Isis, Alejandro, Fernando, Yael, Xadani, Isaac, Diana, Clarita, Alejandro, Lalo, Miguel, Marco, Brenda, Omar, Richi, Vite, Horacio, Iván, Ignacio, Gama, Quetzal, Verónica, Azucena, Emilio, Rodrigo, Giovanni, Jesús.

Augusto Pedraza

El Caribe ha sido uno de los lugares de la tierra que han sido destinados por su posición geográfica y su naturaleza privilegiada para ser frontera de dos o más imperios. Ese destino lo ha hecho objeto de la codicia de los poderes más grandes de Occidente y teatro de la violencia desatada entre ellos.

La Historia del Caribe debe entenderse como la historia de las luchas de los imperios contra los pueblos de la región para arrebatarles sus ricas tierras; es también la historia de las luchas de los imperios, unos contra otros, para arrebatarse porciones de lo que cada uno de ellos había conquistado; y es por último la historia de los pueblos del Caribe para libertarse de sus amos imperiales.

JUAN BOSCH<sup>1</sup>

---

<sup>1</sup> Bosch, Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro. El Caribe, Frontera Imperial*, Barcelona, Alfaguara, 1970, p. 11.

# INDICE

Introducción	8
Capítulo 1. México y el Golfo-Caribe	17
Periodo Colonial	19
Época independiente. Siglo XIX	31
El Siglo XX	38
Capítulo 2. El derecho del mar y México	47
Las tres millas	52
Conferencia de Paris de 1856	54
Conferencia de La Haya	58
Séptima Conferencia Internacional Americana (CIA)	61
Las nueve millas	70
Capítulo 3. El nuevo derecho del mar	76
1ª Conferencia de la ONU	80
2ª Conferencia de la ONU	85
Las doce millas	89
3ª Conferencia de la ONU	92

Conclusiones 104

Anexo I 116

Tratados bilaterales firmados por México sobre mar territorial.

Anexo II 117

Lista de documentos en el Archivo Histórico “Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE-SRE) acerca de las Conferencias Internacionales a las que México fue invitado.

Anexo III 118

Palabras de José Luis Laris, segundo secretario de la embajada en Guatemala sobre las discusiones del derecho del mar en el marco de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas de 1958:

Anexo IV 121

Propuesta de la 1ª Conferencia de Gobernadores del Golfo de México de 1995.

Anexo V 124

Artículo del periódico *La Prensa*, el 29 de octubre de 1969 titulado “Aprobó el Senado, de doce millas será el mar territorial.” Declaración del senador Manuel Tello a la radio guatemalteca.

Fuentes 126

# INTRODUCCIÓN

El presente trabajo es el resultado de una investigación en el archivo de la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de las relaciones de México y Cuba, bajo la dirección de la Dra. Laura Muñoz en el marco del proyecto CONACYT *Frontera en vilo, Las relaciones de México con el Caribe en la larga duración*.

Durante el periodo que trabajé en el archivo encontré documentos relacionados con la diplomacia mexicana en el área del Caribe que llamaron mi atención, primero, porque es una zona muy diversa en cultura, economía y política, además de apasionante por su historia, y en segundo lugar, porque no constituye un tema relevante aún en la historiografía mexicana. Estando en esta búsqueda de documentos para la investigación en la que trabajaba, apareció un tema que no me era familiar, el derecho internacional y en particular el marítimo, que motivó mi interés por el Caribe, este espacio marítimo, medio de comunicación, recurso natural, inspirador de historias para grandes literatos y escenario de acontecimientos históricos; es decir, por un espacio en sí mismo complejo.

Pensemos que México destaca entre los países del mundo por la gran extensión de sus litorales, que ascienden a 11 222 km<sup>2</sup> en su parte continental, de ella 3 294 km<sup>2</sup> corresponden al litoral del Golfo de México y el Mar Caribe, tomando en cuenta los 106 km<sup>2</sup> de litoral que rodean a las islas de Quintana Roo. Nótese que la superficie marítima de jurisdicción nacional, asciende a un total de 3 149 920km<sup>2</sup>; de ellos 829 540 km<sup>2</sup> corresponden al Golfo-Caribe, pese a esto

México no es un país marítimo pues carece de los recursos materiales y económicos para serlo.<sup>2</sup>

Leyendo a los diplomáticos mexicanos noté algo interesante: la ausencia de menciones al mar y a su importancia en el contexto de una construcción de lo que este espacio significaba para un país con grandes litorales como México. Sin duda me vino a la mente Braudel y su famosa investigación,<sup>3</sup> imaginé una historia similar contada con esa gran pericia y monstruosa información.

Lo que procedió fue encontrar un tema que tuviera que ver con lo que había descubierto, la construcción de la tercera frontera de México, el Golfo-Caribe; esto se dio gracias al libro, *Un mar de encuentros y confrontaciones*<sup>4</sup>, pues este habla desde el punto de visto histórico del Golfo-Caribe en la vida de México desde su época colonial, tema con el cual me identifiqué y suscribí.<sup>5</sup>

El tema fronterizo ha significado y significa en la historia mexicana muchos subtemas; por ejemplo la seguridad nacional, la identidad, la cultura, la migración, la economía, los recursos naturales, la diplomacia; la lista se agranda y en cada uno se deben investigar aspectos que han empezado a desarrollar diversos investigadores.

---

<sup>2</sup> De acuerdo con los mejores datos disponibles, el territorio insular mexicano comprende una superficie del orden de los 5 800 km<sup>2</sup>, que es superior a la de entidades como Tlaxcala (4 027 km<sup>2</sup>) o el estado de Colima (5 455 km<sup>2</sup>). Aun descontando islas tales como Cozumel e Isla Mujeres o Carmen, que son porciones plenamente integradas a los estados de Quintana Roo y Campeche respectivamente, la superficie insular no aprovechada y escasamente poblada supera ampliamente los 5 000 km<sup>2</sup>. Miguel González Avelar, "El territorio insular como frontera", en *Revista Frontera Norte*, El Colegio de la Frontera Norte, Tijuana, v. 9, n. 17, enero-junio de 1997, p. 163.

<sup>3</sup> Fernand Braudel, *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2ª ed. 2t., trad. Mario Monteforte Toledo, Wenceslao Roces, Vicente Simón, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1976.

<sup>4</sup> Johanna von Grafenstein, Laura Muñoz y Antoinette Nelken, *Un mar de encuentros y confrontaciones*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006. (Colección México y sus fronteras.)

<sup>5</sup> Dicho lo anterior, me resultó interesante pensar que México tiene cuatro fronteras dos terrestres y dos marítimas, eso implica modificar o ampliar la percepción y función histórica del mar en la vida de México.

Por último, y dado el avance que producía mi investigación surgió la pregunta ¿Cómo el mar territorial o dicho de otro modo, la propiedad del mar por parte de México pudo incidir en la construcción de una frontera, la tercera frontera? Lo que me llevó a cuestionar ¿México tiene una tercera frontera? Y de ser así ¿por qué es su tercera frontera? Personalmente fui formulando la hipótesis de que el desarrollo del pensamiento referente al derecho internacional ayudó a la construcción de este pensamiento. De manera implícita también pude observar qué significó para nuestros diplomáticos y a políticos mexicanos en distintas épocas, la frontera, la soberanía y el mar visto como recurso natural.

Ante la amplitud del tema, éste se acotó primero a las discusiones en los foros o conferencias del derecho internacional a nivel mundial y regional, poniendo énfasis en lo referente al mar territorial y las discusiones diplomáticas al respecto, y en segundo lugar, a la función histórica de frontera de este espacio.

Las conferencias revisadas fueron desde la de La Haya en 1930, en el marco de las reuniones de la Sociedad de Naciones, pasando por las diversas Conferencias Internacionales Americanas, las conferencias en la Organización de las Naciones Unidas, en la Organización de Estados Americanos, en conferencias del derecho del mar preparativas para estas reuniones, hasta la declaración del Presidente Miguel de la Madrid sobre mar territorial y la zona económica exclusiva en 1986. De igual manera se tomaron en cuenta los tratados bilaterales firmados por México referentes al mar territorial como también notas que señalan la utilización del espacio marítimo del Golfo-Caribe por parte de otras naciones en las que el mar colindante a México se veía involucrado. Todo desde la opinión de

los actores nacionales que se vieron involucrados en el entorno de estos foros, directa o indirectamente.

La temporalidad abarcó entonces desde 1930 hasta 1986. Cabe aclarar que para contextualizar mejor la situación del mar territorial tuve que retroceder más allá de 1930. Esto lo pude hacer gracias a la gran cantidad de documentos encontrados en los que se ve que sí fue un tema significativo en la diplomacia de México. Mi investigación me condujo hasta la década de los noventa, con la independencia de Belice de Inglaterra, y su tratado de aguas con el Estado mexicano, ahí cerré mi investigación.

Quiero puntualizar que el hecho de haber retrocedido en el tiempo me permitió ubicar un punto de arranque en la investigación del cual se desprendió el tema, las conferencias de París de 1856, en las que por primera vez México fue invitado a participar en una conferencia del derecho internacional referente al mar, dando como resultado una significativa correspondencia al respecto.<sup>6</sup>

Mi investigación por lo tanto está dividida en tres capítulos. El capítulo primero aborda, desde el punto de vista histórico, la relación de México con el espacio Golfo-Caribe, desde la colonia hasta el siglo XX; me pareció importante retomar algunos acontecimientos que ejemplificaran el comportamiento que México había tenido con este espacio y sus protagonistas. Por ello creí pertinente retomar la investigación del libro *Un mar de encuentros y confrontaciones* de las investigadoras Johanna von Grafenstein, Laura Muñoz y Antoinette Nelken, como guía del tema ya que hablan de una zona ampliada donde han confluído diversos

---

<sup>6</sup> AHGE-SRE 7-24-4.

acontecimientos e intereses, y además ellas acuñan el concepto Golfo-Caribe como tema de estudio.

El capítulo segundo se refiere al derecho internacional del mar, iniciando con un breve recuento de la documentación en la que vemos cómo México había venido tratando el tema del mar y su derecho desde mediados del siglo XIX hasta principios del XX, para concluir en la mundialmente aceptada tesis de las tres millas marinas a la que México se suscribió. El capítulo avanza mostrándonos el cambio de pensamiento de los diplomáticos nacionales respecto a la distancia de mar territorial que el país debería tener, concluyendo que son nueve millas marinas, durante el gobierno de Lázaro Cárdenas.

El tercer capítulo retoma el tema de las nueve millas marinas que México reconocía como parte de su mar territorial, hasta la creación de la Zona Económica Exclusiva de 200 millas en los años ochenta. En este periodo podemos observar cómo el país vio la necesidad de aumentar su mar territorial en beneficio de sus intereses y cuáles fueron los argumentos utilizados por los representantes en los foros a los que acudieron. Poco a poco la idea que se tenía respecto al mar fue encontrando intereses que defender y un sentido de pertenecía y propiedad para los diplomáticos y políticos mexicanos.

Cabe resaltar que en menos de 60 años, México y sus políticos cambiaron su apreciación y aspiración sobre su frontera marítima; pasó de considerarse un tema poco trascendente y significativo para la vida interna del país, a convertirse en un asunto de seguridad nacional y de suma importancia para el desarrollo económico.

La fuente principal en la que se basó este trabajo es la correspondencia diplomática del Archivo Histórico Diplomático “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

El resultado que obtuve fue por demás esclarecedor porque pude ver cómo se desempeñaron los representantes en el exterior sobre este tema, cómo abordaron las conferencias, qué fuentes utilizaron, como fueron construyendo un pensamiento sobre el mar territorial, y el mar en sí mismo, pero sobre todo, cómo confrontaron la idea de seguridad y desarrollo con la soberanía en el mar y de ahí pasaron a su defensa en el derecho internacional.

En mi conclusión dedico un espacio en subrayar un tema que surgió de la investigación. Pero al no ser el objeto central de mi tesis queda ahí como un asunto que se debe investigar con mayor profundidad, y con esto dejé unas preguntas abiertas, ¿Qué es el mar para México? ¿Se considera un país marítimo?

Dicho esto, parece oportuno aclarar un asunto que marca gran parte de la línea de mi trabajo, se trata del concepto frontera, ¿qué es? Yo me limito a citar a otros autores y suscribo sus opiniones, entendiéndola y centrándome en la frontera marítima del oriente de nuestro país.

En este sentido, quiero añadir que el concepto de soberanía que entiendo como una constante y dinámica interacción entre la esfera terrestre y marítima.<sup>7</sup> De esta forma “las fronteras han representado muchas veces para los mexicanos únicamente zonas de conflicto y enfrentamientos, tanto al norte como al sur. Quizá

---

<sup>7</sup> Esto es lo que Antoinette Nelken-Turner llama los marcadores de soberanía móvil y los marcadores de soberanía rígidos. “Frontera rígida, frontera móvil: la normatividad de los límites y algunos aspectos de las soberanías”, en *Revista Mexicana del Caribe*, México, n. 4, 1997, p.148-166.

por ello no se piensa mucho en esta otra frontera, muy importante y estratégica”.<sup>8</sup>

Me refiero a la del oriente.

Ahora bien para motivos propios de esta investigación, el concepto frontera lo ocupo y pienso como un espacio de contacto que ha tenido México con otras naciones en el que se resguarda el territorio y la soberanía. De esta forma debemos pensar en el mar como una línea fronteriza ya que “como la frontera terrestre, la marítima significa el límite de la soberanía de una nación, y marca a la vez una zona de separación y de contacto respecto a la comunidad que se encuentra ‘del otro lado’ de la línea divisoria”.<sup>9</sup> Sin embargo, hasta mediados del siglo XX, las fronteras marítimas no habían sido establecidas con la misma precisión que las terrestres y en el caso concreto del Golfo de México y el Mar Caribe, el gran número de países ribereños complicó la codificación del espacio sobre el que cada uno ejerce soberanía.

Es correcto decir que es una barrera defensiva que protege nuestros intereses porque puede afectar nuestro desarrollo, porque es un área de control económico, un espacio de contacto cultural, que depende del imaginario colectivo en un momento determinado y utilidad de la sociedad que interactúa con ella<sup>10</sup> puede ayudarnos a entender de mejor manera lo que en sí misma implica.

---

<sup>8</sup> Ángel de la Vega Navarro, “La Frontera Olvidada, México y Cuba en el Golfo”, *Energía a Debate*, México, n.20, mayo-junio, 2007. [[http://www.energiaadebate.com/Articulos/junio\\_2007/la\\_frontera.htm](http://www.energiaadebate.com/Articulos/junio_2007/la_frontera.htm)], visto el 20 de septiembre de 2009.

<sup>9</sup>*Ibidem*.

<sup>10</sup> Al ocuparnos de la “construcción histórica” de la frontera oriental de México, tomamos también en cuenta los planteamientos de Michel Foucher, quien distingue entre tres dimensiones de la frontera: la real, la simbólica, y la imaginaria. En definición de este autor, la frontera en un sentido real constituye el límite espacial del ejercicio de una soberanía; su carácter simbólico, en cambio, “remite a la presencia a una comunidad política inscrita en un territorio que es el suyo y tiene relación con el otro, el vecino..., y por lo tanto de la relación consigo mismo, con la propia historia, con sus mitos fundadores o destructores, citado en Víctor Zúñiga, “Elementos teóricos sobre la noción de frontera. Reflexiones en torno a la tesis de Michel Foucher” en *Revista Frontera norte*, v. 5, n. 9 enero-junio, México, 1993, p. 139-146.

Pensemos en el Estado, que tiene una supremacía marítima (aguas litorales y mar territorial), y que debe velar por su defensa a cualquier ataque directo e inclusive uno cercano, pues puede poner en peligro a todo el territorio, por esto debe estar preparado y atento a lo que acontezca en la región cercana o aledaña. También esta defensa se amplía a otros aspectos como la salubridad, atentados a las leyes fiscales, delincuenciales o policiales llegando a los delitos de contrabando, por mencionar algunos. Por lo mismo su soberanía debe estudiarse y entenderse desde un punto de vista amplio y complejo.

Concluyo este apartado diciendo que la construcción de la frontera terrestre y la marítima es el reflejo de diversas relaciones entre fuerzas socioeconómicas, culturales e ideológicas.<sup>11</sup> Sin embargo, observar la vida histórica en el espacio-tiempo de esa región, me lleva a afirmar que se ha tenido una historia compartida en la que el mar ha sido una constante, pues es el medio natural de comunicación. Debido a esto, el que diversos hechos hayan tenido como escenario el Golfo-Caribe, me llevó a formular la hipótesis de que esta zona ha funcionado como frontera de forma tácita pero sin ser reconocida como tal. Es decir se ha vivido este espacio como frontera a lo largo de la historia y, debido a los intereses económicos que confluyeron en este espacio durante el siglo XX (hidrocarburos y turísticos), se lo reconoció como tal, con las leyes internacionales de su lado emanadas de la Tercera Conferencia del Mar, hasta finales del siglo pasado, ante la necesidad de proteger y fortificar ambas industrias.

---

<sup>11</sup> Gabriel Aarón Macías Zapata, “Vigías del oriente. Frontera marítima, territorio insular y puertos en la costa oriental de Yucatán. 1880-1901” en Johanna von Grafenstein (coord.), *El Golfo-Caribe y sus puertos 1850-1930*, t.II, México, Instituto Mora, 2006, p. 273.

De ahí la importancia del elemento mar para poder comprender mejor el desenvolvimiento que ha tenido México a lo largo de su historia, primero como colonia, y luego como país independiente. Por eso creo pertinente preguntarse cómo este recurso-medio de comunicación, ha impactado en un país como el nuestro geoestratégicamente ubicado entre dos océanos.

Sin más prelude, doy paso al primer capítulo donde se devela cómo ha funcionado o ha vivido el Golfo-Caribe como frontera de este país a partir de los procesos y hechos históricos en los que se vio involucrado este espacio.

# Capítulo I.

## México y el Golfo-Caribe

El objetivo de este capítulo es exponer cómo un espacio que no se ha considerado frontera, ha venido funcionando como tal a lo largo de su historia. Este estudio se hará observando los acontecimientos históricos en la zona del Golfo-Caribe. Es decir, ubicando los hechos que permitan contextualizar y ejemplificar la relación que ha tenido México con el Golfo Caribe y que me ha llevado a sostener la tesis de que compartimos una frontera.

La importancia de este espacio radica en que el Golfo-Caribe representó para un país como el nuestro, un ámbito para preservar la seguridad interna, pero también fue el medio de comunicación natural con el exterior. A través de él se tuvo contacto con otras naciones y hubo un intercambio económico, político, social y cultural.

Gran parte de esta investigación se enmarca en, y suscribe el trabajo realizado por las doctoras Johanna von Grafenstein, Laura Muñoz y Antoniette Nelken en su libro titulado *Un Mar de Encuentros y Confrontaciones*.<sup>12</sup> Ellas han profundizado y aportado información al tema que nos atañe. Es de los pocos trabajos que existen en la academia mexicana que tratan la cuestión de las relaciones de México y del Golfo-Caribe visto como un área de frontera. Ahora

---

<sup>12</sup> Johanna von Grafenstein, Laura Muñoz y Antoniette Nelken, *Un mar de encuentros y confrontaciones*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2006, (Colección México y sus fronteras).

bien, cuando hablo de México y el Golfo-Caribe, me refiero a una amplia zona, diversa en cultura, historia, e inclusive en lenguaje, que ha mantenido una relación desde tiempos previos a la colonización europea. Fueron sus vínculos e intereses, aunados a un espacio geográfico compartido, los que sostienen la tesis de que México ha tenido una frontera marítima.<sup>13</sup>

Entonces hagamos un breve recorrido para mostrar algunos hechos en este espacio y la importancia que ha tenido el Caribe dentro de la historia mexicana, inclusive desde la época prehispánica con las civilizaciones mesoamericanas y en particular en el área maya ha tenido, este último tema que no abordaremos en estas páginas.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Entendamos que el Caribe es mar e islas, es un espacio complejo, multicultural, es puerto, es una encrucijada misma de la modernidad, fue y sigue siendo emisor y camino de riquezas, receptor de una humanidad diversa, y de ideas en rápida evolución, ha sido objeto de violencia, de violencia del tiempo histórico y de la historia misma, de violencia contra la naturaleza humana. Donde la pequeñez o la exigüidad de recursos naturales y humanos se convierte en abierta vulnerabilidad que de alguna forma condicionó la conformación de su identidad cultural, definida por y desde sus propios códigos y con su sentido del tiempo. El investigador Osvaldo Barrios Montes del centro de Estudios Cuba-Caribe Dr. José Antonio Portuondo de la Universidad de Oriente sostiene: “La insuficiente comunicación entre los pueblos del Caribe se deriva de las diferencias lingüísticas, la orientación o insuficiente infraestructura de transporte y de acciones concretas para propiciar el conocimiento mutuo y el intercambio cultural”. Osvaldo Barrios Montes, “Para pensar el Caribe desde Cuba”, *Revista Mexicana del Caribe*, Universidad de Quintana Roo, Instituto Mora, El Colegio de la Frontera Sur, México, año 9, n. 18, julio-diciembre, 2004, pp. 175.

<sup>14</sup> Los mares al igual que los ríos sirvieron como rutas de comercio dentro del mundo maya, para valorar la importancia que tiene el estudio de las rutas de comunicación, debemos de comprender que por ellas no solo viajaron los hombres que llevaban los preciados cargamentos de materias primas y objetos suntuarios, sino que también fueron vía de tránsito por las que pasaron innumerables ideas que estructuraron el pensamiento del hombre prehispánico. Sin embargo, para llegar a entender las a menudo complejas e intrincadas redes de caminos, es preciso buscar en el terreno los vestigios que den fe de la razón de la existencia de las mismas. Ernesto Vargas y Lorenzo Ochoa, “Navegantes, Viajeros y Mercaderes: Notas para el Estudio de la Historia de las Rutas Fluviales y Terrestres entre la Costa de Tabasco-Campeche y Tierra Adentro” en *Estudios de Cultura Maya*, v. XIV, México, Instituto de Investigaciones Filológicas, Centro de Estudios Mayas, UNAM, 1982, pp. 59-118.

La arqueóloga subacuática en Campeche Helena Barba Meinecke menciona que “se puede asegurar que los mayas ya tenían contacto vía marítima desde mucho antes de lo que ya se tenía documenta es decir, desde el 200 a.C”. Kathya Millares, “Los mayas una civilización navegante,” *El universal*, México, D.F. viernes 20 de junio de 2008, en <http://archivo.eluniversal.com.mx/cultura/56522.html> [consultado el 10 de marzo de 2015.]

## Periodo Colonial

Durante el periodo colonial español en América, el Caribe se presentó como una región incrustada en medio de dos de los más importantes reinos americanos (la Nueva España y el virreinato del Perú) los cuales proveían gran cantidad de recursos al imperio español. Fue por eso que las rutas marítimas americanas atravesaban esta área de tránsito y paso natural hacia la metrópoli, ahí confluían todo tipo de mercancías, personas e ideas, dándole un valor cosmopolita para la época. El hecho de que el Caribe fuese el lugar donde convergieron y atravesaron mercancías y navíos, se debió principalmente a su ubicación geográfica.<sup>15</sup>

Del Caribe salieron las empresas de conquista por parte de la corona española a tierras continentales, “estas, no se fraguaron desde España, sino en Cuba, Jamaica o Santo Domingo y los españoles salían de Castilla con propósitos vagos que solo ante la realidad isleña concretaban”<sup>16</sup>, ahí comenzó a ensayarse la estructura de gobierno: se crearon los puestos de los gobernadores y los

---

<sup>15</sup>Respecto a la importancia del comercio y de los productos americanos Fernand Braudel comenta que el comercio de la plata trasatlántica llenó los cofres españoles. América reemplazó en el Mediterráneo a las fuentes de abastecimiento del oro africano y sustituyó las minas de plata alemanas, la península, agobiada de tesoros, desempeñó –queriéndolo o sin querer- el papel de cauce de irrigación de los metales preciosos. Durante la primera mitad del siglo XVI, los metales preciosos de España salían hacia Amberes, verdadera capital del Atlántico en la misma medida, si es que no mayor que la de Lisboa y Sevilla, y se repartía en el resto del territorio europeo, cambiando el curso del comercio en Europa y la economía de la región. Fernand Braudel, *El Mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2ª ed., t.1, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, pp. 630-641.

<sup>16</sup>Silvio A. Zavala, *Los Intereses particulares en la conquista de la Nueva España*, 2 ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM, 1964, p. 14.

Pensemos en la expedición de Francisco Hernández de Córdoba y sus fatídicos resultados o en la de Juan de Grijalva y de Hernán Cortes, una más exitosa que la otra. Véase, Juan Grijalva “Itinerario de la armada del Rey Católico a la isla de Cuba, en *Crónicas de la conquista*, pról., Agustín Yañez, México, 1ª ed., UNAM, 1939, pp. 15-39, (Biblioteca del Estudiante Universitario 2)

adelantados, los primeros con funciones administrativas, militares y judiciales y los segundos como sus representantes a lo largo de una empresa de conquista.<sup>17</sup>

La isla de Cuba destacó de entre todas las islas del Caribe como la principal receptora y emisora de conquistadores ibéricos; fue ahí donde se estableció la corona española, “donde los mastines españoles se entrenaron para perseguir y destrozar indios”.<sup>18</sup> La expedición de Hernán Cortes salió de Cuba y fue la que vencería a los aztecas dando paso a la fundación del Virreinato de la Nueva España<sup>19</sup>, reconocido oficialmente en 1535, solo 14 años después de la caída de Tenochtitlán.

La extensión y riqueza de este virreinato era tan vasta que fue necesario protegerlo por lo que en la visión de los estrategas y políticos españoles de los siglos XVII y XVIII como Bernardo de Ulloa, Francisco Seijas, el conde de Floridablanca, entre otros, predominó la idea de escudo y antemural de las Antillas, la Florida y Yucatán para el reino de la Nueva España<sup>20</sup>. Fue así que el

---

<sup>17</sup>Tras la llegada de los europeos a las islas del Caribe en 1492, la región adquirió un importante papel estratégico tanto para continuar la exploración y el descubrimiento, como para organizar la conquista y la colonización de nuevas áreas. En el Caribe, el imperio español ensayaría las estructuras administrativas que le permitieron dominar y administrar el inmenso imperio que ahí empezaron a formar, También ahí la lucha filosófica e ideológica iniciada en el Viejo Mundo, continuó y el humanismo pudo probarse y luchar contra el feudalismo. Veremos cómo cada tendencia prevaleciente en el siglo XVI ganó una parte de la batalla y del terreno. Además, en él, inició la mezcla de razas de tres continentes: Europa, África y América. Francisco Ortiz Pedraza, “El Caribe en la conquista de México” *Revista Cuicuilco*, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Dirección de Antropología Física, México, nueva época, v. 10, n. 29, septiembre-diciembre, 2003, pp. 13-24.

<sup>18</sup> *Ibid.*, p.20.

<sup>19</sup> En ese entonces la Nueva España comprendía las audiencias de México, Santo Domingo, Florida y Venezuela.

<sup>20</sup> Bernardo de Ulloa apuntó en su momento a la corona española, dividir la zona en dos llaves o cordones para un mejor aseguramiento, sobre sus opiniones véase su texto *Restablecimiento de las Fábricas y comercio español 1740*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992 (edición facsimilar de Gonzalo Anes.) Sobre Francisco Seijas y Lobera, ver *Gobierno Militar y Político del Reino Imperial de la Nueva España*, 1702 Estudio, transcripción y notas de Pablo Emilio Pérez-Mallána Bueno, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, 1986 (Serie Documental núm. 17). Sobre Floridablanca ver Antonio Ferrer del Río (ed.), *Obras originales del conde de Floridablanca*, Madrid, Imprenta de Hernando y Compañía, Biblioteca de Autores Españoles, 1899.

Golfo-Caribe se convirtió con sus costas continentales e islas, en la zona defensiva más importante del Imperio, fortificándose y estableciendo varios puertos desde donde salían las mercancías americanas y entraban los productos europeos, las comunidades mercantiles y cajas reales manejaban cuantiosos recursos en dinero líquido y en especie; debido a esto, fueron frecuente blanco de incursiones enemigas.<sup>21</sup> Además conviene recordar que durante los siglos XVI y XVII, el aporte económico de la Nueva España al imperio español fue incrementándose paulatinamente debido en parte a la creación del sector minero-mercantil así como a la implementación de la agricultura europea, cuya institución clave fue la hacienda y el sistema de monopolio comercial entre España con su colonia, “el establecimiento de los principales sectores productivos se dio en el marco de profundas transformaciones estructurales: la muerte de la mayor parte

---

Al respecto, Johanna von Grafenstein ha realizado estudios sobre el carácter defensivo del Caribe durante la época colonial de México, debemos recordar que la Nueva España fue el principal territorio de exportación de mercancías y metales hacia el resto del Imperio Español, incluyendo la península y sus consecuentes territorios europeos. Johanna von Grafenstein, “El Gran Caribe y sus Vínculos con la Nueva España 1783-1821: Defensa Imperial, Financiamiento y Comercio. 1783-1821”, “El Caribe en la Encrucijada de su Historia” en *Panoramas de Nuestra América*, n.8, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos/UANM, México, 1993, pp. 21-36. Véase también, John, Tepaske, *La política española en el Caribe durante los siglos XVII y XVIII, en la Influencia de España en el Caribe, La Florida y la Luisiana, 1500-1800*, Madrid, Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1983, José Martín Félix de Arrete y Acosta, *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales: La Habana Descripta: Noticias de su Fundación, Aumentos y Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1949.

<sup>21</sup> El intenso tráfico marítimo del Golfo de México y el Caribe convirtió la región en una zona ideal para operaciones piratas, a partir de las múltiples bases que se ubicaban en las costas y en las islas existentes, cuyas condiciones hacía difícil la persecución, ubicación y su captura para llamarlos a juicio en los llamados tribunales de almirantazgo que se construyeron intermitentemente para judicializar, generalmente, todas las causas relacionadas con las actividades humanas en el mar, a lo que se le denominó por los británicos derecho de almirantazgo, y particularmente a los piratas de la época. Ramos Koprivitz y Ulises Sandal, *El Delito de la Piratería y el Principio de Justicia Universal*, tesis doctoral para obtener el grado de: Doctor en Problemas Actuales de Derecho Penal, facultad de derecho, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013, pp. 90-105 Sobre piratería véase: Montero, P, *Imperios y Piratas*, México, Porrúa, 2004, y Manuel Lucena Salmoral, *Piratas, Bucaneros, Filibusteros y Corsarios en América*, Madrid, Fundación Mapfre, 1992, 313p.

de la población nativa y cambios ecológicos y tecnológicos, producto de la introducción de la flora, la fauna y la tecnología europea”.<sup>22</sup>

Como era de esperarse, los demás reinos europeos reaccionaron ante la noticia de un nuevo mundo y sus grandes riquezas, poniendo al reino español en el centro de envidias y disputas. Los ojos de Europa se posaron sobre América, dando inicio a una disputa por su control y posterior repartimiento. El Caribe llamó la atención de las potencias europeas, debido a que ahí se concentraron las riquezas y se centralizaron los suministros provenientes desde la península ibérica, convirtiéndolo en el gran bastión del imperio español. Además, se deben tomar en cuenta las condiciones naturales que tiene, pues al ser un vasto territorio insular, no hubo un control de seguridad, por lo que muchas zonas estaban desprotegidas a merced de ataques foráneos.<sup>23</sup>

Como consecuencia y debido en parte a las guerras que sostuvieron los reinos de Europa, los ataques se expandieron y se hicieron más frecuentes,

---

<sup>22</sup>María Eugenia Romero Sotelo, “Establecimiento de la Economía colonial” en Enrique Semo (coord.), *Historia Económica de México*, 1a ed., v. 2, México, UNAM/ Océano, 2004, p.13.

<sup>23</sup> En un primer momento, los ataques iniciaron en el continente europeo siendo Francia el primero en desarrollar ofensivas en contra de galeones españoles en 1521; nada menos que las tres primeras carabelas que mandó Cortés al emperador fueron atacadas, las cuales contenían las riquezas aztecas obtenidas durante su conquista. Este hecho se vio como un símbolo de abundancia americana a los ojos de los europeos. En ese siglo (XVI), la acción de piratas y corsarios surgió como una forma, a veces velada y otras abierta, de hacer la guerra contra el monopolio comercial y político español en las colonias americanas, avalado por el poder unívoco de la Iglesia a través de una bula papal. Ingleses, franceses y holandeses reclamaban su derecho a extender sus reales hacia América, porque en ello también se jugaban su supervivencia como naciones. El Atlántico, las Antillas y el Golfo de México se convirtieron no sólo en zonas de combate marino, sino también de lucha encarnizada en un marco de pugnas religiosas, de dominio político y comercial que ya se había iniciado en el continente europeo. Benigno Casas, “Corsarios y Piratas en el Golfo de México (siglo XVI), en revista *Antropología, (El Golfo Caribe, Historia y Cultura)*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, n. 66, 2002, pp., 53-69.

Sobre los piratas, bucaneros, corsarios en el Caribe y Golfo de México encontramos una amplia bibliografía, uno de los estudios más relevantes es el de: Gall, François y Jacques Gall, *El Filibusterismo*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957; Manuel Lucerna Samoral, *Piratas, Bucaneros, Filibusteros y corsarios*, Madrid, Editorial Mapfre, 1992, Pablo Montero, *Imperios y Piratas*, México Porrúa, 2003.

Al respecto Braudel comenta sobre los actos filibusteros en el siglo XVI que para el año 1568 existió una piratería amigable que era más bien un comercio fraudulento que una verdadera piratería.

tomando rumbo hacia aguas americanas, por lo que podemos afirmar que América fue escenario de una lucha exportada de las metrópolis; en ella, los piratas o corsarios que muchas veces sirvieron o trabajaron bajo la benevolencia o promoción de un rey, actuaron atacando embarcaciones o puertos del Circuncaribe.

Junto con Francia, Holanda e Inglaterra se sumaron al escenario armado tanto en Europa como en América. Estos acontecimientos fueron una constante durante la dominación española, aunque los mayores eventos se dieron durante los siglos XVII y XVIII, modificando el mapa geopolítico americano.<sup>24</sup>

Los ataques fueron más dañinos y los corsarios no se conformaron ya con el simple saqueo, sino que empezaron a establecerse en las islas o en tierra continental (pensemos el caso de Isla Tortuga)<sup>25</sup>, comenzaron a asaltar puertos americanos como Santiago en La Española, robando mercancías además de desestabilizar a la población.

España comenzó a perder el control de sus territorios isleños, y las potencias europeas empezaron a instalarse en América; el poder hegemónico hispano perdía fuerza. En 1670 se firmó el tratado de Madrid, por medio del cual España reconoció las posesiones inglesas en el Caribe, con la condición que cesaran todas las hostilidades.<sup>26</sup>

---

<sup>24</sup> Tanto ingleses, holandeses y franceses, lograron ocupar territorios en América, además, los nombres de algunos piratas y sus hazañas se volvieron famosas y hasta reconocidas por sus gobernantes, pero también temidos por los lugareños en los que el Caribe bañaba sus costas. Pensemos en los casos de Giovanni de Verrazano y François Le Clerc por parte de Francia y Thomas Mun y John Hopkins del lado Inglés en el siglo XVI, por mencionar algunos.

<sup>25</sup> Isla Tortuga funcionó como un enclave pirata durante 80 años aproximadamente en el que los piratas fundaron una Cofradía de los Hermanos de la Costa en el siglo XVIII.

<sup>26</sup> Hubo un gran número de ataques a las poblaciones que habitaron el Caribe por parte de Corsarios, para mayor referencia ver a Johanna von Grafenstein, *Un mar...* p. 114.

Esta inestabilidad, provocó que los puertos<sup>27</sup> tomaran relevancia ante los constantes ataques piratas los cuales, generaron un alto gasto que requirió la defensa militar de las posesiones españolas en América y que, en gran parte, fueron costeados por las colonias del Nuevo Mundo. Por lo mismo, fue necesario contar con rutas marítimas seguras, con el fin de mantener a salvo las riquezas.<sup>28</sup>

Ya para el siglo XVIII se evidenció aún más la debilidad marítima española, después de la guerra de sucesión que acentuó el decaimiento del comercio entre España y las Indias<sup>29</sup>. Además el aumento del contrabando por parte de los holandeses, ingleses y franceses, recrudesció, según los observadores contemporáneos, la incapacidad de control por parte de la corona española. Al respecto, Alexander von Humboldt comenta sobre el puerto de Veracruz lo siguiente:

---

<sup>27</sup> Los puertos, fueron considerados “las llaves del nuevo mundo” es decir tuvieron funciones administrativas y de concentración de recursos, de ahí la figura del presidio “guarniciones militares alojadas dentro de un fortín o fortaleza y destacadas en un lugar para la defensa, frecuentemente en las fronteras de un territorio” pero también tuvieron un carácter defensivo y protección, en consecuencia, fue necesaria su fortificación, además debemos añadir que en ellos se dieron la entrada y salida de personas de distintas razas (negros, europeos y asiáticos) y de ideas. Se crearon los presidios de San Agustín en Florida, San Juan de Ulúa, Laguna de Términos y Campeche en el Golfo de México, Bacalar en la costa oriental de Yucatán, en Centroamérica (Nombre de Dios y Portobelo), Cartagena de Indias, San Miguel Araya, Cumaná. ver José Martín Félix de Arrate y Acosta, *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales: La Habana descripta: noticias de su fundación, Aumento y Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1949; Johanna von Grafenstein (coord.), *El Golfo Caribe y sus Puertos*, 2.t., México, Instituto Mora, 2006.

Sobre los gastos militares para su defensa Rafael Reichert comenta que se engloban todos los envíos monetarios que realizó la Nueva España para socorrer o situar fortificaciones, soldados, oficiales, municiones, galeras, fundición de artillería, e incluso pertrechos y víveres. “Financiamiento novohispano para los presidios gran Caribeños durante el reinado de Felipe III” *Península*, v.5, n. 2., p. 1. [en línea]. Disponible en <http://www.revistas.unam.mx/index.php/ehn/article/view/32488> [consultado el 5 de marzo de 2014]

<sup>28</sup> La minería y las riquezas metálicas dejaron de provenir de Perú (primeras décadas del siglo XVII), de esa forma la minería novohispana tomó la delantera. Existieron dos rutas marítimas principales en el gobierno español de las Indias: la de Callao-Panamá- Nombre de Dios (posterior Portobelo)- La Habana; la segunda fue Veracruz-La Habana.

<sup>29</sup> Entre 1701 a 1715 en España se vivió una guerra en la que el Rey Carlos II de la casa de los Habsburgo muere pero no dejó descendencia, lo que creó un conflicto por el trono y como consecuencia la casa Borbón sube al trono en manos de Felipe V, este periodo trajo como resultado una guerra civil en la península y el cambio en el mapa geopolítico europeo. Miguel Ángel, Ruiz Ortiz, “La Guerra de Sucesión Española (1701-1715), en *Revista de Clases Historia*, n.178, Madrid, pp. 1-11; Kamen, H. *La Guerra de Sucesión en España. 1700-1715*, Barcelona, Grijalbo, 1974.

Los habitantes de México, descontentos del puerto de Veracruz (si se puede llamar puerto a un fondeadero de lo más peligroso) se lisonjean con la esperanza de poder abrir caminos más seguros a su comercio con la metrópoli... En el estado actual de cosas, el reino de México depende militarmente de La Habana, único puerto inmediato que puede recibir escuadras; y así es el punto más importante para la defensa de las costas orientales de Nueva España. Por lo mismo, el gobierno después de la última toma de La Habana por los ingleses, ha hecho gastos enormes para aumentar las fortificaciones de esta plaza. La corte de Madrid conociendo sus intereses, ha establecido por principio que para conservar la posesión de la Nueva España es menester mantener el dominio de la Isla de Cuba<sup>30</sup>.

Esta observación de Humboldt aporta elementos para considerar al espacio entre Veracruz y La Habana como frontera.

Finalmente, a pesar de los esfuerzos por reafirmar y consolidar la presencia española en América, de una mejora en los flujos mercantiles y de la importancia de las colonias para el sostenimiento del imperio<sup>31</sup>, hubo acontecimientos que obstaculizaron ese objetivo, y a estos, debemos sumarle la bancarrota en la que se encontraba la Nueva España.<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> Alexander von Humboldt, *Ensayo político sobre el reino de Nueva España*, México, Porrúa, 1966, pp.31-32. Véase, Rayfred Lione, Stevens, *La Obra de Alexander von Humboldt, Fundamento de la Geografía Moderna*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1956.

<sup>31</sup> Una de estos esfuerzos fueron las reformas borbónicas, las cuales pretendían mejorar y agilizar el comercio entre la metrópoli y sus colonias con la finalidad principal que estos ajustes se modernizaran para hacerla más rentable y productiva en beneficio del Estado. Un ejemplo de ellas fue la apertura de puertos en América y su comercio con Cádiz, puerto que tomaría el lugar que Sevilla había ocupado desde la conquista. Por ejemplo, debido a estas reformas, Campeche logró sustentarse, convirtiéndose en un comercio subregional gracias a la exportación del palo de tinte a España, véase Verónica Cordero, *El movimiento mercantil, del puerto de Campeche en la época del comercio libre y neutral, 1770-1814*, Campeche, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2004.

De esta forma cada puerto y región tuvo un impacto sobre estas reformas. Sobre Yucatán véase Pablo Emilio Pérez Mallaina Bueno, *Comercio y autonomía en la Intendencia de Yucatán, 1797-1814*, Sevilla, Publicación de la Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1978. Sobre Quintana Roo véase César Dachary y Stella Maris Arnaiz Burne, *El Caribe mexicano, una frontera olvidada*, México, Universidad de Quintana Roo-Fundación de parques y museos de Cozumel, 1998.

<sup>32</sup>Sobre cuestiones económicas en la Nueva España vease a Carlos Marichal, *La bancarrota del virreinato / Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

En primer lugar, tenemos la Guerra de los siete años (1756-1763) que únicamente demostró el poder real de Gran Bretaña, y la debilidad militar e incapacidad española y francesa para defenderse. Años más tarde, entre (1778-1789) nuevamente tuvo lugar un conflicto entre estos tres reinos, la diferencia fue que las innovaciones tecnológicas en la construcción naval por parte de franceses y españoles, además de las mejoras en algunos de los puertos caribeños hispánicos, La Habana<sup>33</sup>, el mejor en el área, pudieron detener momentáneamente el avance inglés.<sup>34</sup> Fue un periodo donde las metrópolis estaban probando su poderío y supremacía, por lo cual, el enfrentamiento entre ellos fue una constante en la segunda mitad del siglo XVIII y principios del XIX, sin embargo el mapa político en América cambiaría y otros serían protagonistas en la región.<sup>35</sup>

---

En el siglo XVIII, los puertos se encontraban en estados lamentables, conviene recordar que a priori a las reformas borbónicas, existió un monopolio comercial entre puertos por parte de España, la fuerza naval española era mínima y se requería de la ampliación de hombres al servicio de las fuerzas militares, pues esta representación estaba limitada; por ejemplo, los situados de Florida y Lousiana estaban poco fortificados y se requirió una intervención mayor en pos de asegurar el sitio, esto lo comentan Francisco de Seijas y Lopera y Gerónimo de Ustáriz. Véase Reyes Fernández Durán, *Gerónimo de Ustáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V*, Madrid, Minerva, 1999, 442p. También Gerónimo de Ustáriz, *Theorica y práctica de comercio y marina*, Madrid, Aguilar, 1968, Introducción de Gabriel Franco, facsimilar de la 2ed. de 1742.

<sup>33</sup> La Habana a finales del siglo XVIII era el puerto más importante de la corona española, su auge en este periodo se debió entre otros factores por su papel estratégico en la guerra angloamericana gracias a la política de puertos abiertos, y su alta producción azucarera.

<sup>34</sup> En este contexto, Francia había perdido Quebec y sus islas más rentables en el Caribe, La Habana en 1762 fue tomada por la armada británica, sin embargo el tratado de paz de París significó el fin momentáneo del conflicto y la entrega del puerto cubano a España. Gran Bretaña obtuvo posesiones en tierra continental y devolvió las posesiones insulares tomadas a Francia y España. En el tiempo que estuvieron en paz, (1773-1788) tanto Francia como España se enfocaron en mejorar sus armadas y navíos, además de mejorar sus fortificaciones isleñas, este fue el caso ibérico pues tuvo como objetivo el de eliminar toda presencia inglesa en el Golfo de México y el Caribe.

Véase a Diego Téllez., “España y la Guerra de los siete años” en, María Rosario Porres Marijuán e Iñaki, Reguera Acedo (coords.), *La proyección de la monarquía hispánica en Europa, política, guerra, diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*, España, Universidad del País Vasco, 2009; Enrique Otero Lana, “La intervención de Carlos III en la guerra de los Siete Años: la acción de los corsarios españoles” en *Revista de Historia Naval*, [en Línea] año 17, n. 65, 1999, pp.79-92, disponible en <http://dialnet.unirioja.es/ejemplar/74691>, [visto el 14 de marzo de 2014].

<sup>35</sup> Veamos los conflictos que España se vio involucrada además de los ya mencionados: España y Gran Bretaña de 1796 a 1802, la unión contra la República francesa de 1792 a 1804 (España, Inglaterra, Austria, y Rusia), de 1804 a 1808 tuvo lugar la invasión napoleónica en España, por lo que la comunicación y el comercio con América fue intermitente, permitiendo a los británicos y norteamericanos una mayor presencia

En segundo lugar, debemos considerar la guerra angloamericana, cuya consecuencia fue la independencia de las trece colonias inglesas y el nacimiento de los Estados Unidos de América. Este hecho trajo consigo un temor por parte de la corona española frente a la expansión de los norteamericanos en la zona, temor que se sumó a la preocupación sobre la preeminencia de la fuerza británica en el Caribe, tanto por comercio como por intereses estratégicos en la región.<sup>36</sup>

El expansionismo territorial de Estados Unidos, fue desde un principio de la colonización inglesa en América una de las fuerzas más importante de su desarrollo, “puesto que la movilidad social vertical estaba asociada a la propiedad de tierras y con ello a la movilidad horizontal. A este impulso se añadió, después de la independencia, la visión de las posesiones europeas contiguas cómo una amenaza para su seguridad nacional y el potencial riesgo de verse involucrados en los conflictos del Viejo Continente”.<sup>37</sup> De ahí que buscó asegurar territorios que controlar bajo sus normas. Jefferson inclusive promocionó expediciones al oeste para conocer las posibilidades de acceso al Pacífico.

---

en el mapa político y en los mercados hispanos de América. Principalmente las casas comerciales norteamericanas de Baltimore, Salem, Charleston, Filadelfia, Boston y Nueva York comenzaron a establecer una red comercial con los puertos del Caribe.

<sup>36</sup> Si bien España ayudó en la guerra de independencia angloamericana participando del lado de los insurgentes, finalizado el conflicto, la corona trató de recuperar el control sobre sus mercados coloniales, pero solo en parte logró eliminar a los comerciantes angloamericanos pues estos no hacía otra cosa, sino afianzar su papel de proveedores de harinas y otros víveres en las posesiones españolas. “Los mexicanos reconocían que los Estados Unidos habían tomado una sustancial ventaja. Las exportaciones mexicanas de algodón, trigo, azúcar, así como la minería, sufrían en los primeros años de 1800 bajo una combinación de factores: competencia angloamericana, el auge de La Habana a expensas de Veracruz, el bloqueo británico, el uso de la desmotadera de algodón en los Estados Unidos, las políticas españolas, el drenaje metálico y su debilidad”. Visto en Grafenstein, *El gran Caribe y sus vínculos...* p. 33, tomado de Jaques A. Barbier “Anglo América Investors and payments on Spanish imperial treasures 1795-1808”, en Jaques a Barbier y Allan J. Kuethe, *The North American role in the spanish imperia economy, 1760-1819*, Manchester, N.H., Manchester University Press, 1984.

El conde Floridablanca sugiere el aumento de la población en Florida y Lousiana, consejo que más tarde sugerirá Lucas Alamán para el caso del norte mexicano (Texas y Alta California). Antonio Ferrer del Río, *Obras...* pp. 227-228.

<sup>37</sup> Ángela Moyano Pahissa y Jesús Velasco Márquez (comps.), *EUA. Documentos de su historia política*, t. 1, v.1, p. 356.

En tercer lugar tenemos la Revolución Haitiana iniciada el 22 de agosto de 1791, la cual cuestionó los principios europeos sobre los esclavos negros, pues la irrupción de este grupo en los acontecimientos revolucionarios, fue lo que cambió del todo el carácter del conflicto, la lucha se convirtió en una verdadera guerra social que se caracterizó por su liderazgo independiente y “por una fuerza destructora y expansiva”<sup>38</sup>. Este movimiento se enmarca como consecuencia de la Revolución francesa y su declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano aprobada por la Asamblea Nacional Constituyente francesa el 26 de agosto de 1789.

El año de 1808 fue el comienzo emancipador de las colonias españolas continentales incluida la Nueva España. Durante este periodo, en los escenarios del Golfo-Caribe hubo una activa participación de la lucha insurgente, debido a la indefinición de las delimitaciones territoriales del virreinato<sup>39</sup> y por otro al escaso poblamiento de los territorios del norte y occidente del Golfo<sup>40</sup> (Floridas, Luisiana,

---

<sup>38</sup> Johanna von Grafenstein, *República Dominicana, una historia breve*, México, Instituto Mora, 2000, p. 35.

En 1789 la colonia francesa de Saint Domingue era considerada como la posesión colonial más productiva de América; el valor de sus aportaciones ascendía a 27 000 000 de pesos, mientras todas las colonias españolas juntas generaban 34 000 000.

En enero de 1801 Toussaint Louverture, líder negro revolucionario, avanzó con sus tropas en el territorio oriental sin encontrar resistencia, salvo en la región de Azúa y Baní. El 26 de enero ocupó la ciudad de Santo Domingo y recibió de manos de Joaquín García el mando del territorio cedido. El gobernador español se embarcó con el resto de sus tropas. Toussaint se mostró como un hábil administrador y declaró abolida la esclavitud. Así se hizo del control total de la isla. *Ibid.*, p. 39.

<sup>39</sup> Desde la compra de la Luisiana en 1803 hasta el 21 de julio de 1821, cuando la bandera de Castilla y León se arrió por última vez en San Antonio, Texas pasó por los años más turbulentos y sangrientos de su historia como provincia española. A lo largo del río Sabine, una frontera común, pero mal definida, con Estados Unidos daba lugar a constantes problemas sobre la extensión sobre los derechos de España y Estados Unidos. Texas había sido un baluarte avanzado de la Nueva España, “el mayor peligro para la monarquía, la creciente plaga del siglo XIX: ideas de libertad, teorías de soberanía popular y revolución” Julia K. Garret en Vito Alessio Robles, *Coahuila y Texas en la época colonial*, México, Porrúa, 1978, p. 295.

<sup>40</sup> El escaso poblamiento en el norte permitió que en 1812 Texas declarará su independencia de España, pero más aún la revolución de independencia mexicana tuvo insurgentes en esa parte del territorio, tales como Gutiérrez de Lara pero también aventureros americanos, Carlos E. Castañeda en su extensa investigación sobre la historia texana, comenta “The northern provinces of New Spain had long whetted the appetite of these land.hungry pioneers. The coming of Gutiérrez had the effect to of suddenly electrifying the daring

y Texas) propiciando diversas actividades encausadas a la lucha armada por parte de los insurrectos y sus aliados externos, por ejemplo: hacerse de recursos vía saqueo de barcos mercantiles, la introducción de armamento al virreinato, el fomentar la entrada y salida de emisarios y la planeación y preparación de empresas de conquista, compra de pertrechos y de provisiones. Al respecto Johanna von Grafenstein apunta que para la insurgencia hispanoamericana el Golfo Caribe y sus litorales “constituían una importante área de confluencia de esfuerzos, emprendidos para debilitar el poder español vía el ataque de corso o por medio de expediciones armadas dirigidas a costas novohispanas, centro y sudamericanas. Haití se encontraba en una posición geográfica ventajosa como punto de escala para incursiones armadas a tierras continentales”<sup>41</sup>

Los rebeldes operaron en costas e islas de Texas y Luisiana, así como en zonas recónditas de Veracruz (Boquilla y Nautla.) Además, en las aguas del Caribe había lugares de apoyo a la causa insurrecta novohispana; territorios como Haití, Jamaica, Santo Tomás, San Bartolomé, Isla Mujeres, la península de Yucatán, Providencia y Margarita en las cercanías de la costa de Honduras y Venezuela. Estos lugares sirvieron como puntos de apoyo en los cuales figuras revolucionarias como José Bernardo Gutiérrez de Lara, Pedro Gual, Simón Bolívar, Fray Servando Teresa de Mier, José Manuel Herrera entre otros, quienes se escondían del ejército español, planeaban conspiraciones o ataques,

---

adventurers. War or no war they were determined to plunge west into the land of destiny at the first indication of a successful revolutionary movement” Carlos Castañeda, *Our catholic heritage in Texas, 1519-1936. Transition period the fight for freedom 1810-1836*, v. VI, James P. Gibbons (editor), Austin, Von Boeckmann-Jones Company, Publishers, p.69.

<sup>41</sup>Johanna von Grafenstein “Insurgencia y contrainsurgencia en el Golfo de México 1812-1820”, en Virginia Guedea (coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, Instituto Mora, 2001, p. 186.

desembarcaban con expediciones, buscaban patrocinadores para financiar sus luchas, o las utilizaban como áreas de paso para llegar a otros puntos. Un ejemplo fue la expedición de Xavier Mina de 1817 a su llegada a Puerto Príncipe, se “encontró con el estrago hecho en sus buques por el huracán, el general Petion, presidente de la República de Haití, le prestó todos los auxilios necesarios para reparar el buque mayor, volvió a salir al mar el 24 de octubre, con dirección a la isla de San Luis o Galveston en busca del comodoro Aury jefe de los piratas, que había formado allí su establecimiento”.<sup>42</sup>

También por el Golfo-Caribe se buscaron contactos y apoyos con armadores, capitanes de barcos y marineros, aventureros y artesanos que se unían a las expediciones, principalmente en la Unión Americana. Nueva Orleans era el puerto más concurrido por los insurgentes y donde se desarrollaban planes de ataque a las colonias.

Por su parte, la monarquía española controló las islas y los puertos de las Antillas, y desde ahí ejecutó la ofensiva en contra de los rebeldes. La Habana era el puerto más moderno, por lo tanto el más importante y, en el marco de esta lucha adquirió un papel agravante en contra de la Nueva España.

Con lo que hemos visto hasta aquí, podemos afirmar que el Golfo-Caribe funcionó como una frontera defensiva, de contacto, de intercambios.

---

<sup>42</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, t. IV, México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, 1986, p. 324.

## Época Independiente

### SIGLO XIX

Con su independencia en 1821, México heredó entre muchas cosas, problemas y atrasos en los sistemas portuarios y en las fuerzas navales y armadas que se tenían desde la última época de la colonia. También la falta de claridad en la dimensión de sus fronteras tanto en el norte como en el sur. Por último, encontró un panorama en el que ya no había un solo actor en la región, sino por el contrario, el espacio caribeño se había atomizado en un número considerable de integrantes, con los que se tenía que relacionar y entender. Es decir, se enfrentó por primera vez sin el respaldo español a buscar y salvaguardar sus intereses como nueva nación. México empezó su vida independiente débil políticamente y pobre en lo económico, además de la activa presencia en la zona por parte de los Estados Unidos de América.

Las ambiciones expansionistas de los norteamericanos al oeste de su territorio, habían sido preocupación de la corona española y también lo fue de los mexicanos, sin embargo, por sus problemas internos, desatendió su política exterior y no previó los golpes acechados por naciones extranjeras. El Golfo-Caribe como en la colonia, fue visto como el área de defensa natural de la nación, y para estar preparados ante posibles ataques, se tomó la decisión de llevar a cabo el reconocimiento de los litorales del país.

Fue por eso que se recurrió a viejos trabajos como el “Derrotero de las Antillas” o a documentos como las “Memorias de la marina” para conocer los márgenes marítimos mexicanos y de su importancia y naturaleza, tanto política

como física. “El seno Mexicano es un gran golfo o saco cerrado por todas partes, menos por la del S.E.: La isla de Cuba que avanza bastante al O., forma con esta abertura dos frentes; uno al S. con el cabo Catoche con el que se comunica dicho golfo con el mar de las Antillas y otro al E., con la costa meridional de la Florida”<sup>43</sup>

Debe señalarse que las características naturales de los litorales mexicanos eran defensivas y poco accesibles, encontramos bancos de arena, que detenían a barcos de gran porte; vientos fuertes, favorables, embravecidos o enfurecidos que dificultaban la navegación; la presencia de enfermedades que disuadían la estancia de forasteros. Además hay que tomar en cuenta a los puertos pues muchos carecían de buenas condiciones de infraestructura y salubridad, incluido Veracruz, que era el más moderno en el contexto mexicano. Y, por si fuera poco, la orografía mexicana antepone una gran muralla natural, la sierra, entre la costa y el altiplano.

Las ciudades puertos se convirtieron en centros irradiadores de riqueza y en puntos nodales de enlace de las rutas de navegación. El Caribe estaba en el centro de los recorridos, era el puente de comunicación, el escenario donde confluían ineludiblemente importantes rutas del comercio que surcaban sus aguas y en cuyos puertos hacían escala las embarcaciones. Por ellos entraban las mercancías que iban moldeando patrones de consumo y permitían delimitar

---

<sup>43</sup> Dirección de trabajos hidrográficos, *Derrotero de las islas Antillas, de las del seno mexicano, corregido y aumentado y con un apéndice sobre las corrientes del océano Atlántico*, Madrid, 1810, p. 377.

Laura Muñoz señala que al menos hay 2 reediciones mexicanas hechas entre 1820 y 1825, ésta última aparece como autor el presidente Guadalupe Victoria. A pesar de las interpretaciones que pudiese tener el reeditarlas en estos años, el objetivo principal de este trabajo fue conocer los principales puertos de ésta extensa área, las precauciones o reglas a seguirse para entrar a ellos, a que distancia podrían descubrirse las tierras, hablar de alguna corriente en particular, pero más aún era el de hacer más segura la navegación por aguas y estrechos de la región. Fue un trabajo para “recuperar la política defensiva desplegada en el Golfo de México, mar Caribe y América Central desde finales del siglo XVI.” Laura Muñoz, “Derrotero mexicano por las Antillas. Mar, islas, puertos e intereses estratégicos”, en *Secuencia*, Instituto Mora, México, n. 5, enero-abril, 2003, p.92.

una frontera cultural que abarcaba ciudades-puertos antillanas, norteamericanas, mexicanas, y centroamericanas.<sup>44</sup>

Mientras tanto México se vio envuelto en uno de los retos más importantes de su historia, la viabilidad de ejercer control sobre su amplio territorio. Lamentablemente no contaba ni con un ejército preciso, ni con la marina adecuada y mucho menos con recursos suficientes.<sup>45</sup>

En sus primeros treinta años de vida independiente, el país tuvo más de treinta cambios de presidente, además cada gobierno gastaba buena parte de sus recursos en el ejército para mantenerlo en el poder y defenderse de sus posibles enemigos. Existía la posibilidad española de reconquista pero sobre todo la presencia de Estados Unidos y su expansionismo.

En 1836 Tejas se proclamó independiente de México, siendo la antesala de lo que vendría más adelante con Estados Unidos. Durante la guerra de 1847, el país perdió de un solo golpe buena parte de su territorio. Tras la invasión norteamericana encabezada por el presidente Polk, se evidenció su debilidad militar. “Los mexicanos, divididos y atomizados por la guerra civil, no pudieron formar un frente único durante la guerra para resistir con mayor firmeza en

---

<sup>44</sup> Grafenstein, *Un mar....*, pp. 170-171.

<sup>45</sup> Además después de 1821, México debió procurarse la defensa de su territorio debido a los intentos españoles de reconquista, al cual fue una tarea prioritaria. Se usaron diversas estrategias entre ellas fue la de exportar la guerra a Cuba con la intención de emancipar a la isla de España y ya liberada, sirviera de protección a México. La idea de tener una Cuba mexicana rondó la mente de algunos políticos nacionales durante buena parte del siglo XIX, al intentar detener el avance territorial americano en el Golfo-Caribe. Para mayor información véase Laura Muñoz, Derrotero...p. 95; véase también Lilian Briseño, Laura Solare y Laura Suarez, *Guadalupe Victoria, primer presidente de México (1786-1843)*, Instituto Mora/SEP, México, 1986.

defensa de la integridad de su país. Cuatro gobiernos se sucedieron en México en el corto periodo de dos años que duró la lucha.”<sup>46</sup>

Con este éxito, Estados Unidos comenzó a marcar un tendencia en el espacio Ciruncaribeño, primero su interés real sobre Cuba, segundo la aplicación de la Doctrina Monroe y tercero el comienzo de una activa política en América Central, particularmente en Colombia (Panamá) y Nicaragua.

Sobre la pérdida del territorio del norte de México (California y Nuevo México), y el carácter expansivo de los americanos, Lucas Alamán comenta:

Injusto sería atribuir estos males a la independencia. Ellos proceden del aumento de la población de los Estados Unidos; del carácter de esta población, animada del espíritu invasor de los pueblos del Norte de Europa de los cuales descende, y de la naturaleza del gobierno de aquella república que pretexta no tener suficiente poder para impedir que sus súbditos invadan los territorios de las naciones vecinas, aunque estén en plena paz con ellas.<sup>47</sup>

Aunque conservador esta idea de Alamán sí refleja el sentir de un sector del país que más tarde provocaría otra intervención extranjera. La respuesta nacional ante esta situación fue el aumento de las oficinas consulares y vice-consulares en la región, con el objetivo de recabar la mayor información que le permitiera actuar acorde con sus intereses. Estas se establecieron por el Caribe en lugares tales como La Habana, Jamaica, Martinica, Belice, Puerto Rico, Charlotte, Amelie,

---

<sup>46</sup> Ramiro Guerra y Sánchez, *La expansión territorial de los EE.UU. A expensas de España y de los países Hispanoamericanos*, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975, pp. 225-226. Existe una vasta literatura sobre el conflicto México- Estados Unidos, por mencionar algunos textos consultados están: Carlos Bosch García *Historia de las relaciones de México con los Estados Unidos, 1819-1948*, México, UNAM, 1961. Josefina Zoraida Vázquez, “México y el expansionismo norteamericano” en *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores*, t.1, México, Senado de la República, 1990.

<sup>47</sup> Lucas Alamán, *Historia de Méjico*, t.V, México, Libros del Bachiller Sansón Carrasco, p. 504.

capital de Santo Tomás, todas en sitios estratégicos donde confluían importantes rutas de tráfico comercial.<sup>48</sup>

Las funciones de los cónsules destacados en las islas adquirieron importancia en la medida en que obtenían y enviaban información (de lo que ocurría en el interior de las islas como en sus correspondientes metrópolis). Esta política se complementaba con la investigación de las oficinas consulares dispuestas en suelo norteamericano, especialmente en Nueva Orleans y en Washington.<sup>49</sup>

Atrás quedaba la etapa defensiva de las grandes murallas y cañoneros, México era un país sin marina y sin posibilidad de desarrollarse por la vía marítima, no representaba amenaza a otras potencias, así que no tuvo otra opción que ser una nación vigía.

Durante la segunda mitad del siglo XIX grandes acontecimientos marcaron la región golfo-caribeña, por lo mismo el litoral mexicano fue escenario de acontecimientos significativos que tuvieron una repercusión e impacto en la vida y en la política interna del país: La guerra de Secesión americana en la que el puerto de Matamoros adquirió una gran importancia estratégica por el comercio y el tráfico de armas que se realizaba en este lugar. La intervención de Francia que

---

<sup>48</sup> Véase el caso del agente consular Feliciano Montenegro quién durante los primeros años del México independiente fungió como agente secreto al servicio de los intereses del país en la región caribeña. Particularmente los intereses mexicanos sobre la Isla de Cuba en estos años (segunda década del siglo XIX) Laura Muñoz, “Agentes confidenciales y funcionarios consulares en el Golfo- Caribe. La labor de Feliciano Montenegro” en *Secuencia*, nueva época, n.48, septiembre-diciembre, 2000, pp. 71-80.

<sup>49</sup> Para mayor referencia sobre los diplomáticos mexicanos en la zona caribeña en el siglo XIX Y XX véase el trabajo de Laura Muñoz, *Centinelas de la frontera. Los representantes diplomáticos de México en el Caribe, 1838-1960*, México, Instituto de Investigaciones Históricas/Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2010 además sobre la política mexicana en el exterior está la colección del Senado de la República, *México y el Mundo, historia de sus relaciones*, 9v. México, El Colegio de México, 1990. En el AHGE-SER hay una amplia documentación sobre los agentes consulares mexicanos en el Caribe.

entró por el Golfo-Caribe con las tropas de Napoleón III que más tarde escoltaron a Maximiliano de Habsburgo<sup>50</sup>. A los soldados mexicanos derrotados en este conflicto se les envió en calidad de prisioneros a la colonia francesa de Martinica. Entre 1847 y 1901 tuvo lugar la guerra de castas en la península de Yucatán<sup>51</sup>, y Cuba fue destino de algunos indígenas hasta que durante el porfiriato se apaciguó el conflicto y se tomó control de esta región del país.<sup>52</sup>

El Golfo-Caribe fue un lugar por donde migrantes extranjeros llegaron a territorio mexicano por diversas causas, (exiliados, perseguidos políticos, aventureros, trabajadores, rebeldes etc.) fue un punto de contacto cultural, social, económico y político, pero también de orden defensivo respecto al exterior. Por

---

<sup>50</sup> En septiembre y octubre de 1862, cerca de veinte mil hombres desembarcaron en Veracruz, al mando de los generales Federico Forey y Aquiles Bazaine, quienes unidos al contingente de los monarquistas mexicanos hacían un total de más de 30 mil hombres. El ejército republicano se posicionó de los promontorios de Puebla para hacerles frente con casi 22 mil hombres al mando de Gonzalo Ortega. Tras una resistencia heroica de 62 días, la superioridad numérica francesa obligó al ejército mexicano a rendir la plaza. Como los oficiales y soldados que fueron aprehendidos se rehusaron a jurar que no volverían a tomar las armas contra los franceses, fueron deportados a Francia y a Martinica. Muchos lograron escapar como el general Porfirio Díaz. Patricia Galeana, “La disputa de la soberanía”, en *México y el mundo. Historia de sus relaciones exteriores* t.3... p. 162.

<sup>51</sup> “El 30 de julio de 1847 una caterva de mayas rebeldes comandada por Cecilio Chi, atacó y saqueó la apacible población de Tepich, hecho que marcó el inicio de la Guerra de Castas de Yucatán, conflicto bélico que se prolongó hasta las primeras décadas del siglo XX”. Luis Alberto, Martos López, “Arqueología de la Guerra de Castas en Quintana Roo: el baluarte de Yo’okop y el camino a Chan Santa Cruz”, en *Boletín de Monumentos históricos*, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, tercera época, n.18, 2010, p.113. Este conflicto tuvo una duración hasta el año de 1901, año en que fue tomado Chan Santa Cruz (hoy Felipe Carrillo Puerto.) Lorena Careaga Viliesid, *Hierofanía combatiente. Lucha, simbolismo y religiosidad en la Guerra de Castas*, 1ª ed. México, Universidad de Quintana Roo, 1997.

Véase también, Nelson Reed, *La Guerra de Castas de Yucatán*, 1ª ed. México, Biblioteca Era, 1987.

<sup>52</sup> Hubo movimientos migratorios de Yucatán a Cuba a la mitad del siglo XIX y estos están vinculados a la insurrección de los mayas yucatecos iniciada en 1847 (que terminaría hasta principios del siglo XX), que obligó a ricos y pobres a salir de Yucatán, unos, como asustados aristócratas huyendo del peligro; otros, como trabajadores “libres” enganchados junto con insurrectos apresados, desterrados y vendidos a “casas de contratación” para trabajar en haciendas azucareras cubanas y como sirvientes en las casas ricas. Victoria Novelo O., “Migraciones Mayas y Yucatecas a Cuba; Notas Etnográficas” en *Revista Brasileira do Caribe*, São Luis-MA, Brasil, v. XIII, n. 25, julio-diciembre, 2012, p. 164

costumbres propias de esta zona, por su historia, por su composición social fue que se adquirió una identidad caribeña o costera propia del Golfo-Caribe.<sup>53</sup>

En suma, la frontera oriental mexicana fue la puerta de entrada y salida de México hacia el mundo y viceversa, siendo el mar la última barrera que el país debió vencer para aspirar a una mayor presencia en el mundo.

México durante el siglo XIX continuó otorgando al mar importancia para mantener el resguardo y la seguridad territorial. En esto el litoral, las islas, islotes y cayos cobraron una gran significación en su conjunto, pues era el último reducto de la soberanía de la región. Su importancia podría deberse a una combinación entre su potencial económico y su ubicación geográfica, o sólo a uno de esos factores. Además, eran zonas donde persistió un constante estado de alerta para salvaguardar al país. Pero también a través de las rutas marítimas, compañías navieras y concesiones otorgadas por el Estado en el tránsito y movimiento mercantil de los puertos y del mar, se ejerció la soberanía del país sobre su territorio y sus aguas territoriales regulando ese tráfico.

---

<sup>53</sup> La frontera oriental fue más que una línea, un área de contacto, flexible, que se abría al horizonte oceánico o se reducía según las circunstancias, una región de intercambios amplios, una frontera compleja, polisémica y sobre todo, espacio amortiguador y defensivo, pero también ámbito natural de acción o zona de refugio. Partía del intento de ejercer control sobre la frontera marítima ya fuera por la ocupación del territorio – cuidando de los sitios vulnerables a la seguridad, o que eran susceptibles al contrabando o estaban expuestos al saqueo de recursos naturales. Como por el intento de incidir en el control de las rutas comerciales marítimas. Grafenstein, *Un mar...*p.189.

Por otro lado el Caribe es un espacio cultural que se compartió en una región intermedia durante su conformación y que sirvió de matriz para la definición de valores específicos de las diversas subregiones que lo integran. Pensemos en las similitudes que existen entre el Fandango veracruzano y las fiestas del Caribe. Ricardo Pérez Montfort, “El Fandango veracruzano y las fiestas del Caribe”, en *Panoramas de nuestra América. El Caribe en la encrucijada de su historia*, n.8, Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos, UANM, México, 1993 p. 96.

Sobre el intercambio cultural México-Caribe véase a Yolanda Juárez Hernández, “Los aportes de la migración caribeña en la cultura veracruzana”, pp. 191- 218; Bernardo García Díaz, Danzón y son: desde Cuba a Veracruz (1880-1930), pp. 266-281, en Laura Muñoz (coord.), *México y el Caribe, vínculos, intereses, región*, t.1, México, Instituto Mora, 2002. También está el trabajo de Rafael Figueroa, *Salsa mexicana, transculturación e Identidad*, México, Conclave, 1996.

Los puertos mexicanos comenzaron a modernizarse<sup>54</sup> y a funcionar mejor. La comunicación con el interior del país empezó a mostrarse más accesible y más viable, debido en parte a la introducción del ferrocarril; esta mayor comunicación llegó a zonas que se consideraban de difícil acceso y alejadas del centro del país, tal fue el caso de la península de Yucatán, que paulatinamente fue controlada por el gobierno central<sup>55</sup>. Inclusive la comunicación entre los puertos mexicanos mejoró debido a las rutas de cabotaje a cargo de una marina mexicana.

## SIGLO XX

Ya en el año de 1898, la guerra hispano-americana traería a la mente de los mexicanos el expansionismo yanqui y la región del Golfo-Caribe tomó nuevamente relevancia con este hecho, y en este caso, la posibilidad de que México fuese rehén de un lago norteamericano si Estados Unidos dominaba las Antillas

---

<sup>54</sup> El porfiriato fue la etapa en la que hubo una mayor estabilidad política y económica, las ciudades puertos fueron ejemplos de la modernización que acontecía en México, tanto por la innovación tecnológica, como por las mejoras en la salubridad.

En el período 1880-1930, los países latinoamericanos ajustan sus servicios de salud a las necesidades de una producción capitalista destinada al comercio exterior. Juan César García, “La medicina estatal en América Latina. (1880-1930)”, en *Revista Latinoamericana de Salud*, Editorial Nueva Imagen, México, n.1, 1981, p.3. Veracruz es el ejemplo de este cambio, en la segunda mitad del siglo XIX ya que fue testigo de la proyección y planeación de las grandes ciudades acorde con los proyectos de modernización de la época. Un estado de auge, crecimiento y bienestar que obligaba a seguir adelante y construir ciudades funcionales y operativas para el desarrollo del capital. A partir de las mejoras materiales como la ampliación de muelles, la construcción del malecón, etc., se demostraba que los puertos artificiales serían la solución para el desarrollo comercial. En este sentido las obras de Veracruz debían ser motivo de orgullo, tanto para los porteños como para el país en general. El periodo de obras en Veracruz abarcó de 1882 hasta 1902 año de su inauguración, en donde acudió lo más selecto de las élites políticas, comerciales y empresariales del país encabezadas por Porfirio Díaz. José Ronzón, “Discurso e idearios de la modernidad urbana: el puerto de Veracruz en los inicios del siglo XX”, en Johanna von Grafenstein (coord.), *El Golfo Caribe y sus puertos, 1850-1930*, México, t.2, México, Instituto Mora, pp. 423-440.; *El Golfo Caribe...* Andrew G. Wood, Modernidad, movilización política y cultura en el puerto de Veracruz, 1880-1930, pp., 441-482.

Véase también, José Ronzón, *Sanidad y modernización en los puertos del alto Caribe, 1870-1915*, México, UAM/Porrúa, 2004.

<sup>55</sup> En 1901 termina la guerra de Castas, sin embargo desde 1881, se inauguró la ruta Mérida-Progreso. El acto se llevó a cabo a las 9 de la mañana, y a las 10 en punto partió el tren con la locomotora La Guadalupe, que arrastró varias plataformas cargadas y un vagón de pasajeros, donde iba la comitiva encargada de la inauguración. Raquel Ofelia Barceló Quintal, “Los ferrocarriles en Yucatán y el henequén en el siglo XIX. El camino hacia el progreso”, en *Mirada ferroviaria*, Centro Nacional para la Preservación del Patrimonio Cultural Ferrocarrilero, México, tercera época, n. 15, septiembre-diciembre 2011, pp. 5-16.

mayores como Cuba, Haití, República Dominicana y Puerto Rico. Fue así como dio inicio una nueva etapa en la historia de las relaciones con el Golfo-Caribe y sus distintos actores. Tras este suceso, en el que el poder hegemónico de Estados Unidos en la zona se asentaba, el interés de México sobre el Caribe se ubicó en el marco más amplio de las relaciones internacionales, sobre todo en función de las acciones del vecino del norte en la región; puede decirse que la política caribeña pasaba por lo que propusieran o quisieran los americanos con base a sus intereses geopolíticos.

No debemos perder de vista que para el país, la Isla de Cuba durante el siglo XIX tuvo una atención especial en cuanto a sus movimientos insurgentes con el fin de obtener su independencia de España. La lucha cubana fue vista con buenos ojos y muchas veces se le apoyó. Sin embargo llegado el año de 1898, México jugó un papel expectante y de observancia, no tenía ni los argumentos ni los medios para enfrentarse al poder hegemónico de Estados Unidos en el Golfo-Caribe, de esa forma sus miedos de quedar en medio de un lago norteamericano se cumplieron.<sup>56</sup>El diplomático mexicano Andrés Clemente Vázquez, en 1897 advertía lo siguiente:

En Cuba habrá de revelarse en brevísimo tiempo la escena más importante del drama americanista que el siglo XIX le legaría a su sucesor. México no debe

---

<sup>56</sup>En los años de 1860 el presidente Juárez, estimulado por el gobierno de Estados Unidos, incitó la causa de la independencia de Cuba respecto de España. Pero estos esfuerzos no tuvieron efectos duraderos: la política exterior mexicana del siglo XIX respondió, sobre todo, a las amenazas de anexión y de invasión. Díaz tenía muchas razones para apoyar la lucha por la independencia cubana. Muchos mexicanos, sobre todo en las ciudades, habían seguido esa guerra civil, con décadas de duración entre los insurgentes cubanos y la administración colonial española. Teniendo en mente la propia experiencia de México en cuanto a la intervención europea, y entusiasta de las ideas de algunos rebeldes cubanos, como José Martí, gran parte del público letrado aplaudió la ayuda de México a la rebelión. Además, el destino político de Cuba afectaba la seguridad del país, ya que Cuba ocupaba las dos entradas más importantes al Golfo de México. Jürgen Buchenau, "México como potencia mediana: una perspectiva histórica", en *Secuencia*, Instituto Mora, México, nueva época, n. 41, mayo-agosto, 1998, pp. 75-93.

dormirse o descuidarse. El águila americana, en secretos pactos con el leopardo inglés, se quiere coger las primicias del mundo de Colón y nosotros (gracias al talento y la honradez del Gral. Porfirio Díaz) somos ya bastante poderosos para reclamar un puesto primordial en el banquete de la venidera civilización de este hemisferio.<sup>57</sup>

México continuó con la labor vigilante de sus consulados en la región, la recaudación de información, especialmente de los movimientos de Estados Unidos en el área, pero también se interesó en temas de otra índole como aspectos sociales, culturales, económicos, de salud, higiene, etcétera.<sup>58</sup>

Durante el siglo XX con la Revolución mexicana, el Golfo-Caribe volvió a ser un espacio para el refugio de exiliados, para desarrollar planes de conspiración, de recaudación y de acopio de objetos militares como había sucedido durante la guerra de independencia en el siglo pasado. Por ejemplo, la familia Madero llegó a Cuba después del derrocamiento del presidente Francisco I. Madero en 1913.<sup>59</sup> En este mismo contexto de la Revolución, pero en el año de 1914, nuevamente la nación sufrió otra invasión por parte de Estados Unidos, esta se daría en el área del Golfo-Caribe particularmente en el puerto de Veracruz, la cual duraría seis meses.

Hasta 1930, año de la VII Conferencia Americana, el mar no fue un tema al que México le prestara atención, sin embargo, fue durante este periodo que tuvo

---

<sup>57</sup> Andrés Clemente Vazquéz a Ignacio Mariscal, Secretario de relaciones exteriores el 8 de febrero de 1897. AHGE-SRE., LE-524, f.108. visto en Laura Muñoz, “La política exterior de México ante la guerra de 1898” en *Revista Mexicana del Caribe*, n.5, 1998, pp. 124-140. Cfr. Salvador E. Morales, *Relaciones Interferidas. Antonia Pi Suñer y Agustín Sánchez: Una historia de encuentros y desencuentros. México y España en el XIX*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 2001.

<sup>58</sup> En 1902 se estableció un legación en Cuba, además de abrir nuevas oficinas viceconsulares en la isla.

<sup>59</sup> Cabe apuntar la participación en este conflicto del embajador de Cuba, Manuel Márquez Sterling, quien intercedió por Madero y su familia para mayor referencia ver su libro, *Los últimos días de Madero, mi gestión diplomática en México*, México, Ied. México, Instituto Nacional de Estudios Históricos de Revolución Mexicana-Secretaría de Educación Pública, 2013.

lugar la Primera Guerra Mundial, y debido a este hecho, el Golfo-Caribe se volvió un espacio codiciado por las naciones en conflicto, principalmente por ser un área geoestratégica en las tácticas bélicas, de hecho Alemania solicitó la cooperación de México, ofreciendo a cambio la promesa de regresarle el territorio perdido con Estados Unidos en la guerra de 1847.<sup>60</sup>

La evidente hegemonía norteamericana en la región motivó a México a buscar interlocutores adecuados para establecer alianzas e impulsar acciones que favorecieran a sus intereses en esta zona y atenuaran un poco la influencia de los americanos. Este espacio lo encontró en foros internacionales como las Conferencias Interamericanas, y más tarde en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), así como en discusiones internacionales de temas que incumbían al Golfo-Caribe tales como los económicos, los políticos, los reglamentarios, la protección de recursos, o el de derecho internacional. El principal objetivo de estas acciones fue sólo tener un respaldo internacional ante cualquier amenaza que pudiera haber, además de una presencia, dentro de lo posible, activa en la región, proyectando una imagen de interés por el mar y su derecho. Esta acción se mantuvo sobre todo durante la primera mitad del siglo XX, pero siguió siendo una característica de la política internacional mexicana hacia la región durante el resto del siglo. Una forma de mostrar ese interés por la región y por el espacio en general, fue la urgencia de mejorar los transportes marítimos, de mirar al mar y

---

<sup>60</sup> Como ejemplo véase el telegrama Zimmermann dirigido a Venustiano Carranza por parte del Káiser alemán a través de su embajador en territorio nacional. Además en este periodo el Golfo-Caribe fue un espacio de espionaje y de intervención enmarcada en la Primera Guerra Mundial y la revolución mexicana. Friederich, Katz, *La guerra secreta en México, Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, México, Ediciones ERA, 1982.

sus recursos, ya que se comenzó a revalorar las riquezas que ofrecían los océanos.

Por ejemplo, en 1870 se dieron los primeros descubrimientos de petróleo en la costa norte de Veracruz y hacia 1900 en Tampico. Los intentos por hacer de la extracción del petróleo un negocio rentable continuaron durante las últimas dos décadas del siglo XIX. El intenso proceso de modernización industrial que el país experimentó a partir de 1890, contribuyó notablemente a la creación de un incipiente mercado nacional para los productos petroleros y también en este periodo arribaron al territorio los primeros inversionistas. El Estado Porfirista fue un promotor de esta industria y de su inversión. Ya en la segunda década del siglo XX hubo a nivel mundial un auge petrolero y la zona del Golfo-Caribe se vislumbraba rica en este recurso.<sup>61</sup>

No fue sino hasta 1953, durante el gobierno de Adolfo Ruiz Cortines, que se elaboró un programa conocido como la *Marcha al mar*, con la intención de valorar los recursos marítimos del país, integrar el litoral con el interior y conquistar las tierras agrícolas de las regiones costeras poco pobladas, la creación de una flota para la pesca de altura y llevar población a las zonas costeras escasamente pobladas.

En esos años, el tráfico del petróleo aumentó, Tampico dejó de ser el principal puerto petrolero para ceder su lugar a Coatzacoalcos-Minatitlán, mientras Veracruz mantenía su carácter importante de carga. Los puertos del Golfo de México concentraban la mayor parte del intercambio marítimo nacional. La frontera

---

<sup>61</sup> José Álvarez de la Borda, *Los orígenes de la industria petrolera en México 1900-1925*, México, Archivo Histórico de Petróleos Mexicanos/Pemex, 2005, pp. 71-77.

estaba abierta al mar, a sus comunicaciones y relaciones, volteó a mirar a la comunidad internacional, en particular, aquellas entidades que compartían la cuenca marítima. Fue como si finalmente México tomara conciencia de su privilegiada condición geográfica, de su potencial marítimo y de su riqueza marina.

Con estos antecedentes y referentes propios de su experiencia histórica, el país participó en las convenciones de la ONU sobre el Derecho del Mar, donde tuvo una notable y activa participación en las discusiones, principalmente las que trataron el tema de la extensión del mar territorial y el derecho de las naciones sobre el mismo.<sup>62</sup>

En los años setenta se empezó a manejar la idea de que México no solo pertenecía a Norteamérica y a Centroamérica, sino también al Caribe, tomando noción de su posición geográfica, trató de formar un comercio con la región, y apoyó los esfuerzos para desarrollar una política común de defensa conjunta de los intereses económicos y territoriales-marítimos de los países del área

Este interés no fue suficiente para que el Golfo-Caribe ocupara un lugar importante en la agenda nacional, pese a que ahí se da el mayor tráfico marítimo (turístico, comercial y petrolero)<sup>63</sup>, donde se encuentran gran cantidad de recursos naturales, se tiene contacto con diferentes naciones, y donde el poder económico

---

<sup>62</sup> El 21 de febrero de 1957, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó su Resolución 1105 (XI), por la que se acordó convocar a una “conferencia internacional de plenipotenciarios para que examine el derecho del mar teniendo presentes no solamente los aspectos jurídicos del problema, sino también sus aspectos técnicos, biológicos, económicos y políticos. La conferencia a la que refirió esa resolución llevó el título de Conferencias de las Naciones Unidas sobre derecho del Mar y se reunió en Ginebra, Suiza del 24 de febrero al 27 de abril de 1958 con la participación de 86 Estados. Hubo una segunda conferencia en el año de 1960. Alfonso García Robles, *México en las Naciones Unidas*, t.1, México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1970, p.55.

<sup>63</sup> Después de la Segunda Guerra Mundial, el turismo se convirtió en una actividad significativa principalmente en Quintana Roo.

y político norteamericano dictaría los lineamientos a seguir en las políticas exteriores de los países regionales.

En los años ochenta el auge petrolero continuó, pero el orden económico mundial cambió, y fue el momento de insertarse en este mundo cada vez más globalizado. Reformas y políticas con el fin de modernizarse se echaron a andar a pesar de las crisis económicas de esos años. El Golfo-Caribe ocupó un lugar menor en la política interna del país, fue visto como un área lejana del territorio (centro político), sin que se dieran cuenta de que era una pieza esencial de la economía y que de ella dependían gran parte de sus ingresos.

A finales del siglo XX, se comenzó a discutir con mayor amplitud y seriedad en los círculos intelectuales y políticos la certeza de que nuestro país había tenido y tenía una tercera frontera conjunta por la zona Circuncaribe. En 1991 decía Héctor Manuel Ezeta, en el contexto del primer seminario sobre el Caribe:

...hay que destacar del Caribe su heterogeneidad y atomización. Ahí se da una gran balcanización geográfica, política, lingüística, y cultural. Ahí conviven sistemas de gobierno parlamentario de tipo inglés, formas republicanas de gobierno, un régimen socialista (Cuba) y enclaves coloniales que aún subsisten en nuestro hemisferio.

Con estos países es posible armar un sistema de seguridad regional basado en las afinidades políticas y en el interés mutuo, mismo que permita a México tener una participación mayor con los proyectos de protección y desarrollo del ecosistema caribeño, así como promover un conjunto de iniciativas para fortalecer el imperio de la ley internacional en la región y contribuir a que disminuyan los peligrosos niveles armamentistas que caracterizan a la zona del Caribe.<sup>64</sup>

---

<sup>64</sup>Héctor Manuel Ezeta, “Significación del Caribe para la política exterior de México”, en *Memoria del primer seminario sobre Caribe, El Caribe nuestra tercera frontera*, Coordinación, Compilación y edición Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, Oficina del Embajador de la misión especial para asuntos del Caribe, México, 1991, p. 9-11.

La frontera oriental continuó siendo vista como un área de defensa, crecimiento económico y de colaboración o cooperación en los años noventa, partiendo de la premisa de que la conformación de una frontera no es sólo el resultado de decisiones de jurisconsultos y políticos, sino de un proceso histórico que implica aspectos económicos, políticos (sobre todo geopolíticos), demográficos, y culturales.

Durante el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, el Golfo-Caribe oficialmente fue llamado la tercera frontera, creo que por la importancia que había adquirido el petróleo, pero también por el auge que empezaba a mostrar la zona en el sector turismo.

Sin embargo, y este es el gran tema de finales del siglo XX y principios del XXI, la importancia radica en las reservas y exploraciones petroleras, pues como dice Rosario Vargas en torno a los hoyos de dona en el Golfo de México:

[...] la geopolítica en el Golfo de México convierte a Cuba en un factor estratégico para los intereses regionales de los Estados Unidos por la posibilidad de que se incrementen las reservas petroleras cubanas.

Todo indica que las “aguas profundas” cubanas son una frontera exploratoria de alto riesgo. Para México, la carrera por explorar la nueva frontera podría significar presiones para que Pemex efectúe las alianzas estratégicas que le permitan incursionar en las aguas profundas del Golfo de México sin esperar a los cambios constitucionales requeridos para no quedarse a la zaga en la contienda por los recursos petroleros<sup>65</sup>

---

<sup>65</sup> Rosario Vargas Suárez, “Sheraton, Cubanos y Hoyos de Dona” en *Energía a Debate*, v.3, México, Abril de 2006, [http://www.energiaadebate.com/Articulos/abril\\_2006/abril\\_2006.htm](http://www.energiaadebate.com/Articulos/abril_2006/abril_2006.htm), fecha de consulta: 22 de septiembre de 2009.

De esta forma, concluimos este recuento de acontecimientos que demuestran por qué fue y es considerado el Golfo-Caribe como nuestra tercera frontera, vistos desde el punto de vista histórico.

Hay un tema que queda pendiente para ser estudiado con mayor profundidad pero que no quiero dejar de mencionar y es el narcotráfico en la zona, que existe, ha existido y actualmente se disputa una guerra por el control de este espacio.

En el siguiente capítulo se verá, desde el punto de vista del derecho, el trato que le dio México al mar y en particular al Golfo-Caribe, veremos cómo se desarrolló la idea de pertenencia y extensión de una zona, cuál fue su mayor preocupación y qué lo llevó a interesarse en el tema. La investigación se centró, desde luego, en el siglo XX, debido a que fue cuando se discutió el papel de este medio en la vida de cada nación y del mundo. En el caso de México, el único antecedente respecto a la propiedad del mar en el siglo XIX fue el proyecto de Justo Sierra O'Reilly en sus *Lecciones de derecho marítimo internacional*, donde comenta que 3 millas marítimas de mar territorial son a las que México tiene derecho.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Sierra O'Reilly, Justo, *Lecciones de derecho marítimo Internacional*, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854.

# CAPITULO II

## EL DERECHO DEL MAR Y MÉXICO.

El tema del derecho internacional ha sido tratado desde la antigüedad, pero no sería sino hasta principios del siglo XX que alcanzó su más álgida discusión sobre el papel que desempeñaría en el nuevo tejido del mundo. Uno de esos ámbitos fue el de regular la relación entre los Estados, además de demandar ciertas obligaciones internacionales. De esta manera y sin imponer una particular forma de recepción, o determinadas normas o instituciones se convirtió en un asunto relevante. “El derecho internacional regula en efecto, la conducta humana al determinar de modo inmediato el elemento material de esta conducta, pero no el personal mismo que queda delegado en los Estados.”<sup>67</sup>

No podemos olvidar que estos son lo que promulgan el derecho Internacional, y los que lo van regulando, en particular los más poderosos. Por ello, decir que este derecho es inamovible es incorrecto, pues está en constante transformación ya que se adapta a los momentos que vive la sociedad, tanto en la política económica como en el avance tecnológico.

Este interés dado al derecho internacional por las distintas naciones se debió a un significativo número de acontecimientos históricos que como consecuencia trajo un nuevo pensamiento. Hechos históricos como la Revolución Francesa, en 1791, y su declaración de los derechos del hombre; la separación de las colonias americanas de sus metrópolis, desde las 13 colonias, en 1776,

---

<sup>67</sup> José Ramón Cossío D., Gabriela, Rodríguez, *El Senado de la República y las relaciones exteriores*, México, ITAM, Porrúa, 2003, p. 21.

hasta la de la República mexicana en 1821; la innovación tecnológica que vive desde la revolución industrial hasta la conquista de África y Asia por parte de las potencias europeas en el siglo XIX, son hechos que no podían quedarse sin una repercusión, por lo que un nuevo orden mundial dio paso a una nueva etapa del derecho internacional, en el que se reinventarían las normas jurídicas que habían regulado al mundo de entonces ya que estos nuevos Estados, tenían sus propios intereses y necesidades frente a los que fueron sus metrópolis.

Dentro de este proceso, uno de los rubros del derecho internacional que se tenía que codificar fue el referente al mar. Se debatieron temas como: ¿quién era su dueño?, ¿hasta qué distancia llegaba la jurisdicción de un determinado país?, la libertad de los mares, la comunicación y el libre tránsito, la explotación de los recursos, la seguridad, etc., fueron algunos de los aspectos que comenzaron a permear las discusiones.

Es indudable que el mar es un espacio muy amplio en el que los hombres confluyen en un gran número de intereses, por lo que para lograr una tranquila interacción entre ellos se necesitó regular su comportamiento. Para lograrlo, fue preciso poner de acuerdo a gran número de naciones en una única regulación.

El internacionalista Jorge Castañeda comenta que la delimitación de los espacios marítimos “no pueden depender de la sola voluntad de los Estados ribereños tal y como se expresa en su derecho interno. Si es cierto que el acto de delimitación propiamente es un acto unilateral, ya que el Estado ribereño es el

único que tiene competencia para realizarlo, la validez de la delimitación respecto de terceros estados depende del derecho internacional.”<sup>68</sup>

Cabe apuntar que uno de los argumentos más controvertidos que costó gran trabajo solucionar, fue el referente a la delimitación de la soberanía de las naciones del espacio marino. Por su parte otro experto internacionalista en lo concerniente al derecho marítimo, Alberto Székely, comenta que el mar territorial y la alta mar constituyen las piezas centrales del mar tradicional. La línea colindante entre ambas, constituía la jurisdicción marina nacional y la internacional. Señala que con la aparición de los Estados-Naciones, surgió la necesidad de determinar, con la mayor precisión posible, los límites del ámbito espacial de la soberanía nacional. La nueva comunidad internacional se fincaba precisamente en el concepto moderno de la soberanía de los Estados, por lo que era imprescindible saber hasta dónde llegaba la soberanía de cada uno de ellos, tanto en la tierra como en el mar.<sup>69</sup>

Pero ¿cómo determinar la distancia soberana de un país en el mar? si no se puede limitar con una cerca, y ¿cómo admitir que un espacio marítimo es propiedad de una nación? Pensemos en las consecuencias en naciones poco poderosas en ámbitos económicos, militares y navales, que al ser costeros no pudieron explotar sus recursos ni cuidar sus litorales y, en contraposición, en los países ricos y poderosos que tuvieron un escenario de dominación y monopolización de los mares, pues contaron con los recursos suficientes para

---

<sup>68</sup>Jorge Castañeda, “Obras Completas”, en José Ramón Cossío D. Gabriela Rodríguez, *El Senado de la República*, t, 2, México, El Colegio de México, Secretaria de Relaciones Exteriores, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1945 p. 47-48.

<sup>69</sup> Alberto, Székely, *Derecho del mar*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991, p. 10.

aprovechar la explotación de mares cercanos a países débiles. Entonces ¿cómo hacer que el mar sea para todos, y sus recursos un patrimonio?

Los Estados prefirieron consagrar con su práctica, la de *mare liberum* (mar libre) ya que conscientes de la reciprocidad como característica esencial del derecho internacional que entonces empezaba a tomar forma, resultaba más atractiva la seguridad de que ningún otro país pudiera apropiarse de zonas marinas adyacentes a las costas del Estado, desde las cuales pudiera amenazar su integridad territorial, que el potencial derecho de apoderarse de zonas marinas adyacentes a otros Estados, para desde ella, satisfacer las ambiciones expansionistas.<sup>70</sup>

Se reconoció a los Estados una pequeña franja costera de protección ante posibles ataques de enemigos potenciales. Es decir, se reconoció la ampliación de la soberanía de una nación hacia el mar, que le serviría de amortiguador para su seguridad.

La distancia aceptada como mar territorial fue de tres millas, resultado de algunas tesis de juristas europeos, como el holandés Cornelius van Bynkershoek, quien propuso en 1703 que fuera la distancia recorrida por un tiro de cañón; mientras que los escandinavos propusieron la "legua marítima", que algunos Estados interpretan como la distancia entre cuatro millas y otros como tres.<sup>71</sup> Finalmente, sería el economista italiano Ferdinand Galiani quien calculó en 1782 el alcance del arma entonces contemporánea más sofisticada, el cañón, que era de alrededor de tres millas náuticas. Ésta fue aceptada sólo mientras no varió la composición del arma, mientras tanto se siguió aceptando el criterio de protección

---

<sup>70</sup> *Ibid.*, p. 11-12.

<sup>71</sup> Cifuentes Lemus, Juan Luis, Torres-García Pilar/ Frías M, Marcela, *El futuro de los océanos, El océano y sus recursos, Vol. XII*, [en línea] <http://bibliotecadigital.ilce.edu.mx/sites/ciencia/html/biologia.html>, consultado el 20septiembre de 2009.

como único fundamento para establecer una zona de soberanía a lo largo de las costas de un Estado, y que el orden mundial permaneciera igual.<sup>72</sup>

Las grandes potencias marítimas como serían los países europeos: Inglaterra, Holanda, Francia, y los países nórdicos, entre otros, además de Estados Unidos fueron los grandes defensores de la tesis de las tres millas y el derecho tradicional del mar. Esto se debió en gran medida, a que podían disponer de los recursos naturales de zonas adyacentes a su mar territorial, que eran propiedad de Estados limitados en recursos marítimos, provocando que las nuevas naciones, principalmente las latinoamericanas, empezaran a plantear que el mar representaba, además de la seguridad soberana, una fuente alimenticia para sus pueblos, lo que la convirtió en área estratégica y de seguridad económica ante posibles ataques foráneos, provocando un gran disgusto a las potencias marinas que en un principio se rehusaron a tratar el tema, pero que no pudieron escapar a su discusión.

Precisamente fue en el continente americano, lugar de nuevos Estados, donde inició una nueva mentalidad sobre el mar territorial y su reglamentación, pues se trataba de remplazar un derecho de mar tradicional que, desarrollado a lo largo de más de cuatro siglos, respondía a una realidad completamente distinta a la que había imperado, ya que los en el caso de los Estados Latinoamericanos, estos buscaron ampliar su soberanía territorial con el fin de garantizar mayor control marítimo, y un incremento en su recaudación de recursos económicos por temas pesqueros.

---

<sup>72</sup> Székely, *Derecho del mar...* p.13.

Me parece que dadas las condiciones de competencia de principios de siglo XX, era conveniente para las grandes potencias marítimas que se dejara en lo mínimo la distancia del mar territorial para así, poder transitar libre por los mares y extraer sin ningún tipo de pago a los países colindantes, los recursos que quisieran, por eso es que se buscó terminar con este tipo de prácticas.

Veamos a continuación cómo se desarrolló nuestro país en estos temas y que hizo para poner orden en sus mares y observar poco a poco qué intereses le fue preocupando defender. Este capítulo se centrará en seguir el comportamiento de México a través de la acción de sus representantes y a lo largo de las discusiones sobre derecho del mar, en particular en referencia al mar.

### **Las 3 millas.**

Desde el siglo XVIII hasta principios del siglo XX se había aceptado de manera consuetudinaria que los países ribereños tenían un mar territorial de tres millas marinas. México, desde que se independizó de España, y durante todo el siglo XIX, se mantuvo conforme a esta regla. Las aspiraciones nacionales respecto al mar y su utilidad fueron mínimas, debido en gran parte a las condiciones económicas, políticas y sociales que imperaban en el país, pero también por el desconocimiento y la falta de visión nacional sobre el aprovechamiento de este valioso recurso. En el plano estricto del derecho del mar, México se limitó a firmar tratados bilaterales de pesca y navegación con algunos Estados que le proporcionaron cierto control de lo que sucedía en los mares próximos al territorio, aunque esto no se logró del todo, debido a que no se tuvo una contabilidad

constante y completa de los navieros, ni de lo que transportaban, ni se contaba con una suficiente flota para vigilar los mares.<sup>73</sup>

Durante este periodo, se llevaron a cabo múltiples reuniones en las que se discutieron temas en torno al derecho marítimo en el mundo, sin embargo, México no asistió ya fuera porque no fue invitado, por una limitante económica, o por un problema político-social interno. Esta última razón fue la más frecuente, aunque también ocurrió que algún acontecimiento externo afectaba su relación con el país sede. En el mejor de los casos, acudía como observador o como participante activo, siendo esta opción la menos.<sup>74</sup>

México se limitó a recabar información sobre las discusiones en estas reuniones. Dicha información fue proporcionada por los diplomáticos que residían en el país sede o porque un país amigo se la brindaba. No fue sino hasta la llegada del presidente Porfirio Díaz al poder, cuando hubo una mayor estabilidad política y social, (paz porfiriana) que el país buscó en el exterior el reconocimiento, con el fin de atraer inversiones que lo posicionaran y dejar atrás la imagen con la que era identificado, la de un país atrasado e inestable.

---

<sup>73</sup>Véase Anexo I. México hasta antes de 1935 fue uno de los países que no había asumido una postura única respecto a la distancia del mar territorial, pues desde 1848 fecha en la que firmó el Tratado de Guadalupe-Hidalgo y que modificó el territorio, ha tendido diversos acuerdos bilaterales con otras naciones, Así lo demuestran los siguientes acuerdos que firmó que fueron localizados en el Archivo Histórico Diplomático “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores. Legajo LE-210(I) P373, y Exp. III-861-11.

<sup>74</sup> Véase Anexo II.

## Conferencia de París de 1856<sup>75</sup>

Esta Conferencia en un caso que nos ejemplifica cómo México actuaba frente a una invitación para asistir a discusiones y convenciones del derecho internacional o foros en los que se presentaba la oportunidad de mostrarse, que le hubiera permitido discutir temas que eran de su interés, suscribir tratados que no habían podido firmarse en el pasado, pero que, dado la inestabilidad política que lo caracterizó durante buena parte del siglo XIX, no pudo ser partícipe de estas.

En el marco de esta conferencia, el país estuvo enfrascado en una guerra civil entre liberales y conservadores conocida como la Guerra de Reforma, pero además estaba siendo presionado por otros países para realizar los pagos de su deuda, razones por las que no pudo asistir.

La convención de París de 1856 enunció: 1º la abolición del corso, 2º la adecuada protección que recibe la propiedad y mercancía neutral, 3º los bloqueos mercantiles a naciones enemigas y 4º la aprobación de la norma de la bandera neutral la cual, protege la mercancía enemiga a reserva de que sea contrabando de guerra.<sup>76</sup> Es decir, el actuar de las naves marítimas en sus trayectos, tanto como en los puertos, en determinadas situaciones.

La invitación a México para suscribir este tratado llegó al año siguiente, en 1857 y en ese tiempo se concluyó que “nombrada una comisión que emitiera un

---

<sup>75</sup> Esta Conferencia se efectuó el 16 de Abril de 1856 y “se dictaminó la conveniencia de reglamentar diversos puntos de derecho marítimo y que los ministros plenipotenciarios de Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia, Rusia, Cerdeña y la puerta Otomana firmaron; además esta convención se propuso que las naciones signatarias invitaran a las que no lo fueron, para formar parte de la misma.” AHGE-SRE 7-24-4, p. 1 Año 1908-1909.

<sup>76</sup> [http://www.canalsocial.net/GER/ficha\\_GER.asp?id=4930&cat=Derecho](http://www.canalsocial.net/GER/ficha_GER.asp?id=4930&cat=Derecho), [consultada 13 de agosto de 2009.]

dictamen sobre la conveniencia de adoptar los principios propuestos en la citada Convención, encontró motivos poderosos que impedían al gobierno mexicano, por lo que respecta al primero de los cuatro artículos estipulados en la Convención referida al prestar su adhesión.”<sup>77</sup> Por qué, cabe preguntarse, la negativa en cuanto al tema de la abolición del corso, más por la guerra interna que se vivió y dónde el corso cumplía un papel. Años más tarde el país estaba siendo presionado por un grupo de naciones y se vislumbraba un posible ataque de estas hacia el país y el corso fue utilizado.

No fue sino hasta 1909, cuando México firmó el documento. Al respecto, la Secretaría de Relaciones Exteriores, en palabras de su titular, Ignacio Mariscal, explicó que “durante las sesiones de la segunda conferencia de paz de La Haya, las delegaciones del Gobierno de México comunicaron que la delegación española había declarado la adhesión de España a la Convención de París de 1856, y consultaron si se haría lo propio por parte del gobierno de México.”<sup>78</sup>

Por ello se consultó a la Secretaría de Guerra, que autorizó la suscripción al convenio en “vista de que desaparecieron los motivos que obligaron a la República a no hacerlo en el año de 1856, no obstante que los principios consignados en tal convención son altamente humanitarios y conformes con los propósitos e ideas de nuestro gobierno.”<sup>79</sup>

El Secretario de Relaciones Exteriores Ignacio Mariscal, comentó a los senadores que “hasta la fecha, casi todos los Estados del mundo civilizado le ha

---

<sup>77</sup> AHGE-SRE. Exp. 7-24-4, Conferencia de París de 1856.

<sup>78</sup> Ignacio Mariscal preguntó a la H. Cámara de Senadores el 2 de Mayo de 1908. Exp.7-24-4.

<sup>79</sup> *Ibid.* Exp. 7-24-4, p. 2.

dado ya su aprobación” remarcándoles que “tuvieran presente estos fundamentos al discutir el asunto”.<sup>80</sup>

Como dato curioso, César Sepúlveda, en su trabajo *Los tratados en el orden legal mexicano*, acota que en 1909, “la Constitución le otorgaba facultades al Presidente de la República a ésta reliquia de expedir patentes de Corso<sup>81</sup>, o sea, que por defecto de técnica existe aquí una franca oposición entre el ordenamiento constitucional mexicano, que es posterior, y el tratado”<sup>82</sup>

Finalmente, el 13 de febrero de 1909 México firmó su adhesión a la Convención de París, circunscribiéndose a un tratado multilateral, aceptado entre muchas naciones y que aborda temas relacionados con la conducta sobre el mar.<sup>83</sup>

Si bien este fue uno de los primeros acuerdos que se firmó en torno al mar, desde 1902 México había declarado la ley de bienes inmuebles de la Nación en su artículo 4º fracción uno que constituyó la primera disposición adoptada por el México independiente para el establecimiento y delimitación de su mar territorial. “Se señala que ‘son bienes de dominio público o de uso común dependientes de la federación, los siguientes 1) El mar territorial hasta la distancia de tres millas marinas, etc.”<sup>84</sup> Con la caída del régimen del general Porfirio Díaz, la situación del país se volvió caótica, entrando a una guerra devastadora y apartando al país de toda presencia internacional en discusiones similares. Además, en 1914 inició la

---

<sup>80</sup> *Ibid.*, p.2.

<sup>81</sup> Expedición de permisos para atacar embarcaciones por parte de un gobernante, muy usado en los siglos XVI al XVIII.

<sup>82</sup> César Sepúlveda, *Los tratados en el orden legal mexicano*, México, UNAM, p. 207.

<sup>83</sup> El primer tratado que aborda el tema del espacio marino mexicano fue el de Guadalupe-Hidalgo, en este tratado se acepta un mar adyacente entre los dos países (México y Estados Unidos), de nueve leguas marinas.

<sup>84</sup> Székely, *México y el derecho internacional del mar...* p.46.

Primera Guerra Mundial misma que trajo un encono y una violación constante a la soberanía de las naciones, por lo que sentó un precedente para una futura regulación del derecho internacional (incluido el marítimo).

México, por su parte, voltea a sí mismo y se olvida de toda actividad relacionada con el derecho internacional, sin embargo, algunos acontecimientos que vulneraron su soberanía, atrajeron su atención. Tal fue el caso de la invasión norteamericana en 1914 al puerto de Veracruz.

El país no supo afrontar todos los acontecimientos significativos de principios del siglo XX, pues estaba diezmado política y económicamente. Sólo se limitó a compilar opiniones y noticias respecto a los hechos arriba mencionados (la Primera Guerra Mundial, particularmente) y, en el mejor de los casos, a enviar alguna nota de protesta ante un evento en el que se vio involucrado. No hubo mayor oportunidad de intervenir.<sup>85</sup>

Finalizada la guerra, y en México la devastadora revolución, era tiempo de aprender de viejas lecciones. Se buscó asegurar la soberanía, tanto terrestre como marítima, que había sido violada, y también el reconocimiento internacional de su nueva estructura política.

La fórmula que utilizó para alcanzar este objetivo fue participar en reuniones internacionales que discutieran temas que interesaran al país, para su beneficio o protección. Además, trató de tener una presencia directa o indirecta para estar al tanto de todo y, si se podía, hacer escuchar su voz e influir en la toma de

---

<sup>85</sup> Debo aclarar que durante este periodo, no ubiqué ningún expediente que hablara sobre el mar territorial o alguna convención en la que se involucrara México, lo único hallado fueron artículos de periódicos nacionales y extranjeros, que trataban sobre hechos particulares que sucedían cerca de las costas nacionales, como podría ser el rumor de un avistamiento de algún barco alemán o americano en la zona.

decisiones, pues no quería quedar fuera del nuevo orden mundial que se estaba fraguando, por lo tanto estar presente en las decisiones que se tomarían. Esta preocupación motivó a México a ir formulando una postura y una opinión respecto a ir incorporando al mar a su proyecto nacional. Poco a poco se construyó una idea propia del significado de este espacio y de los recursos potenciales que se estimaron había, temas sobre los que se opinaba en los foros.

A continuación enunciaré las opiniones de algunos hombres que fueron los protagonistas de esta historia y que tomaron al mar como objeto de estudio. Muchos de ellos formaron parte del gobierno y actuaron en el marco de los diversos foros y encuentros a nivel mundial donde se trató el derecho internacional.<sup>86</sup>

Uno de los primeros foros en el que se tocó el tema fue la Sociedad de Naciones<sup>87</sup>, donde se reunirían los argumentos, posturas y experiencias de cada nación y de previas conferencias regionales y bilaterales. Entre estos temas, el del derecho marítimo destacó por la falta de reglamentación y de regulación uniforme del uso de ese espacio, y dentro de este tema, la principal discusión se centró en determinar la extensión apropiada del mar territorial para cada nación.

## Conferencia de La Haya.

La Conferencia de La Haya de 1930 se tituló Conferencia de Guerra y de Paz. En ella participaron 48 Estados. México estuvo representado aunque no participó

---

<sup>86</sup> La presente información se basa en los documentos obtenidos de los legajos referentes al mar territorial y al derecho del mar del Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

<sup>87</sup> La Sociedad o Liga de las Naciones derivó del tratado de Versalles de 1919 al concluir la Primera Guerra Mundial y su fundó con el objetivo de dirimir disputas entre las naciones mediante el dialogo.

propriadamente, por no pertenecer a la Liga de las Naciones. En los documentos emanados de esta reunión, observé una nula opinión mexicana respecto a temas tan variados como el del mar territorial. Debemos tomar en cuenta que el país estaba saliendo de una lucha interna, y más bien asistió para escuchar las opiniones de otros países, a partir de ahí, comenzó a construir el criterio que debiera adoptar sobre el mar, su utilidad y su derecho sobre él.

En el año de 1929, un año antes de iniciar la conferencia, México había sido invitado por parte de la comisión preparatoria de la conferencia a llenar un cuestionario sobre temas referentes a migración y mar territorial, sin embargo el gobierno mexicano aún no había resuelto si enviar ha algún representante. Hay que sumar que no se contaba con el conocimiento suficiente del tema. En palabras del jefe del Departamento Diplomático de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Sr. Manuel J. Sierra, a pregunta expresa del enviado en México del Perú, Don Oscar Barrenechea y Raygada, le comenta lo siguiente:

Me es grato dar a usted los informes que se sirve solicitar respecto al cuestionario enviado por la Secretaría General de la Sociedad de Naciones, sobre nacionalidad y aguas territoriales, así como la responsabilidad de los estados en caso de guerra civil, consulta requerida por la comisión preparatoria de la Primera Conferencia de codificación del derecho internacional.

La Sociedad de Naciones ha enviado a México, solicitando su opinión, el cuestionario aludido.

La Secretaría de Relaciones ha leído y estudiado con todo interés dicho cuestionario, pero hasta ahora no ha expuesto su opinión respecto a él.

Los puntos que abarca dicho cuestionario son de tal manera delicados y tienen tal aplicación en tan diversos casos concretos, que resulta un poco peligroso

comprometer el criterio del país sobre principios generales de aplicación del Derecho Internacional.<sup>88</sup>

En este contexto varias naciones comenzaron a cuestionar las tres millas de mar territorial, aceptadas tácitamente por varias naciones.<sup>89</sup> Asegurar esta regla como límite de mar territorial fue un objetivo que se propusieron las grandes potencias. Sin embargo, debido a divergencias de puntos de vista entre los participantes no se pudo alcanzar un acuerdo en La Haya relativa al derecho marítimo, especialmente en lo referente al mar territorial; pero en todo caso, conviene recordar que la proposición de fijar como límite máximo 3 millas no prosperó, pues según comenta Sierra, “la primera víctima de la conferencia de La Haya fueron las 3 millas, por lo cual, resultará imposible referirse en lo sucesivo a la regla de las tres millas como una norma de derecho internacional positivo.”<sup>90</sup>

Tres años más tarde, el delegado de Uruguay, Teófilo Piñeyro, al dar su opinión respecto a esta conferencia, la resume como una experiencia donde se enseñó que “cada país tiene, en la materia (mar territorial) problemas propios que resolver, puntos de vista propios de que partir y respetabilísimos intereses que defender”. Nos enseña así, la Conferencia de la Haya de 1930, que cada Estado “sin invocar necesidades de defensa.- argumento tradicional hoy secundario,- pero apoyándose en razones de carácter económico, geográfico e histórico, etc. plantea o puede plantear situaciones especiales sin cuyo conocimiento a fondo y

---

<sup>88</sup> Palabras del señor M. J. Sierra a Don Oscar Barrenechea y Raygada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Perú, en el marco de la próxima Conferencia de La Haya, sobre problemas de Guerra y Paz, México, 13 de agosto de 1929, AHGE-SRE. Exp. 41-5-1.

<sup>89</sup> Me parece que el hecho de sostener la tesis de las 3 millas se debió principalmente en asegurar el control de la soberanía de las naciones, la libre pesca y tránsito más allá de las tres millas garantizando una mayor ganancia sin invertir demasiado ni pagar cuotas o pedir permisos a las naciones más próximas.

<sup>90</sup> Eduardo Vargas Carreño, *América Latina y el derecho del mar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, p. 55.

previo no es posible abocarse al estudio de fórmulas jurídicas que las contemplen.<sup>91</sup>

## 7ª Conferencia Internacional Americana (CIA).

Concluida la conferencia de La Haya, el gobierno mexicano comenzó a elaborar trabajos sobre diversos temas relacionados con el derecho internacional, entre ellos el derecho marítimo, y por consecuencia el referente al mar territorial. Así, se elaboró un informe en la Secretaría de Guerra y Marina por encargo de la Secretaria de Relaciones Exteriores, firmado el 22 de noviembre de 1931. El comisionado de recopilar la información y de elaborar este estudio fue el coronel Otón León, con el visto bueno del entonces secretario de Guerra y Marina, Plutarco Elías Calles.

Dicho estudio incluye una síntesis de los trabajos elaborados sobre mar territorial a nivel mundial y en particular sobre el estado jurídico de esta materia en México. Por ejemplo, encontramos temas referentes a dominio nacional, jurisdicción, libertad de tránsito, la ley de bienes inmuebles de la federación de 1902, la constitución política de 1917, ley de aguas de propiedad nacional de 6 de agosto de 1929, una lista de tratados relacionados con el mar territorial, todo con el fin de encontrar el criterio más conveniente para México en lo que concierne al mar territorial. En una nota dirigida a la Secretaría de Relaciones Exteriores, el coronel León expone que las discusiones del mar territorial desde un punto de vista doctrinal sería un esfuerzo estéril, por lo tanto, se espera hacer algo útil de

---

<sup>91</sup> Carta de Teófilo Piñeyro Chain, delegado del Uruguay al Exemo señor presidente de la segunda comisión, Don Antonio de Mello Franco, ministro de relaciones exteriores del Brasil, en el marco de las discusiones de la VII Conferencia Internacional Americana, AHGE-SRE. LE-226.

este estudio, por lo tanto, después de hacer una somerísima exposición del tema y cotejar con la Legislación Mexicana las diversas cuestiones que comprende, y expresa en términos generales nuestro concepto más conveniente en lo que concierne a la extensión del mar.

A diferencia de la mayor parte de las naciones, México no había reservado la industria de la pesca exclusivamente para sus nacionales y ha permitido que la exploten empresas establecidas fuera de la República mexicana. Ante la baja población y lo extenso de nuestras costas esto podría ser perjudicial al país en un lapso de tiempo, debe ser interés del país reservar los derechos de pesca, y este tema ha sido un obstáculo para un acuerdo internacional en la extensión del mar territorial y de la zona contigua por lo tanto dice el Coronel:

[...] el mar territorial es susceptible de propiedad en el sentido de propiedad internacional de soberanía. Es un sentido principalmente consagrado en el que la frontera de cada Estado se extiende hasta el límite mismo del mar territorial y el estado ribereño es soberano de ese mar como de tierra firme

[...] debe fijar su atención de manera principalísima en el límite interno del mar territorial, en las bahías, ensenadas, albuferas, islas adyacentes cercanas a la playa para que esas aguas sean consideradas como aguas interiores, por lo que no conviene a México fijar su límite entre 10 y 12 millas de abertura de la que hablan algunos proyectos.<sup>92</sup>

Termina diciendo que recomienda un aumento del mar territorial de 12 millas, esto lo expuso, creo, con el fin de proteger el Golfo de California por un lado, y la zona conocida como Sonda de Campeche por el otro, pues en ambas regiones abunda la pesca de buena calidad y se han considerado mexicanas

---

<sup>92</sup> Coronel Otón León, 22 de noviembre de 1933. El Estudio llevó por título “Breves apuntes sobre la ley de Aguas territoriales” con fecha, México, 22 de noviembre de 1931. Se menciona que debido a que la legislación mexicana estipula que las aguas del mar territorial son propiedad de la nación, y no se conforma con un simple derecho de soberanía. AHGE-SRE. Exp. III-2843-2.

desde hace mucho tiempo pero, desafortunadamente, la participación nacional venía a la baja, y por el contrario eran visitas por flotas pesqueras extranjeras que salían del sur de los EUA; de Cuba y de otras naciones, así que asegurar y proteger este espacio para el bienestar del país era necesario. Por ejemplo, cuando toca el tema de la Sonda de Campeche comenta que lo que han hecho otros países, en particular latinoamericanos, México debería de seguir su ejemplo: empezar por dictar leyes adecuadas, confirmando que esta parte del Golfo de México está bajo su soberanía y su jurisdicción, a reserva de defender y procurar después el reconocimiento por los demás países. No se trata de cometer una arbitrariedad sino de un acto justo, restitutorio, que, sin duda alguna, beneficiará grandemente a la República.

Acorde con esto, estas zonas le pertenecen y mientras las demás naciones sean egoístas en este asunto, la pesca, el sector pesquero estaría en peligro pues mientras México siga siendo altruista para el mundo y no codifique su mar territorial, la pesca que es un tema de trascendencia para los mexicanos, en especial para el proletariado “por quién tanto se preocupan nuestros gobiernos” dice. Pero más allá de los halagos al gobierno revolucionario de entonces se preocupa de la competencia desleal a la que ya se enfrentan los pescadores nacionales frente a los extranjeros.

A pesar de ser cierto que las diferentes necesidades de las Naciones constituyen un serio obstáculo para una reglamentación que sea aceptada unánimemente, porque es difícil ajustar mutuas concesiones, de cualquier manera hay que continuar la lucha hasta lograr el objeto apetecido... el actual incremento extraordinario de las relaciones internacionales, la frecuencia con que se celebran conferencias y congresos, el número de Institutos o

Asociaciones dedicadas con especialidad en esta clase de estudios y que muchos preparan o allanan el camino, fundan con solidez la creencia de que, no obstante la política nacionalista que ahora predomina, con el transcurso del tiempo habrá de obtenerse una ley general, colectiva, en un asunto que, más o menos, atañe a todas las naciones.<sup>93</sup>

Lo interesante en todo el trabajo del Coronel León, es que ve al mar como propiedad soberana, de la cual México es dueño y debe ser a su vez protector en pos de los intereses que se pudiese tener, en este caso él habla desde lo económico, en particular de la industria pesquera y adelanta lo que más tarde sucedería, la reglamentación del espacio marítimo. Por tanto se devela en el Golfo-Caribe un interés económico que a diferencia de la importancia del tránsito comercial que lo atraviesa, hace referencia de la explotación de recursos que hay en el mar.

Ya acercándose la fecha de la Conferencia Internacional Americana (CIA), que fue la séptima y se llevó a cabo del 3 al 26 de diciembre de 1933 en Montevideo, Uruguay, la Secretaría de Relaciones Exteriores realizó consultas a diversas dependencias del gobierno con el fin de formular un criterio sobre los temas a tratar en dicha reunión y en el caso que a esta investigación atañe, hizo lo propio sobre el derecho del mar.

En este contexto se enmarcan las siguientes opiniones respecto al tema. El 4 de junio de 1932 un estudio enviado al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina, Guillermo Palma Moreno, por parte del General de brigada, jefe de departamento Miguel S. González, sobre el servicio de vigilancia marítima de nuestras costas e islas, sugiere considerar las restricciones y derechos relativos al

---

<sup>93</sup> *Ibíd.* P. 57-59.

medio natural en que funciona el material de navegación destinado a la Armada Nacional y propone:

Conforme a los conceptos generales de Derecho Internacional, el aprovechamiento del mar presenta tres aspectos legales que se refieren a la completa, limitada o ninguna soberanía de los estados costeros sobre el mismo, dividiéndolo al efecto en Mar Nacional, Mar Territorial y Mar Internacional.

Concierne a esta proposición, el aseguramiento de nuestros derechos sobre los dos primeros mares... que a la soberanía de nuestra nación pertenece la faja de mar que la baña suficiente en divisiones para su seguridad y ejercer en ella la reglamentación y vigilancia de la riqueza marítima y demás disposiciones fiscales y gubernamentales.

Nuestros mares nos reclaman protección, actividad y previsiones; ellos retienen un elevado porcentaje de la riqueza nacional y constituyen la mayor parte de las fronteras del país.<sup>94</sup>

Como especialista en 1933 le fue solicitada la opinión respecto a la próxima CIA, al Ingeniero Pedro C. Sánchez, director de estudios geográficos y climatológicos de Tacubaya, quien comentó al respecto: “desgraciadamente veo que hemos dado poca importancia a un asunto que es de vital interés y que puede ser de gran importancia económica en lo futuro, para México es necesario, que queden bien los artículos que van a precisar mares territoriales, explotación que interesa a los gobiernos por la importancia de la pesca y que muchas veces quedan fuera de lo que se acostumbra definir por mar territorial.”<sup>95</sup>

---

<sup>94</sup> Estudio enviado al C. General de División, Secretario de Guerra y Marina, por parte del General de brigada, jefe de departamento Miguel S. Gonzales, México el 4 de junio de 1932, AHGE-SRE. LE-210(I) p.369 (383)

<sup>95</sup>“Algunas consideraciones que interesan a México desde el punto de vista de la pesca sobre el proyecto de mar territorial”, Ing. Pedro C. Sánchez, director de estudios geográficos de Tacubaya a la Secretaría de Relaciones Exteriores, delegación mexicana que participara en la VII CIA de Uruguay, México 11 de Septiembre de 1933. AHGE-SRE. LE-210(I) p. 343.

Como parte de la 7ª Conferencia Internacional Americana, se elaboró un anteproyecto sobre los temas a tocar en esta reunión para que cada país participante pudiera fijar una postura al respecto, dentro de estos asuntos, el referente al mar territorial estuvo presente. El encargado de elaborar este anteproyecto en 1933 fue el Instituto Americano de derecho Internacional<sup>96</sup>, a solicitud de la Unión Panamericana.

Previendo esto, México elaboró su propio proyecto en torno al ya mencionado anteproyecto del Instituto Americano. En lo referente al mar territorial, la investigación le fue encomendada al Sr. Roberto Córdoba, miembro del departamento diplomático mexicano, por parte del oficial mayor de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Lic. Enrique Jiménez Domínguez. Este estudio conocido como *Memorando sobre mar territorial*, tuvo como objetivo definir el criterio de la delegación mexicana en la séptima Conferencia Internacional Americana. Como lo mencioné antes, el método seguido fue la consulta de varias dependencias, entre ellas: Guerra, Agricultura, Hacienda, Comunicaciones, Gobernación y el departamento de Salubridad, para saber su opinión sobre los 55 artículos que integraron el proyecto.<sup>97</sup>

Lo que encontró el ya mencionado encargado al finaliza sus consultas fue lo siguiente:

Dos son los puntos fundamentales que interesan verdaderamente a nuestro país: el relativo a la extensión de las aguas territoriales marginales, o lo que es lo mismo, la faja marítima que generalmente se conoce con el nombre

---

<sup>96</sup> El Instituto Americano de Derecho Internacional fue fundado en Washington, el día 12 de octubre de 1912.

<sup>97</sup> Aclaro que durante la investigación realizada solo encontré los proyectos anteriormente mencionados, sé que hubo más consultas porque el mismo Córdoba lo menciona en su Memorando sobre mar territorial.

equivocado de aguas territoriales, y el punto relativo a las aguas conocidas con el nombre de mares nacionales que está íntimamente conectado con la cuestión jurídica internacional de las bahías, abras, esteros y radas. En consecuencia, los artículos que en el proyecto se refieren a esos dos puntos que nos interesan fundamentalmente por lo que a defensa nacional y a la pesca se refieren, son los únicos aquí estudiados con algún detenimiento.<sup>98</sup>

La Secretaría de Guerra y la de Agricultura, fueron las más interesadas en el asunto del mar territorial pues mientras que la primera exigió como mínimo, una anchura de la faja marítima territorial de 12 millas, la segunda pidió únicamente una extensión de 6 millas. Por tanto dice Roberto Córdoba que:

[...] es indiscutible que un país que carece de flota de guerra, tenga interés en alejar lo más posible de sus costas la línea extrema en que ha de ejercer su jurisdicción, ampliando así la zona de seguridad nacional en la que los demás estados están obligados a conducirse como en territorio extranjero. La carencia de flota pesquera, por otra parte, al implicar para ese país la imposibilidad de dedicarse a la pesca cerca de países extranjeros, lo obliga, en cambio, a conducir todos sus esfuerzos en la mejor defensa de los recursos marinos frente a sus costas terrestres, por ser las únicas fuentes de aprovechamiento de esta especie de productos de consumo, y en procurar la zona de donde puede obtenerlos.<sup>99</sup>

---

<sup>98</sup>Roberto Córdoba, al Lic. Enrique Jiménez Domínguez, oficial mayor de la Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 16 de septiembre de 1933, AHGE-SRE. LE-210(I) p 2-3.

<sup>99</sup> Roberto Córdoba a Lic. Enrique Jiménez Domínguez, oficial mayor de la Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1933, AHGE-SRE. LE-210(I) pp. 11- 12.

Al respecto, en este mismo expediente pero en otro documento titulado “Codificación del derecho internacional público.” procedente de la Secretaría de Gobernación, el señor Justino Fernández Miranda representante de esta dependencia, opina en torno al Estudio sobre proyecto de mar territorial que no es necesario entrar al estudio de las numerosas teorías para determinar la calidad jurídica del mar territorial que han producido los autores del derecho internacional público, puesto que, bien o mal, nuestra constitución general las define como de su propiedad, en la extensión de términos que fija el derecho internacional, además esto lo justifica por la ley de Bienes Inmuebles. Finalmente comenta la Secretaría que “el derecho internacional en su estado actual, admite que el mar territorial sin ser susceptible de propiedad en el sentido privado de la palabra, lo es en el sentido internacional de soberanía. Para el Estado Ribereño, es soberano del mar costero como de la tierra firme; su soberanía sobre él es como la prolongación de su soberanía sobre el Territorio: es una porción de su dominio y no simplemente un parte de Océano observado en su unidad.” *Ibid.*, p. 332.

Como dato curioso, sucedió que en este punto, surgió un problema respecto a la exactitud en términos métricos, de la verdadera extensión de una milla, lo cual afectó las discusiones y discrepancias entre las naciones ribereñas, pues no había una unanimidad en el tema.

Entendiendo la problemática y el interés sobre el tema, el Lic. Córdoba propone incrementar la extensión del país a pesar de que la legislación mexicana tenía establecido tres millas: el artículo 4° de acuerdo a la ley de 18 de Diciembre de 1922 sobre clasificación de bienes inmuebles de propiedad federal, estableció una distancia de mar territorial de tres millas desde la marea más baja.<sup>100</sup>

Sin embargo, el diplomático argumentó que la razón por la que se debía ignorar la anterior ley se sustenta en el tratado de Guadalupe Hidalgo firmado en 1848, ya que el artículo V “establece implícitamente, pero de una manera perfectamente clara”, que el mar territorial por lo que respecta a ambos países contratantes, comprende un faja de una extensión de tres leguas contadas mar adentro a partir de la costa, lo que equivale a nueve millas, es decir, más de las seis millas solicitadas por Agricultura.

En este orden, aconseja Roberto Córdoba que la zona contigua a la faja del mar territorial, complemento de la extensión de las aguas territoriales, en el que se tiene una jurisdicción limitada que no incluye el derecho de propiedad, el gobierno mexicano debería ampliar el margen de explotación de los recursos pesqueros al doble de la extensión “actualmente permitida por nuestra propia ley de bienes inmuebles, y el de asegurarnos la posibilidad de ejercer actos de defensa militar y económicos de la flora y fauna marinos, hasta una distancia de doce millas que es la preconizada por la dependencia del ejecutivo que tiene a su cargo el cuidado de nuestra integridad nacional.”<sup>101</sup> Además, la Clasificación de bienes inmuebles de propiedad federal del 18 de diciembre de 1902, estableció que las autoridades

---

<sup>100</sup> *Ibid.*, p. 13

<sup>101</sup> *Ibid.* P. 311

federales podrían extenderse en el mar para temas en materia fiscal hasta una distancia de 20 km.<sup>102</sup>

Al final de su estudio, Roberto Córdoba propone una extensión de seis millas de mar territorial, que se pueda extender su jurisdicción hasta 20 km mar adentro y “tomar todas las medidas necesarias que crea conveniente en materia fiscal, de navegación, de sanidad, de migración, comunicaciones, de vigilancia, de pesca y defensa nacional.”<sup>103</sup>

México llegó con este argumento a la VII Conferencia Internacional Americana que concluyó sin haber logrado unificar criterios a nivel mundial sobre la distancia del mar territorial, repitiendo lo sucedido tres años antes en La Haya, pues a pesar de que las tres millas eran las establecidas y aceptadas, muchos países (incluido México) reclamaron una mayor soberanía en aguas oceánicas. Era necesario fijar con toda precisión, la extensión del mar territorial y los derechos que pueden ejercer las naciones en él, principalmente para la mejor vigilancia de las costas y la explotación de sus recursos naturales.

Además, si bien es cierto que un significativo número de países, principalmente aquellos que contaban con flotas marítimas limitadas, fueron los que pidieron esta extensión, en el caso de México, en voz de sus especialistas en materia de derecho marítimo, se sostuvo la conveniencia para el país de ampliar su soberanía en el mar. Respondiendo a un interés real para obtener mayores recursos por el orden fiscal, más que por la obtención de ganancias por

---

<sup>102</sup> El reglamento de pesca marítima y fluvial de 17 de febrero de 1927 dice que se consideran como recursos pesqueros nacionales todos los productos de vida acuática que se originen o vivan en las aguas territoriales del país y los que pueden ser explotadas en las aguas marítimas frente a las costas en la extensión que señalan los tratados y leyes sobre la materia... esta extensión no será menor de los 20km, que prevé la ley. *Ibid.* LE-210(I) p. 312.

<sup>103</sup> *Ibid.* LE-210(I) P. 316.

pesquerías. En este marco, el Golfo-Caribe veía el incremento de la explotación del petróleo mexicano y me atrevo afirmar que ya no era solo motivo de preocupación la integridad soberana, si no la importancia económica de la región.

## Las 9 millas.

El resguardo de la industria pesquera y la reglamentación marítima en sus mares fueron algunos de los argumentos que se empezaron a utilizar por México para justificar una extensión soberana en el mar. El año de 1935, durante la presidencia del general Lázaro Cárdenas; se rompe con la regla de las 3 millas al extender su mar territorial a 9, dándole la espalda a una vieja norma que era respaldada por las grandes potencias marinas pero que no era una práctica respetada ni utilizada por un gran número de naciones, como Brasil o Uruguay en América Latina.

Las razones o motivos que se brindaron a la comunidad internacional para dar cuenta de esta decisión, fueron acordes con el derecho internacional, o al menos esa fue la declaración oficial:

Considerando: Que como tampoco ha concurrido México a la celebración de un tratado colectivo sobre aguas territoriales, es preciso atender a los tratados particulares y a los antecedente propios de nuestro país, los que muestran que generalmente se ha aceptado la extensión de nueve millas para determinar los límites de México en la zona marítima; extensión que inclusive se ha ampliado en algunos tratados, pero que en ningún caso se ha restringido...

...se restringe en lo que se denomina mar territorial, cuya extensión no ha sido fijada aun por convenios internacionales pero que, en algunos casos, se acepta como de tres millas... y debido a la poca claridad y la falta de convenios internacionales que fijen la extensión que deben de abarcar las zonas

territoriales y la contigua es que no se oponen a ningún principio existente de derecho internacional.<sup>104</sup>

Esta disposición no fue bien aceptada por el Gobierno de Estados Unidos, que era de la opinión de mantener indefinidamente la regla de las tres millas. De tal forma, y en concordancia con su postura, se inició una larga batalla diplomática entre los gobiernos de ambas naciones (México y Estados Unidos) que duraría un tiempo considerable. México había tenido discrepancias con el gobierno de Estados Unidos, y en menor medida con el de Cuba, principalmente en temas relacionados con la violación de la soberanía de barcos pesqueros en aguas del Golfo de México o del Pacífico, pero cuando el gobierno mexicano decidió aumentar deliberadamente, en la visión de los norteamericanos, o de reclamar legalmente, en la visión mexicana, una extensión mayor de 3 millas marinas de mar territorial, las confrontaciones diplomáticas entre estos tres países se intensificaron. Por ejemplo, con fecha 3 de junio de 1936, el embajador de Estados Unidos en México se dirigió a la Secretaría de Relaciones Exteriores, manifestando que con el artículo 5º del tratado de Guadalupe-Hidalgo de 1848, México no tenía derecho siquiera a aguas territoriales en el Océano Pacífico.

---

<sup>104</sup> Decreto del señor presidente de la República mexicana, General Lázaro Cárdenas, México, 29 de agosto de 1935, AHGE-SRE. Exp. 30-27-97. P. 4.

De esa forma, el mar territorial mexicano se extiende a 16, 668 kilómetros de distancia, situación que por ningún motivo va en contra de la libertad absoluta de los mares.

No podemos olvidar el Tratado de Guadalupe-Hidalgo en el que se estipula una distancia de mar territorial de tres leguas, es decir nueve millas en la interpretación mexicana, no así en la norteamericana.

Decía Paul Fauchille en su obra *Traité de Droit International Public*, que de la exposición que precede forzosamente incompleta no obstante su amplitud, se desprende una conclusión cierta: Los límites del mar territorial no han sido jamás medidos por medios idénticos, no han sido necesariamente semejantes para todos los Estados, y aun dentro de cada Estado, han sido diversos no solamente de acuerdo con el tiempo, sino también según los derechos que se trataban de salvaguardar.

Al efecto citaba algunos párrafos del mencionado artículo y sostenía que con relación al Golfo de México el límite de las nueve millas (tres leguas) a que hacía referencia el artículo, se puntualizó únicamente el punto en el cual debería comenzar la línea divisoria, e hizo notar que, según la nota que con fecha del 22 de enero de 1875 dirigió el Departamento de Estado al Ministro Británico, se desprendía que el arreglo hecho en el tratado de 1848 con relación al Golfo de México tuvo por objeto únicamente evitar el contrabando en la región mencionada. Finalmente observó que el hecho de que en determinada parte del Golfo, en la costa mexicana, se hubiese convenido determinar la extensión para las aguas territoriales, no implicaba en modo alguno que esta debería considerarse la misma para todas sus costas.

En otro documento, con fecha 8 de julio de 1936, la Secretaría de Relaciones Exteriores contestó que las disposiciones en el artículo 5º del tratado de 1848 sobre las aguas territoriales en el Océano Pacífico, no se referían en modo alguno a dichas aguas territoriales, sino que se referían al límite terrestre entre la Alta y la Baja California. A continuación se hizo notar al señor Embajador que Estados Unidos, jamás había objetado el contenido de los artículos 4º fracción primera y 5º de la ley del 18 de diciembre de 1902, en los que se expresa con toda claridad el derecho indiscutible que tiene México a la absoluta soberanía del mar territorial que baña sus costas. También se le hace ver que la ausencia de una regla fija con relación al Océano Pacífico se debe a una omisión comprensible, pues evidentemente se considera que por analogía, habiéndose establecido el precedente, la extensión fijada para el litoral del Golfo de México debería adoptarse igualmente para el océano Pacífico. Igualmente se hizo notar que no

existía una regla fija para determinar la extensión del mar territorial y que tampoco hubo un acuerdo general con Estados Unidos sobre el particular. Se citaron las opiniones de los principales tratadistas de Derecho Internacional Público. También se citó textualmente el acuerdo adoptado por la Conferencia para la Codificación del Derecho Internacional que se reunió en La Haya en 1930, en el que se reconocía la ausencia de una regla fija para establecer la extensión del mar territorial.<sup>105</sup>

Con fecha 25 de agosto de 1936, el embajador de Estados Unidos Josephus Daniels contestó que el embajador mexicano no se dignó contestar la nota 5796 de 8 de julio en que se proponía comenzaran las pláticas para la reglamentación de la pesca en aguas territoriales de los dos países, además comentó:

Que su gobierno tomaba nota de la opinión de la Secretaría de Relaciones en el sentido de que la extensión del mar territorial debería ser de 9 millas, pero que a su vez observaba que su gobierno se mantenía firme en su opinión de que esta extensión debería ser de tres millas e indicaba además que no podía aceptar las conclusiones del gobierno de México y que consideraba innecesario prolongar las discusiones.<sup>106</sup>

Al final, Estados Unidos no reconoció las 9 millas de mar territorial mexicano, por lo que se efectuaron numerosas aprehensiones de flotas pesqueras

---

<sup>105</sup> Correspondencia intercambiada entre el embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, Josephus Daniels y el Secretario de Relaciones Exteriores, General Eduardo Hay en el año de 1936. AHGE-SRE. III-5147-2

<sup>106</sup> Informe elaborado en la Cancillería mexicana sobre la controversia con Estados Unidos sobre mar territorial, el autor de dicho informe no lo pude encontrar. La presente correspondencia intercambiada tuvo como actores al embajador de los Estados Unidos de Norteamérica, Josephus Daniels y el Secretario de Relaciones Exteriores, General Eduardo Hay en el año de 1936. AHGE-SRE. Exp. III-5147-2, p.7.

estadounidenses en aguas nacionales, lo que condujo a un desgaste en las relaciones entre ambas naciones en temas referentes a las aguas oceánicas, flotas pesqueras y comercio. Sin embargo, debido al contexto internacional con el inicio de la Segunda Guerra Mundial en 1939 en la que se vieron involucrados ambas naciones y la subsecuente Guerra Fría que enrareció el ambiente internacional; debido a estos hechos la tensión se relajaría momentáneamente con los Estados Unidos, sin ser razón suficiente para cambiar de opinión a nuestro país respecto a la reglamentación y extensión del mar territorial.

En conclusión en esta primera etapa a la que se puede denominar formativa, México fue desarrollando un pensamiento sobre lo que el mar le podría significar. Para lograrlo recurrió a sus leyes y tratados bilaterales referentes al mar territorial. De esta forma se evidencia que sus leyes se contradecían: el tratado de 1848 con la ley de bienes inmuebles de 1902 y ésta con la constitución de 1917, o tal vez, considero, que lo que sucedió, fue que dependiendo del momento en que estuviera el país, se elaboraron leyes pasándose por alto la importancia del espacio marítimo, lo cual demuestra la falta de claridad y de interés por él. Cabe preguntarse si éste existió o había razones suficientes para tenerlo e interesarle. Aparentemente fue la economía pesquera y su protección y por ende la soberanía nacional.

También queda claro que una vez construidos los intereses de México, la ley pasó a ser utilizada a su favor a través de sus expertos para favorecerle y aparentemente no incurrir en desacatos jurídicos. Finalmente, pienso que por primera vez el país se pudo tomar el tiempo para preguntarse por sus intereses como Nación y en ellos el mar tuvo cabida.

Ahora veamos como México fue tomando mayor relevancia internacional en la defensa de sus intereses sobre el mar, justificados o no. El país fue protagonista en los próximos escenarios donde se trató el tema. Veremos a un país que pasó de ser espectador y constructor de un pensamiento sobre el mar a defensor de una tesis sobre la jurisdicción de los países sobre sus aguas territoriales, además, de haber sido partícipe de la creación del concepto de la Zona Económica Exclusiva. Las preguntas que quedan por ahora son ¿por qué este cambio?, ¿qué lo motivó? y ¿tuvo los medios para defender este posicionamiento? Sin mayor preámbulo vayamos al siguiente capítulo.

# CAPÍTULO III

## EL NUEVO DERECHO DEL MAR

A finales de la década de los años treinta del siglo XX estalló la segunda Guerra Mundial, que involucró a un gran número de naciones por lo cual, el mar fue un escenario importante en las estrategias tácticas de los actores que se vieron participes tales como Alemania, Francia, Gran Bretaña, Italia etc. y más tarde Japón y Estados Unidos, por mencionar algunos, además la tecnología de transportación marítima había evolucionado, ahora existía el transporte subacuático, pensemos en los submarinos, pero también los barcos de carga aumentaron en tamaño y capacidad por ende, fue importante a nivel mundial tomar acciones para reglamentar el uso de este espacio, pero también dejó ver el rol que jugaría en la geo-estrategia del siglo XX el mar.

La violación del mar territorial de países neutrales por naciones que estaban implicadas en el conflicto bélico, llevó a que en el año de 1939 previendo posibles ataques o intromisiones en territorio americano, se firmara un acta conocida como Declaración de Panamá<sup>107</sup>, en la que a grandes rasgos se buscó proteger la integridad física de las naciones neutrales de América ante la realidad bélica que permeaba al mundo.

Por lo mismo, una de las disposiciones tomadas en esta reunión fue el aumento provisional de la extensión de las aguas adyacentes al continente

---

<sup>107</sup> Participaron en esta declaración Cuba, Costa Rica, Perú, Panamá, Rep. Oriental de Uruguay, Honduras, Chile, Colombia, Venezuela, Argentina, Guatemala, Panamá, Nicaragua, República Dominicana, Brasil, Bolivia, Estados Unidos, Haití, El Salvador y México. Para ver la declaración véase <http://legislacion.asamblea.gob.ni/Instrumentos.nsf/d9e9b7b996023769062578b80075d821/306a3e60b2d724a0062577040079858e?OpenDocument&ExpandSection=1>, [visto el 10 de agosto de 2015]

americano que se consideraban como de primordial interés y directa utilidad para sus relaciones, ya sea que dicho acto hostil se intentara o realizara desde tierra, desde el mar o desde el aire; es decir, un área de seguridad y neutralidad continental. Dicha extensión llegó inclusive a la distancia de 300 millas marinas.

[...] la actual guerra puede llegar a derivaciones insospechadas que por su gravitación afecten intereses fundamentales; de nada puede justificar que el interés de los beligerantes prevalezca sobre el derecho de los neutrales, causando trastornos y sufrimientos a pueblos que por su neutralidad en la contienda y su lejanía en el trato de los acontecimientos no deben sobrellevar sus fatales y dolorosas consecuencias.<sup>108</sup>

Este hecho modificaría la visión que se tenía del mar territorial, pues a partir de este momento comenzaría una serie de reivindicaciones sobre la extensión del mar por parte de algunos países, ya fuera por motivos de seguridad económica y soberana o simplemente porque tenían el derecho de hacerlo y por su mayor conveniencia. Sin embargo, hubo Estados que sólo reconocieron las tres millas y no aceptaron cualquier intento o proclama que contradijera este principio. Pensemos el caso de México y sus nueve millas y la negativa norteamericana a reconocerlos. Recordemos que hasta este momento no existía aún una reglamentación clara sobre el número de millas marítimas que le correspondía a cada nación como parte de su territorio, por lo que había en el ambiente una confusión sobre el tema.

En este sentido, durante la 2ª reunión de Cancilleres que se llevó a cabo en La Habana en 1940, la delegación uruguaya propuso que el mar territorial

---

<sup>108</sup>Recomendación sobre la zona de seguridad creada por la declaración de Panamá, sometida a los miembros de la unión panamericana por el comité interamericano de neutralidad, Río de Janeiro, 27 de abril de 1940. AHGE-SRE. Exp. III-470-1.

debiera aumentar a 25 millas marinas, pero fue hasta 1941, en el Comité Interamericano de Neutralidad en Río de Janeiro, que la propuesta de Uruguay tomó relevancia. México tuvo un interés particular en este comité para que se aceptara la iniciativa. Los motivos en los que apoyó la propuesta uruguaya se centraron principalmente en defender su reciente extensión de mar territorial de 3 a 9 millas marinas y por considerar conveniente que otros países extendieran su soberanía sobre el mar. Esto lo expresa claramente el enviado Salvador Martínez Mercado, en su nota del 4 de septiembre de 1941:

Los asesores expresaron en su dictamen que: 'el límite de tres millas para el mar territorial que existe en la actualidad es realmente insuficiente; que la proposición del Uruguay para aumentar la extensión del mar territorial a 25 millas se considera excesiva, tanto por no ser necesaria tamaña extensión como regla general, como porque crearía a las naciones americanas deberes de soberanía difíciles de cumplir', y que de acuerdo con las necesidades actuales de los países, estiman que sería suficiente un límite de 12 millas.<sup>109</sup>

En respuesta a la nota anterior el Secretario de Relaciones Exteriores, Jaime Torres Bodet instruyó que:

llegado el caso, se le dé su más franco apoyo, pues siempre ha sido el propósito del Gobierno de México dar a nuestro mar territorial la extensión máxima compatible con la práctica internacional establecida a este respecto. Si bien es cierto que ni la doctrina de los diferentes tratadistas en Derecho Internacional, ni la costumbre internacional son unánimes a este respecto, no lo es menos que muchos estados han fijado un límite mayor del de 3 millas al que generalmente han pretendido reducirlo los países que cuentan con una poderosa marina mercante, tratando de convertirlo en normas de aplicación universal.

---

<sup>109</sup> Salvador Martínez Mercado, enviado interino al comité interamericano de neutralidad al Secretario de Relaciones Exteriores, Río de Janeiro, 4 de septiembre de 1941. AHGE-SRE. Exp. III-861-11.

Por último, debe usted tomar en cuenta que el Gobierno de México, sustenta el criterio de que el mar territorial debe ser determinado dentro de ciertos límites razonables y según las circunstancias por la legislación interna de cada Estado, fijó los de nuestro mar territorial hasta la distancia de nueve millas marítimas. Es indudable que nuestra posición a este respecto se robustecería grandemente si el Comité Interamericano de Neutralidad formulase una recomendación a los Estados señalándoles la conveniencia de que ampliasen los límites de sus respectivos mares territoriales. Debe apoyar el proyecto uruguayo y procurar que, aunque reducido en sus alcances sea finalmente adoptado por el Comité.<sup>110</sup>

Finalmente, las delegaciones chilena y mexicana apoyaron esta propuesta, mientras que el representante de Estados Unidos pidió que se quedara la regla de las tres millas; Argentina y Brasil apoyaron la moción de las 12 millas, advirtiendo que ese límite había sido aceptado en la Conferencia de La Haya de 1930 como zona contigua. Al final, México y Chile cedieron en el tema relacionado a la distancia de 25 millas y aceptaron la propuesta de 12, pues significaba un rompimiento con el antiguo criterio de las tres millas, y en el caso de México sobrepasaba el objetivo de las nueve millas. Salvador Martínez Mercado comentó al respecto que “adoptó esa actitud teniendo en cuenta, especialmente, que la aceptación de la distancia de 12 millas era favorable a la posición de nuestro país.”<sup>111</sup> El día 8 de agosto fue firmada la resolución recomendando la extensión del mar territorial hasta una distancia de 12 millas.

El 9 de octubre de 1941, Jaime Torres Bodet menciona que “dada la oposición que provocó el decreto mexicano de 1935, que fija en nueve millas

---

<sup>110</sup> Carta del embajador Jaime Torres Bodet Secretario de Relaciones Exteriores al Embajador de México en Río de Janeiro a Salvador Martínez Mercado, 19 de marzo de 1941. AHGE-SRE. Exp. III-861-11.

<sup>111</sup> Carta de Salvador Martínez Mercado al Secretario de Relaciones Exteriores, Río de Janeiro, julio de 1941. *Ibidem*. Exp. III-861-11.

nuestro mar territorial, y en vista de que la resolución del 8 de agosto último del Comité Interamericano de Neutralidad, no fue aprobado por unanimidad, esta Secretaría espera conocer la actitud que adopten los demás países americanos antes de resolver sobre la conveniencia de reformar nuestro citado decreto.”<sup>112</sup>

En 1945 la declaración del presidente Harry Truman sobre la reivindicación de la plataforma continental por parte de Estados Unidos<sup>113</sup>, no cayó bien a los gobiernos de América Latina, incluido el de México. En respuesta, se lanzaron una serie de proclamas similares a la de los norteamericanos como prevención a futuros problemas de reivindicación de este espacio, pero solo quedó en eso, nada se hizo oficial.

Hasta este punto la postura del gobierno mexicano sobre el tema se centró por un lado en defender su disposición de aumentar su mar territorial de tres a nueve millas y, por el otro, en sostener enérgicamente las iniciativas de otras naciones similares a la de México de extender su mar territorial, bajo el argumento de la falta de un acuerdo unánime.<sup>114</sup>

## 1ª Conferencia de la ONU.

Debido al considerable número de protestas internacionales sobre cuestiones relacionadas con la vida y reglas en el mar, la ONU instó a una comisión

---

<sup>112</sup>*Ibid.* Carta de Jaime Torres Bodet a Salvador Martínez Mercado, México, 9 de octubre de 1941.

<sup>113</sup>Los recursos naturales del subsuelo y del lecho marítimo de la Plataforma Continental bajo el alta mar estarán sujetos a la jurisdicción y control de los Estados Unidos”. 28 de septiembre de 1945.

<sup>114</sup> En 1952, durante la segunda reunión de la comisión permanente de la conferencia de explotación y conservación de riquezas marítimas del Pacífico Sur, que se realizó en Santiago de Chile, del 11 al 19 de agosto, sobresalió la declaración conjunta de los firmantes (Ecuador, Chile y Perú) al proclamar como regla general de su política marítima la soberanía sobre la plataforma continental, y como consecuencia, la de las aguas que la cubren, llegando a extenderse a 200 millas. Este hecho se consideró importante para el gobierno de México para futuras referencias en relación con el problema de nuestras nueve millas de aguas territoriales. Para más información véase, AHGE-SRE. Exp. III-2180-30, 1952-1955.

preparatoria para llevar a cabo una conferencia en la que se resolvieran los asuntos relacionados con el derecho marítimo. Así, para el año de 1958, se llevó a cabo esta reunión en la que cuatro fueron los temas abordados; primero, el mar territorial; segundo, la alta mar; tercero, pesquerías y conservación de los recursos vivos del mar y, cuarto, la plataforma continental. En su conjunto, podríamos decir que fue un código universal del mar.

Sin duda, durante esta conferencia que se dio el primer intento serio por alcanzar un acuerdo sobre la reglamentación del mar, debido en parte a las condiciones históricas de la época, pero también al cambio de mentalidad y a la toma de decisiones de ciertos países del tercer mundo en relación a su posición referente a la jurisdicción del mar que habían adoptado. Este cambio de mentalidad sobre la utilización del espacio marítimo, se debió, entre otros factores, al aumento de la población mundial, y a una relativa estabilidad económica del mundo. Estos factores provocaron una demanda de alimentos y recursos naturales, con el resultado de que el comercio se elevara a niveles nunca antes vistos. Por otra parte el paradigma que se había tenido durante muchos años sobre la inagotable fuente de riquezas ocultas en el mar, que estaban a la espera de ser explotadas por las naciones que pudieran hacerlo en beneficio de los hombres, fue cuestionado.

No se puede negar que este cambio venía gestándose desde principios del siglo XX; el problema fue que sólo tuvo lugar en los países menos poderosos mientras que las grandes potencias se beneficiaban y no tenían la necesidad de modificar su conducta, pues tenían los instrumentos para explotar los recursos marinos sin cambiar sus códigos y reglas en el mar.

Decía él célebre biólogo inglés Tomas Huxly, que la mejor práctica conservacionista consistía en pescar los recursos de mar en el mayor volumen posible. Por su parte, el señor Jorge Castañeda menciona que “la técnica moderna en cuanto a los medios de explotación de los recursos marítimos los expone al peligro de ser dañados o exterminados, como consecuencia, los Estados costeros tienden a ampliar las zonas adyacentes en alta mar con el objeto de proteger los recursos ictiológicos”<sup>115</sup>

Era evidente que el mar y sus recursos pesqueros no eran inagotables, por lo mismo, las prácticas de las grandes potencias debían terminar. Castañeda afirmaba que:

el gran aumento de la capacidad pesquera de las flotas modernas y los casos frecuentes de pesca excesiva, han destacado el papel del Estado ribereño, el cual, lógicamente, tiene más interés en la conservación de los recursos costeros. No es el hecho de ser un Estado ribereño, una garantía automática de los recursos cercanos a sus costas, pero las naciones lejanas no suelen tener el mismo interés. Con frecuencia, sus avanzadas flotas pesqueras encuentran muy ventajoso llevarse –como ocurre a lo largo de la costa occidental de partes del continente americano- todos los peces que pueden capturar cerca de las costas de otros países para dirigirse luego a otras zonas, aunque en ese proceso, acaben con los recursos pesqueros.<sup>116</sup>

Por lo tanto, el mar sería visto como un área estratégica en la planificación nacional de los países ribereños, además de servir de barrera protectora de seguridad y de medio natural de comunicación en el nuevo orden geopolítico de la posguerra.

---

<sup>115</sup> Jorge Castañeda, *Mar Territorial*, México, Colegio de México, 1995, p. 18.

<sup>116</sup> *Ibidem*. P. 57-58.

México se volcó a esta conferencia de forma muy participativa; por lo mismo, puso a trabajar todo su andamiaje diplomático como nunca antes se había visto, ya que involucró a todas sus representaciones en el extranjero. La discusión del derecho marítimo representó para México un asunto de seguridad nacional. Esto nos da una perspectiva de la importancia que tuvo el tema.

Desde los preparativos y para esta conferencia,<sup>117</sup> la representación mexicana defendía la firme idea de buscar enfáticamente que se reconocieran sus 9 millas marinas de mar territorial, pues al hacer valer este espacio como parte de su soberanía, intentaría que E.U. lo reconociera y esperaría que aceptara su extensión de mar. Pero, sobre todo, buscó que se lograra un consenso mundial que anulara la tradicional regla de las tres millas.

Debemos considerar que para México, Estados Unidos representó una oposición constante respecto a su proclama de mar territorial, y por eso buscó su

---

<sup>117</sup> A partir de los años cincuenta, México, comenzó a examinar el tema de la extensión del mar territorial y la plataforma continental. Uno de estos trabajos fue el presentado el 26 de enero de 1955 al Secretario de Relaciones Exteriores. “con objeto de examinar los problemas relativos al mar territorial y la plataforma continental, se integrara una comisión compuesta por los suscritos y el señor Antonio Gómez Robledo...En dicho acuerdo se dispone... se presente recomendaciones acerca de la política que debe adoptar México sobre el particular...” Firmado por Alfonso García Robles.

Al final las conclusiones fueron las siguientes:

“A.- En el campo internacional. Primera:- Mantener la tesis jurídica de que la soberanía de la plataforma continental y su subsuelo, incluye la de las aguas y espacio atmosférico que la cubren, como se desprenden también, según lo entiende la comisión, de la Declaración presidencial de 1945 en relación con el proyecto de reforma constitucional.

Segundo:-Mantener igualmente como hasta ahora se ha hecho, el límite mínimo de nueve millas fijado inicialmente por el decreto presidencial del 30 de Agosto de 1935 indicando para ello que la distancia indicada de nueve millas es conforme con el concepto general que el derecho internacional, en medio de sus discrepancias, pone de manifiesto, y en los precedentes que nuestros tratados de límites revelan [...]”

Jorge Castañeda decía al respecto en un memorándum enviado al Secretario de Relaciones Exteriores Pablo Campos Ortiz, desde Ginebra, Suiza el 2 de abril de 1958: “Los problemas de mar territorial y de la Pesca, han originado muchas dificultades en nuestra relación con los Estados Unidos. Existe una oportunidad de oro para liquidarlas. Las resoluciones de la conferencia beneficiarán o perjudicarán al país, quizás por muchos años en cuestiones concretas o prácticas. Si no se arregla ahora, el problema se complicará más conforme nuestra industria pesquera. Quizá en muchos años no se vuelva a presentar otra oportunidad tan favorable. Creo es nuestro deber explicar con sumo cuidado todas las soluciones posibles.” Carpeta encontrada en el AHGE-SRE Caja 45. Sin clasificar.

reconocimiento. El foro de las Naciones Unidas fue una oportunidad para alcanzar este objetivo,<sup>118</sup> pero también que se reconociera al estado ribereño el área jurisdiccional más amplia posible que le permitiera proteger eficazmente, tanto los recursos minerales y naturales de su plataforma continental, como los recursos vivos del mar, no sólo en el mar territorial sino en aquellas zonas de la alta mar adyacentes al primero.<sup>119</sup>

La delegación mexicana que presidió el propio Ministro de Relaciones Exteriores licenciado Luis Padilla Nervo, junto con juristas y técnicos en todas las materias llegó a la siguiente conclusión:

Tomando en cuenta el continuo y rápido crecimiento de nuestra población, por lo que cada día es más necesaria la explotación de los recursos del mar por tanto, tiene que aprovechar estos recursos en beneficio nacional para alentar nuestro desarrollo económico y coadyuvar a la satisfacción de las necesidades crecientes de nuestra población; ahora bien, este especial interés en conservar lo que se ha venido denominando como recursos vivos del mar en las zonas adyacentes al mar territorial, es compartido por un gran número de estados ribereños que se encuentran en la situación que guarda semejanza a la de México.<sup>120</sup>

---

<sup>118</sup> Propuesta mexicana de mar territorial en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Mar Territorial de 1958: “Todo estado tiene derecho de fijar la anchura de su mar territorial hasta un límite de doce millas marítimas, medidas a partir de la línea de base que sea aplicable... En los casos en que la anchura del mar territorial de un Estado es menor de doce millas marítimas, medidas como se establece en el párrafo anterior, el Estado tendrá una zona de pesca contigua a su mar territorial, que se extiende hasta un límite de doce millas marítimas a partir de la línea de base desde donde se mide la anchura de mar territorial, en los cual, tiene los mismos derechos de pesca y explotación de los recursos vivos del mar en su mar territorial.” *Ibidem*. Caja 45.

<sup>119</sup>Véase el anexo 4. Estas palabras fueron emitidas el 26 de mayo de 1958 en la TGW. Radio Nacional de Guatemala.

“Se emitió un programa dedicado a México durante el cual, participó don José Luis Laris, segundo secretario comisionado en esa embajada al merecido cargo de usted hizo una reseña sobre la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar celebrada recientemente en Ginebra, Suiza, y en el que se refirió especialmente a las declaraciones del Secretario de Relaciones Exteriores, así como a la posición de la delegación mexicana y los trabajos de dicha conferencia”. AHGE-SRE. Exp. XII-599-6.

<sup>120</sup>Informe del ministro de Relaciones Exteriores, Don Luis Padilla Nervo sobre la primera Conferencia del Mar, Ginebra, Suiza, 1958. Sobre el programa “Marcha al Mar” el Secretario de Relaciones Exteriores lo describe como “un programa con determinación de explorar racional y científicamente los recursos naturales

A pesar de que el resultado final de la Conferencia de 1958 fue un rotundo fracaso en lo referente a la extensión del mar territorial, sí sentó las bases de una futura regulación, motivo por el cual las grandes potencias continuarían con su cruzada marítima, es decir, establecer las seis millas marinas de mar territorial y un máximo de 12 de zona contigua.

## 2ª Conferencia de la ONU.

La segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre derecho del Mar, de 1960, buscó darle continuidad a la primera conferencia, pero resultó ser otro fracaso más a la de por sí larga lista de reuniones relacionadas con derecho del mar que intentaban “fijar un instrumento internacional, contractual de carácter general que fijara la anchura del mar territorial y los límites de las pesquerías, cuestiones que había dejado la primera conferencia pendientes.”<sup>121</sup> México, desde un principio, fue renuente a este encuentro, pues creía que si no había un cambio en la postura de los actores principales en torno a la anchura del mar territorial y del límite de pesquerías, o por lo menos una reflexión sobre el mismo, no valía la pena asistir.<sup>122</sup>

Alfonso García Robles deliberó sobre este punto y concluyó que como había sido el caso de 1958, los países miembros de las Naciones Unidas no recordaban que ésta organización se basaba en el principio de igualdad soberana,

---

del mar en la zona contigua a nuestras costas. Los ricos mares y litorales de la República mexicana tienen un enorme potencial alimenticio que es de primordial interés para nuestro país” AHGE-SRE. Exp. XII-655-5

<sup>121</sup> Lecciones de la Segunda Conferencia de Ginebra, por Alfonso García Robles, presidente de la delegación de México a la segunda Conferencia de Naciones Unidas sobre el derecho del mar, México, 1961. AHGE-SRE. Caja 45.

<sup>122</sup> Informe de Alfonso García Robles, México, 1959. AHGE-SRE. Exp. XII-601-1

por lo mismo no se podría alcanzar un acuerdo. Por lo que no se debía apresurar una reunión con la importancia que ésta tenía:

Estimamos que no es imposible ignorar impunemente la realidad; que no ha llegado el momento en que sea hacedero lograr un acuerdo general y libremente consentido, en lo que se refiere al mar territorial, y que en una materia en que durante siglos han existido la más acentuadas discrepancias, constituye un enorme progreso el que éstas hayan podido reducirse a la cuestión de saber si el mar debe extenderse hasta un límite de doce millas marinas o solamente hasta seis.

El haber pretendido ignorar estas verdades y haber persistido en el intento de imponer una anchura del mar territorial que para muchos países, México entre ellos, era totalmente inaceptable, encierra la clave de por qué, la Conferencia no logró fijar ni la anchura del mar territorial, ni tan siquiera los límites de las pesquerías”<sup>123</sup>

Con esto finalizó la etapa de las nueve millas que nuestro país buscó asegurar como parte de su territorio. Lo que vendría a continuación sería una larga discusión en la búsqueda de alcanzar un único acuerdo sobre la conducta del hombre en el mar.

Durante las dos Conferencias del mar, México tuvo una actuación, protagonista y participativa, pues era un asunto de gran interés para el país y, aunque no se obtuvo el resultado esperado por parte de la representación mexicana, sí se consiguieron ciertos parámetros que servirían a los políticos y estudiosos del tema para realizar cambios importantes a la legislación local. En consecuencia, México ya no se vería conservador en temas como la pesca y la explotación de los hidrocarburos, pues ahora tenía los elementos suficientes para aplicar una política de Estado más agresiva e intensa, (había aumentado su

---

<sup>123</sup>Informe de Alfonso García Robles sobre la segunda conferencia del mar, a la Secretaria de Relaciones Exteriores, México, 1960. AHGE-SRE Caja 45.

extensión en el mar, elaboró proyectos sobre sus intereses en él y tenía un reconocimiento sobre los recursos que pudiesen encontrarse en este medio de comunicación natural), es decir, tenía claro que el mar era una fuente de ingresos económicos y alimenticios que debía asegurar y proteger sin decirlo explícitamente. Además de que el momento lo propiciaba, pues más naciones, principalmente latinoamericanas, iniciaron acciones por su cuenta ante la falta de acuerdo sobre el papel del mar y la explotación de sus recursos. Así, el 20 de enero de 1960, a propuesta del Presidente Adolfo López Mateos, se reformó el artículo 42 constitucional. En él se incluyeron como parte del territorio nacional los arrecifes, los cayos, la plataforma continental y los zócalos submarinos de las islas, así como el espacio situado sobre el mar territorial.

Con esta legitimación de la plataforma continental donde se localizaron grandes hallazgos de recursos naturales, la discusión al interior del país, después de 1960, se centró en la conveniencia de extender o no el mar territorial a 12 millas.

En la mayoría de los casos, si no es que en todos, las doce millas eran bien vistas, lo único que faltaba era una buena argumentación. De esa forma, inicia un periodo de reflexión sobre los resultados y conclusiones de las anteriores discusiones sobre el mar y la voluntad para tomar la decisión.

Alfonso García Robles, en 1961, planteó la necesidad de que México extendiera el ejercicio de su jurisdicción marítima para fines de pesca hasta un límite de 12 millas náuticas, pues el añadir tres millas a las nueve de mar territorial, significaría muy probablemente un ingreso adicional para nuestro país de alrededor de doscientos millones de pesos anuales. El procedimiento para

ejecutar este planteamiento sería “por la ampliación del mar territorial de nueve a doce millas marinas, o el establecimiento de una zona contigua de tres millas, en la que el Estado posea derechos exclusivos de pesca.”<sup>124</sup>

En este sentido García Robles recomendó que México se inclinara por la medida de la zona contigua, pues no afectaría ninguna relación con otra nación y por el contrario, ampliar el mar territorial podría tener poca validez jurídica frente a Estados Unidos, ya que eran sus barcos los que mayoritariamente tenían presencia en aguas mexicanas. Además, debía tomarse en cuenta el acuerdo de Guadalupe-Hidalgo que sostenía un mar territorial de nueve millas entre ambos Estados.<sup>125</sup>

Pero esto no significaba que se menoscabara el derecho de México a ampliar su mar territorial hasta un límite de doce millas, si en el futuro fuera necesario, aunque en la situación de entonces (1961), era suficiente con adoptar una medida como la zona contigua, que salvaguardó el interés primordial de México en relación con la pesca y explotación de los recursos naturales.

El momento actual parece muy apropiado para que el Ejecutivo mexicano expidiese un Decreto con el propósito en cuestión ya que el nuevo Presidente de los Estados Unidos, en su discurso inaugural hizo a las repúblicas latinoamericanas “una promesa especial: convertir nuestras buenas palabras en buenos hechos mediante una alianza en áreas del progreso.” Los buenos hechos, por lo demás, serían fáciles de realizar en este caso, ya que bastaría

---

<sup>124</sup>Memorándum para acuerdo superior, Alfonso García Robles, México, 21 de febrero de 1961. AHGE-SRE. Caja 46, sin acomodar, p. 1.

<sup>125</sup> El tratado de Guadalupe-Hidalgo firmado en 1847 en su artículo V establecía como línea divisoria entre las dos Repúblicas en el Golfo de México tres leguas fuera de tierra frente a la desembocadura del Río Grande, llamado por otro nombre Río Bravo del Norte. Estas tres leguas se interpretaron como 9 millas marinas por lo mexicanos y tres por los americanos. Para ver el tratado completo véase <http://www.colsan.edu.mx/investigacion/aguaysociedad/proyectorfrontera/tratado%20de%20paz,%20amistad%20y%20l%C3%ADmites%201848.pdf> [visto el 12 de agosto de 2015].

con que el gobierno estadounidense se limitara a reconocer, lo que a la luz de lo expuesto en este memorándum parecería considerarse como el ejercicio de un derecho inalienable e indiscutible del Estado mexicano.<sup>126</sup>

Desafortunadamente para México, su flota pesquera era insuficiente para cubrir todo ese espacio, incluidas las adicionales tres millas que propuso Alfonso García Robles. La jurisdicción exclusiva de pesca hasta doce millas no debería implicar que sólo barcos pesqueros mexicanos quedaran autorizados a pescar en esa zona, sino que mediante el pago de los derechos de pesca que fijaran las autoridades mexicanas, se concedieran permisos periódicos renovables a barcos pesqueros de Estados Unidos, hasta que la situación mexicana se revirtiera, anhelando que fuera lo más pronto posible.<sup>127</sup>

## Las doce millas.

Siguiendo las recomendaciones de Alfonso García Robles, se inició un camino en el que se modificó la reglamentación interna del país sobre el espacio marítimo, sin quebrantar el derecho internacional vigente.<sup>128</sup> Además, en 1967, comenzó en

---

<sup>126</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>127</sup> *Ibid.*, pp. 1, 12.

<sup>128</sup> En 1962, se reformó el artículo 42, fracción 5: “el territorio nacional comprende: las aguas de los mares territoriales en la extensión y términos que fije el derecho internacional”; en 1965, el Senado firma la Convención del mar de 1958, entrando en vigor en 1966 y en 1967 se publicó una ley que fija nuestra zona exclusiva de pesca en 12 millas, nueve como mar territorial y 3 adicionales de zona exclusiva.

En 1965 el Consejo Interamericano de Jurisconsultos en Río de Janeiro en su periodo de sesiones de junio adoptó la siguiente resolución: “tomando en consideración que el Derecho Internacional no autoriza a extender el mar territorial más allá de doce millas hizo la siguiente declaración: 1.-Todo Estado Americano tiene el derecho de fijar la anchura de su mar territorial hasta un límite de doce millas marinas medidas a partir de la línea de base aplicable.2.- En los casos que un Estado fije una anchura menor, el Estado tendrá una zona de pesca, contigua a su mar territorial, en el cual ejercerá los mismos derechos de pesca y explotación de los recursos vivos del mar que en su mar territorial; que podrá extenderse hasta un límite de doce millas marinas, y que se medirá a partir de la línea de base aplicable desde donde se mida la anchura del mar territorial.”

el seno de las Naciones Unidas<sup>129</sup> una nueva discusión con fines pacíficos sobre el uso de los fondos marinos y oceánicos.

Fue el 28 de Diciembre de 1969 cuando México tomó la decisión de aumentar su mar territorial de nueve millas marinas a doce. Por un lado se justificó con los mismos argumentos que con el aumento de las nueve millas, por el otro se respaldó en la aceptación cada vez mayor de esta extensión por otras naciones, siguiendo así una tendencia mundial. Veamos parte del discurso oficial dado en la Cámara de Senadores por el ejecutivo en turno:

Que la norma de las doce millas que en 1960 había sido solamente adoptada por trece Estados lo es ya en la actualidad por 39.

Que si bien no ha sido posible todavía codificar la anchura del mar territorial mediante un tratado o convención multilateral, existe ya una norma consuetudinaria de vigencia día a día más amplia, conforme a la cual se reconoce la potestad de los Estados para fijar esa anchura en doce millas. Por lo mismo a juicio del Ejecutivo de México, reconocido como uno de los Estados que con mayor vigor ha luchado por la vigencia de las doce millas, lo incorpore ya en su legislación interna.

Que el desarrollo de la ciencia hace prever que para un futuro muy próximo la explotación de los recursos del subsuelo marino será técnicamente factible y económicamente atractiva y que dicha explotación puede llegar a ser fuente de gran riqueza, especialmente en lo que se refiere a algunos minerales y al petróleo. Cuando esto ocurra, el Estado tendrá medios materiales mayores para el desiderátum en que está empeñado: el de promover, con el desarrollo económico equilibrado e independiente, la elevación del nivel de vida de todos los mexicanos.<sup>130</sup>

---

<sup>129</sup>Compuesta por 42 miembros, incluido México. Esta Conferencia es el antecedente de la tercera Conferencia del mar.

<sup>130</sup> Documento titulado "CC. Secretarios de la H. Cámara de Senadores en 1969", AHGE-SRE. Caja 46, p. 4-9.

Parece ser que para este año, el país tenía más claro sus objetivos sobre este espacio, o ese fue el discurso oficial: primero, que quería seguir siendo un actor líder en temas de derecho marítimo y por lo mismo no podía seguir sin adoptar esta medida, dando un espaldarazo a los Estados que lo habían hecho y de paso seguía promoviendo su adopción; Segundo, evidenció una preocupación respecto al posible potencial económico en el mar, poco realista habrá que decir, pues lo deja a un hipotético escenario donde el país tendrá mayores recursos para explotar; Tercero, que todo lo hace en pos del beneficio de la población, y aquí cabe preguntarse si se le puede consentir el beneficio de la duda, pero por los resultados actuales, creo que todo fueron palabras vacías con buenas intenciones.

Queda claro que a través de las discusiones sobre mar territorial entre naciones a lo largo de la historia, no se había podido tener una opinión uniforme sobre la distancia, sin embargo en cada época ha habido casi siempre una anchura que, al menos en determinadas regiones, ha sido la predominante.<sup>131</sup>

Otra opinión sobre el porqué de esta decisión la encontré en un recorte del periódico *La Prensa*, del 29 de octubre de 1969, en el informe presentado a la Secretaría de Relaciones Exteriores. Él periódico hace referencia a lo que comentó Manuel Tello, entonces senador de la República, al término de la segunda lectura en la que no dudó de que la extensión del mar es una medida con

---

<sup>131</sup>*Ibid.*, Caja 46. Por ejemplo: cien millas en la región mediterránea durante el siglo XV; con la de alrededor de veinte millas en la Europa Septentrional, aproximadamente en la misma época; con la de tres millas que recibe más amplia aplicación en los Estados Unidos y en Europa Occidental durante el siglo XIX; con anchuras de cuatro a seis millas que son las que alcanzan mayor aceptación en la Conferencia de La Haya para la Codificación del derecho Internacional en 1930, y con anchura entre seis y doce millas que ocupan el primer lugar en los debates de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, reunidas en Ginebra en 1958 y 1960, respectivamente. En: Proyecto escrito por la Sub Secretaría de asuntos multilaterales y culturales “Proyecto para la ampliación de la anchura del mar territorial de México a doce millas marinas.” 9 de Agosto de 1969.

el fin de explotar los recursos del suelo marino y “será factible y económicamente atractiva, dicha explotación puede llegar a ser fuente de riqueza en especial en lo que se refiere a algunos minerales y al petróleo.”<sup>132</sup>

Con 12 millas de mar territorial el siguiente objetivo sería la zona contigua. Claramente vemos que México y sus políticos, a mi parecer, veían en el mar posibles ganancias económicas, sin tener muy claro aún cómo obtenerlas, además gracias al tema, se posicionó en el escenario mundial como una voz reconocida, no así influyente, pues las grandes potencias tenían su agenda y no pretendían cambiarla.

Ya en la década de los setenta, acaecieron eventos en lo referente al derecho marítimo, principalmente la Tercera Conferencia del Mar, que duraría más de nueve años y aparecería un nuevo concepto conocido más tarde con el nombre de zona contigua o adyacente al mar territorial de las naciones ribereñas, me refiero a la Zona Económica Exclusiva (ZEE).

### 3ª Conferencia de la ONU.

Como mencioné con anterioridad, en 1967 iniciaron los trabajos en la ONU sobre el uso de los fondos marítimos, retomando nuevamente el viejo tema del derecho marítimo que continuaba inconcluso.

Pero, a diferencia de las anteriores dos conferencias del mar, México, asistió a ésta con una actitud más relajada y menos participativa, pues de cierta forma había logrado una solución a los problemas que tenía sobre su mar territorial. Sin

---

<sup>132</sup> “Aprobó el Senado, de doce millas será el mar territorial”, por Félix Fuentes en *La Prensa*, 29 de Octubre de 1969. AHGE- SRE. Caja 46. Véase Anexo V.

embargo, esta actitud cambió cuando en las reuniones posteriores sobre el tema, emergió la idea de tener una soberanía limitada, más allá del mar territorial, de unas doscientas millas, hecho que fue acogido y estudiado por el gobierno. De esta forma comenzó una época en la cual se buscó alcanzar un acuerdo unánime alrededor de esta idea.

La postura y participación de la delegación mexicana a partir de la propuesta de una zona económica exclusiva de doscientas millas para los Estados ribereños, fue de completo respaldo, pero además de conciliación con otros para una posible aprobación.

El primer foro donde el país expresó su opinión fue en Santo Domingo en el año de 1971, en combinación con Colombia y Venezuela, además de varios países caribeños, conjuntaron una propuesta en la que se proponía una zona económica exclusiva de doscientas millas, o lo que es lo mismo, una soberanía de los recursos naturales del mar, pero no así del espacio oceánico. Esta idea, mejor conocida como Declaración de Santo Domingo, se trasladó al seno de la Tercera Conferencia del Mar para su discusión. La característica de esta propuesta se basó en afirmar derechos soberanos limitados a las naciones sobre los recursos naturales existentes en un área de un máximo de doscientas millas marítimas, en lugares donde las condiciones geográficas lo permitieran. Además, estos recursos podían ser renovables o no, se encontrasen en el fondo del mar, en el subsuelo submarino, o en las aguas supra-adyacentes<sup>133</sup>.

En el caso de México, la adopción de dicha medida significó aplicar este derecho a más de dos millones de kilómetros cuadrados de zona marítima pero,

---

<sup>133</sup> Capa de agua inmediata al fondo marino o al fondo oceánico profundo y hasta la superficie.

dadas sus condiciones naturales, su ubicación geográfica y los recursos disponibles en esta región, se extendió también a los siguientes rubros:

derechos exclusivos y jurisdicción respecto al establecimiento y utilización de islas artificiales, instalaciones y estructuras en las aguas y en el fondo de la zona; jurisdicción exclusiva en relación con otras actividades no previstas aún, pero vinculadas a la exploración y explotación de la Zona -tales como el aprovechamiento de corrientes, vientos y aguas en la producción de energía- y jurisdicción concurrente con otros Estados, con respecto a la preservación del medio ambiente en la Zona, incluyendo el control y la eliminación de la contaminación del medio marítimo, así como en materia de investigación científica.<sup>134</sup>

En 1974 el presidente Luis Echeverría al dirigirse al pleno de la tercera conferencia de las Naciones Unidas sobre derecho del mar, dijo: “La zona económica de doscientas millas, que sin duda será el núcleo del futuro derecho del mar es una consecuencia o corolario natural de la filosofía para el desarrollo que complementa las ideas y previsiones del tercer mundo,”<sup>135</sup> Y al año siguiente, se anunció en Alejandría, Egipto, que México había decidido adoptar una Zona Económica Exclusiva de doscientas millas:

Al ejercer sus derechos soberanos sobre los recursos naturales de su zona económica exclusiva, México tiene la firme convicción de que no actúa contra ley, sino que interpreta y hace suya una tendencia mayoritaria que si bien no se ha formalizado, constituye ya una expresión jurídica internacional.

---

<sup>134</sup> Palabras del Lic. Alfonso García Robles Secretario de Relaciones Exteriores, en el acto que tuvo verificativo en la sala Juárez de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 29 de Julio de 1976, para celebrar la aplicación de las disposiciones legales sobre la Zona Económica Exclusiva de México. AHGE-SRE. ONU-4267-10 (1ª parte).

<sup>135</sup> ONU-426-10... Discurso del Presidente Luis Echeverría al pleno de la tercera Conferencia del Mar en Caracas, Venezuela en el año 1974, en un informe del Lic. Alfonso García Robles, en el acto que tuvo verificativo en la sala Juárez de la Secretaría de Relaciones Exteriores el 29 de julio de 1976 para celebrar la aplicación de las disposiciones legales sobre la zona económica exclusiva de México.

Es bien conocido que no existe una regla general del derecho internacional en el sentido de que sólo el tratado firmado y ratificado, constituye la única expresión válida del derecho internacional.<sup>136</sup>

En resumen, todos los estados gozaban de completa libertad para explotar los recursos del mar en situación de igualdad. O sea, que ya no existió una regla jurídica que prohibiera a los Estados extender su jurisdicción para propósitos de explotación de los recursos naturales más allá de las doce millas.

En un artículo del *Washington Post*, del 6 de noviembre de 1975, se dice que el Secretario de Relaciones Exteriores afirmaba que “dicha medida constituye uno de los más importantes acontecimientos de la historia de México y una reivindicación a la pérdida del territorio mexicano acaecida en el pasado.” El diario concluye la nota advirtiendo que “la nueva postura mexicana afectará seriamente a pescadores de los Estados Unidos, Japón y Cuba que tradicionalmente pescan atún y camarón a lo largo de las costas mexicanas.” El país patrullaría por mar y tierra pues según el secretario “se contaba con un buen número de naves patrulleras y pequeños aviones.” Además que se venderían licencias de pesca comercial para quien quisiera ejercer su trabajo en las doscientas millas de zona económica exclusiva que le pertenecían.<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> Memorandum, Asunto: ONU.- XXX Asamblea General, Tema 32, Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre derecho del mar, Discurso del Presidente Luis Echeverría en Alejandría Egipto, 1975. AHGE-SRE, ONU-3685-1, p. 3-6.

<sup>137</sup> Palabras del Secretario de Relaciones Exteriores al periódico americano *The Washington Post*, 21 de noviembre de 1975. AHGE-SRE. ONU-4267-10 (1ª parte).

En 1976, el entonces Secretario de Relaciones Exteriores Alfonso García Robles, al referirse a este tema señalaba que “el camino para lograr el objetivo fue largo y arduo, había que romper con viejos moldes y conceptos tradicionales que respondían a intereses oligárquicos. México sin embargo, no se arrepintió. Nuestro mensaje no tardó en convertirse en tesis apoyada por un gran número de Estados. Las grandes potencias tuvieron que abrir finalmente los ojos ante el impacto real de nuestra posición”<sup>138</sup>

La decisión mexicana de adoptar la medida de la ZEE fue vista como alarmante por varias potencias marítimas, México con sus grandes litorales había sido de los primeros países en acogerla en su legislación y se esperaba que otras naciones del llamado Tercer Mundo siguiesen el ejemplo nacional, lo que afectaría los intereses de las potencias marítimas en tránsito, pesca y explotación de hidrocarburos en los océanos, también alegaban la defensa de las tres millas de mar territorial, y la falta de legalidad que respaldara esta acción.

La adopción de la medida en cuestión fue puesta en duda desde el punto de vista legal, pero sobre todo era un desacato a la misma Conferencia del Mar, que no había finalizado sus sesiones. Los Estados Unidos, Inglaterra, Japón y Cuba, fueron las naciones más atentas al desarrollo de la acción mexicana, sin embargo, el 10 de febrero de 1976 fue expedida su adopción por el presidente de la República, y apareció publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 del mismo mes. El presidente Echeverría se dirigió al Congreso afirmando:

---

<sup>138</sup> Palabras del Lic. Alfonso García Robles Secretario de Relaciones Exteriores, en el acto que tuvo verificativo en la sala Juárez de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para celebrar la aplicación de las disposiciones legales sobre la Zona Económica Exclusiva de México, México, 29 de Julio de 1976. AHGE-SRE. ONU-4267-10 (1ª parte).

Han sido propósitos permanentes del Ejecutivo a mi cargo la reafirmación de la soberanía nacional y el impulso acelerado al desarrollo económico del país.

El artículo 27 Constitucional refleja la historia de la ardua lucha de nuestro pueblo para alcanzar plenamente esa meta. Primero, afirmó la propiedad originaria de la nación sobre las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, reivindicó el dominio directo sobre los recursos del subsuelo y después, reservó para la Nación la explotación del petróleo y de los carburos de hidrógeno.<sup>139</sup>

El espacio marítimo continuó en disputa. El tema fue la ZEE, y el grupo denominado de los 77, integrado principalmente por naciones del Tercer Mundo, efectuó una ofensiva diplomática en contra de las potencias marítimas y de las naciones sin litoral. La discusión se centró ya no en la aceptación de la medida, sino en las atribuciones de los Estados ribereños sobre este espacio, ya que mientras los países más ricos buscaron tener mayor participación en la explotación de las riquezas minerales de la zona económica exclusiva, otro grupo (en el que estaba México) se opuso a ello.

Desde el punto de vista de naciones como la nuestra, era inaceptable la postura de los grandes países marítimos, pues pretender explotar los recursos naturales en “pie de igualdad” en la zonas exclusivas de la región colindante a ellos, sería hacerlo en desigualdad, ya que no se contaban, ni se cuentan con los recursos necesarios, de ahí la toma de esta medida. “Los países costeros hemos ofrecido reconocer un auténtico derecho a participar en la explotación de los

---

<sup>139</sup> Iniciativa del Ejecutivo Mexicano a cargo del Presidente de la República Luis Echeverría Álvarez al presentar la propuesta de Zona Económica Exclusiva al Congreso de la Unión el 4 de noviembre de 1975. AHGE-SRE. Caja 45.

recursos vivos, sobre bases equitativas en las zonas económicas de los países contiguos. Esto les parece insuficiente.<sup>140</sup>

Ante este problema, un informante oficial, cuyo nombre no aparece, hace alusión a una propuesta que podría convenir a México dada la posición en la que se encontraba su ZEE.

En vista de que esta cuestión ha asumido un carácter acentuadamente político y emotivo, sin duda no se resolverá con facilidad.

Pensando en nuestro continente, quizás sea oportuno revivir la iniciativa del Presidente Echeverría sobre la creación de una mancomunidad marítima del mar Caribe, creada para países ribereños de este mar. Esto les daría satisfacción a un buen número de países geográficamente en desventaja de la región y permitirá una solución no solo justa sino práctica para los problemas difícilísimos de resolver que se crearán, de otra suerte, si cada uno de los numerosos ribereños de esa cuenca marítima empieza a poner en vigor aisladamente su respectiva zona económica, en vista de su inevitable superposición.<sup>141</sup>

En pocas palabras, México buscó solucionar el problema dentro de un marco regional caribeño ya que, además de que el espacio tiene numerosos territorios isleños, lo que crearía conflicto en la extensión de la ZEE, grandes potencias podrían lograr presionar a estos Estados para permitirles explotar sus recursos vivos y no vivos en sus respectivas zonas, hecho que no le convenía a nuestro país.

En 1976, y en vista de la inevitable entrada en vigor de la ZEE de México, Cuba y Estados Unidos firmaron un acuerdo de pesca dentro de este espacio en

---

<sup>140</sup> AHGE-SRE. Caja 46. Anónimo.

<sup>141</sup>. Memorandum para información del señor presidente de la República, mayo de 1976. AHGE-SRE. Caja 46'p7-8 y 12

cuestión, pues no permitirles el acceso a esta zona traería consecuencias económicas para ellos.<sup>142</sup>

El representante de Estados Unidos puso trabas en la firma de este tratado, asegurando que la ley interna de su país sobre pesca: “obliga al gobierno a aplicar sanciones que no reconozca y respete su pesca tradicional en aguas jurisdiccionales en su país.” Por lo tanto México recibiría sanciones “consistentes en prohibir la entrada del camarón mexicano y de otros productos pesqueros a Estados Unidos y en no reconocer la zona económica mexicana, ello afectaría las relaciones generales entre los dos países”.<sup>143</sup> Además, perdería un ingreso en divisas al figurar como un país sancionado, lo que llevaría a una crisis política interna, pero también con los americanos. El punto de vista mexicano sobre esta controversia giró en torno a las posibles represalias:

Para Estados Unidos, el asunto tiene un valor de principio y precedente mucho mayor que su monto económico, ya que será el primer tratado que negocien con un país que ha establecido una zona económica y podía afectar futuras negociaciones con numerosos países. A nosotros nos obligaría a una reacción que quizá escalara el problema, y todo ello en un asunto en que el derecho internacional no estaría de nuestro lado, si no comprobáramos que en efecto capturamos la totalidad de este recurso, lo que inclusive nuestros técnicos han puesto en duda.<sup>144</sup>

En cuanto al trato y negociación con Cuba se comentó acerca de las buenas relaciones con la isla, y que habría que gestionar de buena manera con ellos la firma de este tratado, como nación del Tercer Mundo debería llevar las

---

<sup>142</sup> Con Cuba se formalizó el acuerdo el 26 de julio de 1976. Con Estados Unidos el 24 de noviembre de 1976.

<sup>143</sup> *Memorandum para acuerdo del señor Presidente. Asunto: Negociaciones con Estados Unidos y Cuba sobre camarón.* AHGE-SRE. Caja 46, p 2-4. El 8 de junio de 1976.

<sup>144</sup> *Ibid.*, p.3.

negociaciones al más alto nivel, “el daño a su economía sería muy grave, ya que se han hecho fuertes inversiones en su flota pesquera especializada que deben amortizarse, además que su pesca de camarón en la Sonda de Campeche representa la tercera parte (veinte millones de dólares) de sus exportaciones pesqueras, que sólo son superadas por sus exportaciones de azúcar y níquel.” Desde el lado mexicano, el impacto por dejarlos pescar una cantidad moderada “(unas 5000 toneladas entre ambos países)” no representaría mayor problema pues la captura mexicana en el Golfo podría incrementarse sin problemas de unas 15, 800 toneladas (captura de 1975) a unas 22 mil toneladas el primer año de la ZEE. “Las 5,000 toneladas podrían verse reducidas a nada en dos o tres años o aun antes, dependiendo de la intensidad del esfuerzo mexicano. La no exclusión total o intempestiva tendría sólo por objeto que no se provocaran las consecuencias negativas señaladas.”<sup>145</sup>

Después del establecimiento de la zona económica mexicana, en 1976, la conferencia continuó su proceso natural de negociación, el cual se extendió todavía seis años, y no fue sino hasta el 10 de diciembre de 1982, en Montego Bay, Jamaica<sup>146</sup>, cuando concluyó y se abrió a la firma el convenio y ley que actualmente rige el comportamiento de los hombres en el mar, dentro del marco regulador de la ZEE, referente a la extensión del mar territorial de hasta doce millas y de una zona contigua del mismo número de millas (12).

México, junto a 118 países, firmó este tratado ese mismo día, alcanzando así un acuerdo que reglamentaría por primera vez el uso de los mares por parte

---

<sup>145</sup> *Ibid.*, p.4. La exportación del camarón mexicano era en esa época de más de 1500 millones de pesos anuales.

<sup>146</sup> Entró en vigor hasta el año de 1994, después de ser ratificado por el país No. 60.

de los hombres, y las naciones, algo que no se veía desde la creación de las Naciones Unidas.

Una vez que concluyó esta Conferencia, Jorge Castañeda, Secretario de Relaciones Exteriores en aquella época, hizo el siguiente reconocimiento a la actuación del país pues entre otras cosas:

...lo han tornado en un Estado verdaderamente pionero en la materia. Lo anterior ha implicado el enfrentar incontables obstáculos. En primer lugar, era necesario que se cobrara una auténtica conciencia nacional respecto al significado del mar para nuestro país, el cual está singularmente dotado, no tanto por sus dimensiones incomparables, sino por sus portentosas riquezas.

Toca ahora a la Nación, por lo tanto, abocarse por entero, y con incrementados esfuerzos, al íntegro aprovechamiento racional de nuestros recursos marinos, tantos los vivos como los no vivos.

La referida Conferencia de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar ha redituado ya todos los frutos, que son muchos más de los que inicialmente se esperaban, para los Estados costeros sobre sus zonas marinas adyacentes. Pero el régimen oceánico en ella acordado no ofrece sino el marco general, la pauta que la comunidad internacional se ha puesto a sí misma, a partir de la cual los Estados deben orientar sus políticas, para la doble tarea de hacer que los mares sirvan a la humanidad, a la vez que se cuida de preservar su equilibrio ecológico.<sup>147</sup>

Por lo mismo, a partir de 1981 comenzó a cabildarse la idea de una Ley Federal del Mar que acogiera lo contenido en la mencionada conferencia, además, para ordenar el sistema legislativo en la materia. Esta ley se promulgaría hasta el año de 1986, y dada a conocer por un decreto del presidente de la República Miguel de la Madrid, aduciendo lo siguiente:

---

<sup>147</sup>Memorándum para acuerdo del señor presidente de la República, Jorge Castañeda, Secretario de Relaciones exteriores. México, 16 de noviembre de 1981 AHGE-SRE. SPR-1410-1, p, 2-6.

[...] no es tolerable una actitud pasiva por parte de nuestro país, que se limite a esperar la entrada en vigor de la Convención. El lugar que se ha dado a nuestro mar y a sus recursos en el plan Nacional de Desarrollo torna una actitud así en una verdadera congruencia. Urge pues dotar al país de una autoridad jurídica esencial para ejercer su derecho en el ámbito marino, para oponerlos principalmente a los intereses extranjeros. El único medio para alcanzar este objetivo es la adopción de una legislación interna que incorpore desde luego, al derecho positivo nacional, las normas del nuevo orden jurídico internacional en la materia.<sup>148</sup>

El gobierno de nuestro país realizó todo lo posible, desde su ley, para que los resolutivos de la Convención y sus alcances funcionaran a plenitud, pero lo que se infiere de esta medida es la urgencia de definir y establecer el uso y explotación de los recursos más allá de las doce millas de mar territorial y las doce de zona contigua pues que empresas estatales como PEMEX, pudieran explotar recursos petroleros dentro de la ZEE.

Concluye aquí esta investigación, en la que se abordó la evolución del pensamiento oficial mexicano respecto al papel que ha tenido el mar en la vida del país, los alcances y los beneficios que tendría en el desarrollo económico y social pero, principalmente, que este espacio-recurso es también parte de la geografía mexicana y no un ente alejado y ajeno.

En el mar confluyen variados intereses que van desde lo económico pasando por temas referentes a la salubridad o la seguridad, además, marca una identidad frente a las naciones marítimas-fronterizas circundantes a nuestras costas.

---

<sup>148</sup> Exposición de motivos, AHGE-SER. OEA-447-2. P. X.

Por ello al observar las discusiones del derecho marítimo, se da uno cuenta de que México fue construyendo a la par de estas reuniones una opinión sobre lo que representa el mar para nuestro país desde los ojos y mentes de los políticos y por ende la visión oficial que se muestra al mundo

Entonces, de qué forma este tema del derecho marítimo se relaciona con que el Golfo-Caribe es nuestra tercera frontera, si como se ha visto en este punto sólo se centra en los intereses de México sobre el mar. En principio, sin la comprensión de lo que significa el mar, no entenderíamos el concepto de frontera, aplicado en este espacio oriental del territorio. También porque son los representantes del Estado los que han defendido los posibles o supuestos intereses que se tienen o pretenden de este espacio-recurso-medio de comunicación.

Considero que si bien se fue construyendo una opinión e interés sobre el espacio marítimo, principalmente por los recursos naturales obtenidos de él, el concepto frontera o espacio fronterizo no fue utilizado ni entendido como tal por la diplomacia nacional, o no quiso ser visto así por una ausencia de visión voluntaria o necesaria. México solo respondió y ha respondido en este espacio conforme ha requerido algo en concreto de él, por lo cual, no ha construido una relación, una política y una manera de interactuar con el Golfo-Caribe, pues a mi parecer y a pesar de su gran interés, no se ve a sí mismo como un Estado marítimo, ni cuenta con un plan de desarrollo de larga duración sobre lo que el mar le da, mucho menos mirar a las Islas desde la visión geoestratégica de seguridad, aliada y comercio necesario al ser un área circundante a nosotros, un área de frontera.

# CONCLUSIONES.

El 12 del presente mes, América cumple 461 años de haber sido descubierta a la civilización y cultura europea, y no obstante tan largo lapso transcurrido, la mayoría de las naciones continentales no han hecho el esfuerzo serio y tenaz necesario para aprovechar los océanos que las circundan.

Es indudable que la ausencia de un esfuerzo marítimo perseverante, ha sido consecuencia directa - entre otras razones- de la ignorancia con que nuestros países han tropezado para aprovechar como es debido, las amplias posibilidades y numerosos recursos que los Mares Americanos ofrecen a los hijos del nuevo continente; aunque posiblemente las razones ocultas existentes sean la resultante original de la orografía que impone sus determinantes negando el nacimiento del espíritu de aventura o de empresas, indispensable para lanzarse a la conquista del Océano.

La excepción que confirma nuestro dicho la constituyen los Estado Unidos de Norteamérica que aprovechando su gran desarrollo industrial y el agotamiento de Europa resultado de la I y II guerra mundial con decidido arrojo se lanzaron a las actividades navales hasta lograr alcanzar el primer lugar en el mundo, liquidando la tradicional hegemonía marítima de Inglaterra.

Capitán. Francisco Mancisidor<sup>149</sup>

Considero oportuno recordar este tipo de pensamiento que un oficial de la marina mexicana tenía sobre el mar, y cómo veía un espacio con gran potencial pero mal aprovechado, tesis que suscribo 62 años después.

El estudio que planteo sobre el Golfo-Caribe se hizo en dos vertientes, la primera desde su función histórica como frontera de México, y la segunda se centró en la visión y opinión que los gobiernos mexicanos tenían respecto al mar, medio de comunicación natural con esta zona y que ratifica la experiencia de vivirla como frontera. Yo me sumo a la idea de que el Golfo-Caribe es nuestra

---

<sup>149</sup> Anteproyecto para la organización de la Academia Marítima Continental Americana (AMCA) que fue presentado en la IXa Asamblea General de la Sociedad Interamericana de prensa que tuvo lugar en octubre de 1953, para constituir la referida Academia, entregado a la Secretaría de relaciones Exteriores por el Capitán de Navío Francisco Mancisidor, el 13 de Febrero de 1958. AHGE- SRE, Exp. XII-591-I.

frontera; ¿cómo?, ¿cuándo sucedió? y ¿qué papel jugó el mar?, son las preguntas a las que se dio respuesta en este trabajo.

No se puede negar que geográficamente el Mar Caribe y el Golfo de México, forman parte del territorio oriental mexicano. Sus aguas bañan las costas del país. Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo conviven diariamente con este espacio y, cualquier problema ya sea natural o humano en esta gran área afecta la estabilidad del país.

El país, ha sido testigo de los acontecimientos que se han producido en la región, hechos que vio con cautela y en los que no se involucró directamente, pues hacerlo hubiera significado desafiar a Estados Unidos, quién a través de su influencia ha controlado la región, desde finales del siglo XX, salvo Cuba que con su Revolución rompió trato con este país. Nuestro país ya había sido un actor directo al verse involucrado en un conflicto con su vecino del norte en el siglo XIX, y de esa lección no tuvo otra opción más que la labor de vigía y de compilador de información.

Por otro lado “la geografía, ha determinado la estrategia política y militar de los Estados a lo largo de la historia”.<sup>150</sup> Ha sido un área natural de defensa de la soberanía, pero también una ventana hacia el exterior y ha constituido un espacio vital de comunicación con el océano Atlántico; las ciudades puerto de la región han sido el sitio por el cual se han realizado actividades en diversos temas como comerciales, migratorios, tránsito, vigilancia y soberanía por mencionar algunos.

---

<sup>150</sup>Hans Joachim Morgenthau, *Política entre las naciones*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1986, 729pp.

Además el intercambio cultural en la región ha tenido un impacto e influencia en las zonas bañadas por el Golfo de México y el mar Caribe.

Por lo tanto, es frontera desde el aspecto geográfico y legal ya que hay un espacio de contacto soberano por el mar, es decir una zona contigua natural de entrada y salida, además que incide y provee una sustancial ganancia financiera y en cierto grado desarrollo económico al país. Y aunque su interés es limitado y su convivencia mínima con los Estados que conforman el Golfo-Caribe, ha sido un impulsor de acuerdos entre co-regionales.<sup>151</sup>

En temas de seguridad, también ha tenido que velar por su protección territorial a través de la diplomacia y de la información que obtenga, por ejemplo: los movimientos de carácter militar de Estados Unidos en este espacio, las actividades políticas en la región (sistemas políticos de cada Estado-Nación), la migración, las cuestiones culturales, las agrícolas, las sanitarias, las turísticas, las comerciales, los eventos naturales, la piratería, entre otras.<sup>152</sup> Son temas que se supondría pone atención, y de ser afectado tiene de su lado las leyes y normas internacionales que regulan el comportamiento de las naciones en el mar.

---

<sup>151</sup> 1ª Conferencia de Gobernadores del Golfo de México de 1995. Esta conferencia fue paralela a las celebradas bilateralmente entre Estados Unidos y México sobre el TLC. Ver Anexo III. AHGE-SRE, Exp. III-8873-3. Otro foro en el que México participó fue la Asociación de Estados del Caribe, en la comunidad del Caribe (CARICOM). Todas ellas nos muestran que ya para finales del siglo XX México se interesó por el Golfo-Caribe por lo que participó en estos espacios supongo que con la intención de no quedar excluido de ellas por lo que interpreto se reconocía como un Estado si no fronterizo al menos colindante y que lo sucedido ahí afectaría sus intereses.

<sup>152</sup>Laura Muñoz “¿Nuestra tercera frontera? Las relaciones de México con el Caribe en el siglo XX”, *Memoria del VI Congreso de AMEC*, Campeche, México, 25-30 de abril de 1999, p. 3.

Por mencionar algunos acuerdos que se han firmado con la región Golfo-Caribe encontramos la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 1948 y la Organización de Estados Americanos, OEA., en 1962, el Banco de Desarrollo del Caribe, en 1969, la Comunidad del Caribe (CARICOM), en 1973, México firmó un acuerdo con CARICOM en 1980, el Sistema Económico Latinoamericano, (SELA) en 1975, la Asociación de Estados del Caribe, en 1995, entre otros. Me parece que al final solo demuestran el intento nacional por participar en cuanto foro latinoamericano se le presentara y en el caso de CARICOM o foros con el Circuncaribe ilustrar al menos un interés por sus integrantes y el área, no estoy tan seguro que estos le den un sentido de pertenecía.

Creo que debe pensarse al Golfo-Caribe, una zona geoestratégica, por su ubicación y los intereses que confluyen principalmente en seguridad llámese tráfico de personas, estupefacientes, mercancías; por ser una zona de influencia de Estados Unidos, por ende en su visión el orden en la región forma parte de su estrategia de seguridad y también por el tránsito y ganancias económicas que confluye o son extraídas de ahí, pensemos en la industria petrolera.

También es un espacio donde han sucedido hechos significativos que impactaron de una u otra forma a México, cómo los golpes militares, los ya mencionados movimientos políticos locales como: el Movimiento independentista cubano de finales del siglo XIX, liderado por José Martí y que una de sus consecuencias fue el exilio de integrantes del mencionado grupo, de los cuales muchos arribaron a territorio nacional, incluido su líder. El movimiento Garveista (UNIA por sus siglas en inglés que significa Asociación Internacional para el mejoramiento del negro, liderado por Marcus Garvey) de Jamaica de los años veinte, que encontró en México un espacio de apoyo para la difusión de sus ideas, los gobiernos dictatoriales de República dominicana encabezado por Rafael Leónidas Trujillo y en Haití por Francois Duvalier y más tarde su hijo Jean Claude Duvalier a mediados del siglo XX; la Revolución cubana y su triunfo en 1959, encabezada por Fidel Castro; la intervención norteamericana en Granada.

Debemos entender a este espacio como una frontera marítima “que constituye una construcción histórica que se define de acuerdo con varios elementos, entre los que podemos mencionar: la supremacía del Estado sobre las aguas, el control de las aduanas (y del contrabando), la dinámica de la navegación (cambio

de itinerarios y rutas marítimas), la incidencia de los consulados sobre el tráfico marítimo hacia las costas nacionales.”<sup>153</sup>

De esta forma, es posible constatar que “la frontera es la construcción de una práctica social y que es bautizada como tal por el Estado cuando se toma conciencia de la extensión de la defensa de la soberanía de la tierra continental al mar patrimonial”<sup>154</sup>, y esto es lo que hemos visto a través de la argumentación de México relativa al derecho del mar.

Me parece válido afirmar que hay fronteras entre la jurisdicción marítima de un Estado y la jurisdicción marítima de otro, algo que en el caso de México y de los Estados que conforman el Golfo-Caribe sucede, por eso, debe quedar claro que en un sentido estrictamente formal, México comparte una frontera marítima con el Golfo-Caribe. Por ello es nuestra tercera frontera, con una complejidad que aún no es completamente entendida, pues abarca un gran número de temas que deben ser discutidos, como lo hace ya en sus otras dos fronteras, la del norte que comparte con Estados Unidos y la del Sur con Guatemala y Belice.

Para comprender mejor este concepto Alberto Székely habla de fronteras marítimas que rebasan a las Naciones, que estas se dan también entre la jurisdicción marina de un Estado y la zona marina que jurídicamente está abierta a la comunidad de Estados como un todo, es decir el Alta Mar, y entre jurisdicción marina de un Estado y una zona submarina que está reservada a la Humanidad

---

<sup>153</sup>Laura Muñoz, “El Golfo-Caribe, de límite a frontera de México” en *Historia mexicana*, México, v. 57, No. 2, octubre-diciembre de 2007, p. 542.

<sup>154</sup> *Ibid*, p. 555.

como parte de su patrimonio común, es decir, la zona de los fondos marinos y oceánicos, y su subsuelo más allá de los límites de la jurisdicción nacional.<sup>155</sup>

La seguridad territorial, como la económica y en la actualidad la natural, han sido temas en los que México se ha involucrado y ha tomado con seriedad, pues al final trastocan aspectos que le importan, pero también el comercio y el descubrimiento de recursos naturales son temas que le preocupaban cuando el mar y su reglamentación fueron discutidos, por lo que puede concluirse que la defensa de la soberanía, principalmente y el aseguramiento de las riquezas naturales con fines comerciales han sido el principal foco de atención del gobierno mexicano en un espacio que considera y vive como una frontera.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que en la actualidad, con los intereses económicos y de descubrimientos (pensemos en los posibles recursos resguardados en las aguas profundas del Golfo de México y que la tecnología actual permite extraer de encontrarse ahí), y la realidad que se vive en temas de seguridad internacional (terrorismo, narcotráfico, tráfico de personas y mercancías etc.), es necesario entender nuevos criterios para definir la frontera. Por ejemplo, Estados Unidos en 2004 replanteó este concepto, al compartir con México una frontera de más de 3000 mil kilómetros y con las amenazas del terrorismo en el siglo XXI. Tome Ridge Secretario de Seguridad Interna de Estados Unidos comentó “que la seguridad fronteriza comienza mucho más allá de los linderos físicos que definen el territorio nacional soberano; abarca una continuidad de transacciones e interacciones terrestres, marítimas y aéreas. No tiene lugar sólo

---

<sup>155</sup>Alberto, Szekely, “Los recursos transfronterizos en la agenda de la política exterior mexicana” en *Revista Mexicana de Política Exterior*, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, No.5, octubre-diciembre de 1984, pp. 14-28.

en una línea definida en el mapa, sino a través de millones de líneas de información en una computadora y de millones de decisiones humanas diarias.”<sup>156</sup>

Por lo tanto, el concepto frontera encierra en sí una larga lista de interpretaciones y explicaciones, más allá de la concepción generalizada en el pasado que las veía solamente como terrestres. Si queremos entender la complejidad que tiene el Golfo-Caribe, y más aún, asumirlo como nuestra tercera frontera, debemos considerar al mar y su propiedad como un factor que influyó en el proceso.

Este espacio no debe ser visto como una ruptura geográfica, sino como una prolongación del territorio, en el que se encuentran gran parte de los recursos que nos benefician tanto en lo económico como en la vida cotidiana. Por eso debe de mantener un diálogo constante con los actores de la zona, mantener una estabilidad política y económica pero aún más importante, tomar conciencia de que existe una historia que indica que nuestra relación con el Golfo-Caribe es algo más que considerarla una puerta de entrada y salida de personas, productos, etcétera.

Es una frontera viva y en constante movimiento, que abarca un gran número de naciones y de realidades que ha funcionado como tal desde la época colonial hasta la actualidad y no por habersele negado oficialmente el título, no ha actuado como tal. Así pues, no ha dejado de ser un espacio de resguardo de la soberanía del país, también es el espacio natural por el cual ha mantenido un contacto con las sociedades que integran la zona y con el resto del mundo, por lo mismo, no

---

<sup>156</sup>Tom Ridge, “La frontera del futuro”, *Proceso*, México, No. 1432, 11 de abril de 2004, p. 36. Tom Ridge, fue Secretario de Seguridad Interna de Estados Unidos en el gobierno del presidente George W. Bush.

puede hablarse de que haya sido plenamente un límite, pues no hay una línea que marque definitivamente el fin y el inicio de la región, sino que ambas tienen características similares provenientes de una historia común. México también es un país caribeño, y debe asumirse como tal “cuyo principal objetivo es el logro del desarrollo económico, los conflictos y tensiones en su frontera, en la Cuenca a la que él mismo pertenece, constituyen una amenaza a sus intereses. La paz y la cooperación son, por el contrario, la mejor garantía para su consolidación económica y el mantenimiento de su estabilidad política.”<sup>157</sup>

El derecho internacional y en particular el del mar le sirvieron a México para aumentar la distancia de su mar territorial adyacente y, poseer una zona económica exclusiva (ZEE).

También le permitió preguntarse y replantearse la utilidad que tenía el mar para la vida del país. Fue en estas discusiones que por primera vez comenzó a formular un pensamiento crítico sobre su naturaleza, su interés sobre él y a insertarse en la política internacional del mundo moderno.

Fue por esta reformulación del derecho internacional, a través de sus diplomáticos, marineros, generales, políticos, investigadores y más personas que se interesaron en este espacio-recurso, que vertieron una opinión o investigación y que pudieron incidir en las decisiones que se iban tomando sobre el tema, dependiendo de la naturaleza de los foros y de los intereses de los participantes.

Lo que queda claro es que México a través de sus funcionarios y diplomáticos, comenzó a ambicionar una extensión mayor de mar pensando en un

---

<sup>157</sup>Alizal, Laura del, “Las relaciones México con el Caribe”, en *El Caribe Contemporáneo*, México, n. 17 septiembre-diciembre de 1998, FCPyS/UNAM, p. 21.

panorama idóneo que beneficiaría al país en general y a la población (en particular). Es decir, un imaginario en el que en un futuro sería de suma importancia la posesión de este espacio.

Con la explotación actual de recursos, y los aún posibles descubrimientos en aguas profundas, se les puede dar la razón a los representantes de entonces por buscar ampliar la soberanía en el mar, tal parece que el desarrollo de esta área y en gran parte, del país, depende en buena medida de la explotación y comercialización de este recurso que en la actualidad, es la mayor industria del país. Faltó el beneficio para las personas del que hablaban, como buenos políticos solo fueron palabras huecas.

Por último, el hecho de que México participara en estas conferencias fue un logro, pues mostró hacia afuera una imagen de estabilidad que se conjugó con su activa participación lo que permitió consolidar una imagen positiva de prestigio y de reconocimiento internacional en estos temas. Y menciono logros, porque después de venir de un desastroso siglo XIX y primera mitad de siglo XX, donde su participación en temas de las relaciones internacionales fue limitado por sus problemas internos. Aunque como ya vimos, su influencia en las grandes naciones marítimas fue limitada, sí pudo incidir en la reglamentación mundial que se acata en la actualidad. Para alcanzarlo, tardó casi un siglo de negociación.

En los capítulos 2 y 3 se puede entender el pensamiento de grandes personajes del siglo XX, que tuvieron la audacia de ver más allá de su época y de buscar un mayor beneficio para el país. Al respecto no puedo afirmar que los dirigentes mexicanos se dieran cuenta de lo que el Caribe ha significado geoestratégicamente en la política y la economía mundial, si es que existiera. Esta

conciencia tiene que ver con los intereses que se plantea como Nación y sobre todo con el que se plantease y posicionara en ciertos temas que se vinculan con este espacio fronterizo; pensemos por ejemplo en el tema del narcotráfico en la actualidad. Cómo hace para combatirlo desde este espacio, pues al ser tan amplio cabría preguntarse si tiene la capacidad suficiente para controlar la zona o no, y cómo es que lo hace, además, para hacer eficiente esta lucha debe trabajar en conjunto con todos los actores que integran el Golfo-Caribe, y esto implicaría un gran número de países.

Mucha de la argumentación esgrimida en el siglo pasado para la ampliación a 12 millas marinas de mar territorial, con el objetivo de mejorar “el bienestar de la sociedad y el salvaguardo de recursos para los desafíos del futuro”, se cae con las nuevas reformas que permitirán la entrada de empresas extranjeras en la explotación de los recursos naturales en el espacio marítimo dentro de su zona soberana y área exclusiva. Sí esto que comento es verdad o no, es irrelevante para el desarrollo de esta investigación, pero sí debemos estar atentos al trato que se dará a este espacio a partir de la aplicación de estas nuevas leyes.

Cabe preguntarse si como se hace responsable e interesa por la explotación de recursos, lo hace de igual manera en lo concerniente a los recursos pesqueros, la protección ambiental en pro de asegurar un beneficio a futuro; en lo relacionado a temas de seguridad y soberanía como es el tema del tráfico de estupefacientes, el tráfico de personas o la migración.

La visión mexicana sobre esta nuestra tercera frontera no es clara y no logra dimensionar todo lo que implica, la reconoce sí pero no impulsa medidas adecuadas. En mi opinión, y después de revisar los documentos, México tiene un

gran problema que desafortunadamente no ha podido corregir y no permite que su perspectiva se amplíe: no se considera a sí mismo un Estado marítimo. Y con este tema concluyo mi investigación. Considerarse un país marítimo implicaría otro tipo de pensamiento en el que se observara a sí mismo como un país con intereses en las áreas adyacentes a la tierra continental, e invertir en este rubro le ayudará a comprender mejor la importante responsabilidad que se tiene con un medio de comunicación y de recursos como es el mar, que gracias a él, tiene una frontera con otras naciones, y que comparte problemas similares con las regiones bañadas por éste. Podría expresar una defensa estratégica que salvaguardara sus costas y sus recursos y elaborar políticas visionarias que trascendieron el tiempo inmediato para consolidarlo como una potencia del mar.

El mar le brindó a México una oportunidad de desarrollarse y su defensa le permitió tener una presencia internacional más sólida, de prestigio, sustentada por hombres que lograron insertar sus ideas en la reglamentación sobre este medio de comunicación, a nivel mundial y que aún continúan vigentes. México no ha sido capaz de aprovechar los recursos que ofrece el mar, no ha sabido ocuparlo, posicionarse en él y verse privilegiado como una nación marítima en potencia.

El Caribe ha sido un espacio fronterizo al que debe dársele un trato igual al que se le da a las fronteras del Norte y del Sur, hablar más de esta región y resignificar la importancia e influencia que ha tenido en la vida histórica del país.

Me surge una última pregunta, ya concluidos mis argumentos, ¿qué es lo que hace que un país tenga carácter y vocación marítimas?, ¿debe ser isla?, podemos partir de reconocernos como, en el caso mexicano, un país bañado por

mar tanto al este como al oeste, por dos océanos, que acepte en la práctica que hacia el oriente forma parte del Circuncaribe, y finalmente que el Golfo-Caribe es su tercera frontera, desde el aspecto histórico, cultural y legal, pues los tratado firmados en el marco de la Conferencia del Mar a las que asistió y firmó, así se lo manifiestan.

## Anexo I

Tratados bilaterales firmados por México sobre mar territorial.

<b>PAIS</b>	<b>Acuerdo</b>	<b>AÑO</b>
Alemania	3 leguas (9millas) 16 668km. Mar territorial	1882.
Italia	20Km.Mar territorial	1890
Santo Domingo	20 km. Zona contigua	1891
Ecuador	20 Km. Mar territorial	1890
Suecia	3 leguas (9 millas) 16 668km. Mar territorial	1885
Noruega	3 leguas (9 millas) 16.668km. Mar territorial	1885
Gran Bretaña	3 leguas (9 millas) 16 668km. Zona contigua	1883
Francia	20 Km. Zona contigua	1886
El Salvador	20 km. Zona contigua	1893
Cerdeña	4 leguas (12 millas) 22 224 km. Mar territorial	1855
Estados Unidos	3 leguas (millas) 16 668 km. Mar territorial.	1848
Guatemala	3 leguas (9 millas) 16 668km. Mar territorial	1882
Holanda	20 Km. Zona contigua	1897
Nicaragua	20 Km. Zona contigua	1900
Dinamarca	3 leguas (9 millas) 16 668km. Mar territorial	1910

Para 1941 continuaban en vigor los de Estados Unidos, Guatemala, Ecuador, y Santo Domingo.

## ANEXO II

### Lista de documentos en el Archivo Histórico “Genaro Estrada de la Secretaría de Relaciones Exteriores (AHGE-SRE) acerca de las Conferencias Internacionales a las que México fue invitado.

Conferencia Marítima efectuada en Washington en 1888. ....	Exp. 7-3-4
Congreso Internacional de Navegación Interior, 1892.....	Exp. 41-16-6
Conferencia de Derecho Internacional reunida en La Haya en 1893. ....	Exp. 6-3-43
Derecho Marítimo privado celebrado entre Bélgica y México. 1893.....	Exp. 7-12.22
Conferencia de Londres con el objetivo de reformar el derecho internacional en 1897.....	Exp. 6-3-17
Conferencia de Derecho Marítimo reunido en Amberes en 1898.....	Exp. 6-13-5033
Conferencia de Derecho Internacional celebrada en Paris en 1900. ....	Exp. 9-21-48
2º Congreso Marítimo Internacional celebrada en Copenhague, 1902.....	Exp. 19-22-123
3º Congreso Marítimo Internacional de la Asociación Internacional Marítima en 1903.....	Exp. 7-5-22
Conferencia Marítima en Ámsterdam para la unificación del derecho marítimo en 1904.....	Exp. 19-20-135
Conferencia Internacional de Paz o de La Haya de 1904 a 1907.....	LE 1707-1711
Convención Marítima celebrada en Bruselas en el año de 1905.....	Exp. 7-5-51
Conferencia de Derecho Marítimo, reunida en Londres en 1908.....	Exp. 7-13-25

## ANEXO III

Palabras de José Luis Laris, segundo secretario de la embajada en Guatemala sobre las discusiones del derecho del mar en el marco de la Primera Conferencia de las Naciones Unidas de 1958:

Estos objetivos se basan en los más altos ideales de justicia, igualmente, en el legítimo empeño de proteger la riqueza de los mares que bañan las costas mexicanas y promover el mejoramiento económico del país. Es cierto que la conferencia de Ginebra no llegó a adoptar los esperados acuerdos sobre dos problemas esenciales, a saber: a) determinación de la anchura del mar territorial; b) determinación de la extensión exclusiva de pesca para el estado ribereño, en estas materias, la tesis sostenida por el gobierno de México, la que fue presentada a la conferencia de Ginebra y defendida incansablemente fue: a) Cada estado tiene el derecho a fijar la extensión de su mar hasta un límite que no exceda de doce millas marinas contadas a partir de las líneas de base que sean aplicables. b) Cada estado ribereño tiene derechos exclusivos de pesca en una zona adyacente a su litoral, hasta un límite de 12 millas contadas a partir de las mismas líneas de base.

La anterior tesis de México triunfó por mayoría simple en la Conferencia de Ginebra, pero no obtuvo las dos terceras partes de los votos emitidos, lo cual era un requisito indispensable para ser adoptada en la Asamblea. Tampoco fueron adoptadas las proposiciones de otros Estados que pretendían limitar la

extensión del mar territorial a seis millas, así como restringir los derechos de pesca del estado ribereño a la llamada zona contigua.

A pesar de que no fue posible llegar a un acuerdo sobre los temas antes citados, es preciso señalar que los interesantes debates y las opiniones dadas a conocer por los representantes de los 86 estados que participaron, tienen una gran importancia y significan un progreso indudable por cuanto que son un índice revelador de la práctica internacional, de las aspiraciones y reivindicaciones de la gran mayoría de los pequeños estados, que aun cuando no son reconocidos plenamente por otras potencias, “estamos convencidos de que habrán de serlo en fecha próxima y de que serán confirmadas en normas contractuales de derecho, universalmente aceptadas.

Por lo pronto ha quedado evidenciado que el viejo concepto de las tres millas como límite del mar territorial ha sido generalmente abandonado y repudiado y ha desaparecido para siempre del mundo jurídico, como norma de derecho internacional. Cada día se irá haciendo más obvio para todos que el irrefrenable impulso de la gran mayoría de los pequeños Estados en fijar la extensión del mar territorial dentro de límites razonables y a reivindicar en forma análoga el derecho exclusivo de pesca y de aprovechamiento de los recursos naturales del mar hasta una extensión de doce millas, se ha convertido en la piedra de toque de solidaridad internacional y de la armoniosa cooperación entre las grandes y pequeñas potencias cuyos intereses en la materia aunque aparentemente opuestos pueden ser conciliados sin mengua de la justicia y la equidad.

Los estados ribereños deseamos, con medidas de conservación adecuadas, mantener y multiplicar los recursos vivos del mar para bien de todos. Nuestro programa de Marcha al Mar no tendrá sentido si encontramos un mar empobrecido y exhausto y también he dicho en materia de convivencia internacional es indispensable adaptar nuestra conducta a la pródica. Los problemas del régimen del mar son al mismo tiempo prueba y ocasión para que el postulado de cooperación entre las naciones se traduzca y se afirme en actos acordes con el espíritu de múltiples declaraciones, nobles y generosas, incorporadas a la doctrina de las relaciones internacionales.

Cuando todos los numerosos representantes de los estados vuelvan a reunirse para intentar resolver los problemas que quedaron pendientes, México volverá a presentar su esforzada cooperación de la búsqueda de soluciones justas de aceptación general: Seguiremos defendiendo el derecho que nos asiste en esta materia confiados en que será respetado como nosotros respetamos el derechos de los demás.

## ANEXO IV

Propuesta de la 1ª Conferencia de Gobernadores del Golfo de México de 1995.

Por cuanto los estados de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América, con frontera en el Golfo de México comparten una región geográfica bien definida.

Por cuanto los estados del Golfo de México tienen varias áreas de interés común que incluyen el apoyo entre nuestras regiones para el desarrollo del sector privado y la puesta en práctica del articulado del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, y

POR CUANTO los estados del Golfo de México comparten un deseo común para fomentar y promover la cooperación mutua entre los respectivos estados miembros, y

POR CUANTO los estados del Golfo de México han identificado numerosas áreas de interés mutuo que incluyen los objetivos de promover comercio; inversión; transportes, comunicaciones; turismo, cuestiones sobre salud y medio ambiente; agricultura e intercambio educativo y cultural, entre las dos regiones geográficas, para el beneficio de nuestros ciudadanos, y

POR CUANTO nosotros los gobernadores de los estados hemos convenido en explorar dichas oportunidades para asociaciones, sociedades de riesgo, acuerdos bilaterales de otro tipo, para aumentar las oportunidades de desarrollo de beneficio mutuo,

SE RESUELVE: Que nosotros, los abajo firmantes, comprometemos nuestro apoyo para la creación de una asociación de trabajo entre nuestros estados para fomentar la evolución del desarrollo económico y de oportunidades de infraestructura, así como para los intercambios educativos y culturales.

Como arte de este compromiso y para coordinar nuestros esfuerzos a fin de cumplir este acuerdo, cada uno de nosotros consiente en designar un representante ante la iniciativa de los Estados del Golfo de México; así como en llevar a cabo actividades de cooperación conjunta en áreas de interés mutuo. Estas actividades incluirán reuniones anuales de los Gobernadores de los Estados del Golfo de México, a fin de continuar el dialogo que hemos iniciado hoy, e instrumentar aquellas actividades que mutuamente han acordado los estados miembros. Hemos dispuesto que la realización de tales reuniones y actividades se alterne entre los dos países.

Alentar promover e instrumentar relaciones de cooperación entre y para el beneficio mutuo de los estados miembros y de su sector privado, en apoyo del Tratado de Libre Comercio para América del Norte y de los objetivos de este acuerdo.

1.-Destinar esfuerzos para la exitosa instrumentación del Tratado de Libre Comercio para América del Norte y de este Acuerdo.

2.- Crear y desarrollar un mecanismo formal para que los estados miembros coordinen actividades conjuntas o bilaterales de desarrollo económico, comunicaciones, transporte y desarrollo económico, comunicaciones, transporte y desarrollo de infraestructura, turismo e inversiones conjuntas, sociedades de

negocios, salud y colaboración en materia ambiental y programas de intercambio educativo y cultural.

3.- Promover los procesos de comercio y productivos en ejecución para que los estados miembros puedan identificar las oportunidades potenciales de los negocios del sector privado.

4.-Promover apoyo apropiado para los sectores público y privado de los estados miembros a través del intercambio de información sobre reglamentaciones, leyes e información sobre comercio de aduanas.

5.- Desarrollar e instrumentar otras estrategias para el desarrollo mutuo de los estados miembros según se considere necesario.

La conferencia de gobernadores del Golfo de México, es un foro al cual concurren los gobernadores de los once estados que limitan con el Golfo de México, Florida, Alabama, Mississippi, Luisiana, Texas, Tamaulipas, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo.

Tanto los gobiernos como las organizaciones de carácter privado de estos estados, preocupados por el desarrollo económico y social de sus comunidades, así como por el crecimiento de su infraestructura y su enriquecimiento cultural y científico y conociendo, además, el potencial que la cuenca del Golfo de México ofrece para el desarrollo de estas actividades se dieron a la tarea de realizar los trabajos necesarios para establecer la Conferencia de Gobernadores del Golfo de México.

## ANEXO V

Artículo del periódico *La Prensa*, el 29 de octubre de 1969 titulado “Aprobó el Senado, de doce millas será el mar territorial.” Declaración del senador Manuel Tello a la radio guatemalteca.

El Senador Manuel Tello recordó que cuando el presidente Lázaro Cárdenas reformó la Ley de Bienes Inmuebles para fijar en 9 millas marítimas la anchura de nuestro mar territorial, inmediatamente se produjo una reacción de las potencias marítimas.

Agregó que la reacción fue especialmente de los Estados Unidos de América “los que constantemente presentan reclamaciones cada vez que uno de nuestros derechos soberanos en aplicación de nuestras leyes se aprendían pescadores norteamericanos que se dedicaban a la captura de camarón, especie reservada a los cooperativistas- entre las 3 y 9 millas.”

“Nunca se nos acusó porque impidiéramos el paso inherente, porque aplicáramos indebidamente nuestras leyes sobre sanidad, aduanas, migración, etcétera.”

“Siempre fue la pesca la que dio origen o pretexto para las reclamaciones o protestas. Quiero subrayar que tanto unas como otras no pusieron en peligro las relaciones diplomáticas que existen entre México y los Estados Unidos de América.”

“No creo que debamos discutir siquiera la posibilidad de que México viole en su mar territorial de 12 millas algunas de las disposiciones favorables a otros Estados que consagra la Convención sobre Mar Territorial y la Zona Contigua tales como el derecho de pase inocente o aplique indebidamente en esa misma zona las leyes de sanidad, aduana, migración, o haga otro tanto por lo que respecta a nuestra legislación en materia civil o penal.”

Recalcó el legislador:

“No vacilo en afirmar que, en mi concepto, la ampliación de nuestro mar territorial no nos creará serios problemas de carácter internacional. Y empleo el adjetivo ‘serios’ únicamente por precaución, pues no ignoro que hay algunas potencias que se aferran a la regla caduca desde hace mucho tiempo, de las tres millas.”

Don Manuel Tello no eludió mencionar que para un futuro muy próximo – como lo señala la iniciativa presidencial- la exploración de los recursos del suelo marino será técnicamente factible y económicamente atractiva y dicha explotación puede llegar a ser fuente de riqueza en especial en lo que se refiere a algunos minerales y al petróleo.

Por último el internacionalista dijo que la regla de las 12 millas se convertirá en un futuro no muy lejano en el verdadero principio del derecho internacional y que la tendencia hacia ese reconocimiento es clara e irreversible como lo señaló el presidente Díaz Ordaz.

# FUENTES

FUENTES

## ARCHIVOS

AHGE-SRE Archivo Histórico “Genaro Estrada” de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

## Revistas consultadas

*Colegio de la Frontera Norte*

*Cuadernos Americanos*

*Cuicuilco*

*El Caribe Contemporáneo*

*Energía a Debate*

*Estudios de Cultura Maya*

*Foro Internacional*

*Historia Mexicana. Nuestra América*

*Mirada ferroviaria*

*Nueva Antropología*

*OCLAE*

*Panoramas de Nuestra América*

*Relaciones Internacionales*

*Revista Brasileira do Caribe*

*Revista Mexicana del Caribe*

*Secuencia*

## BIBLIOGRAFÍA

Amerasinghe, Hamilton Shirley, *Las Naciones Unidas y el mar*, México, Secretaria de Relaciones Exteriores, Instituto de la Naciones Unidas para la formación profesional y la investigación, 1974, 167p.

Arnaiz Burne, Stella M. *Quintana Roo y Belice: una frontera en transición*, San José, Costa Rica, 1990, 21p.

Arriaga, David, *Centroamérica y el Caribe- líneas de su evaluación: las relaciones de México con el área, 1950-1982*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, 1983, 155p.

Beguery Michel, *La explotación de los océanos: la economía del futuro*, Buenos Aires, 1978, 183p.

Bosch Juan, *De Cristóbal Colón a Fidel Castro, El caribe frontera imperial*, Colección nuestros países, Casa de las Américas, 1981, 344p. (Serie Rumbos)

Bovin, Philippe, (Coord.), *Las fronteras del Istmo. Fronteras y sociedades entre el sur de México y América Central*, México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 2005.

Briseño, Lilian, Laura Solares y Laura Suarez, *Guadalupe Victoria, primer presidente de México (1786-1843)*, Instituto Mora/SEP, México, 1986.

Braudel, Fernand, *El mediterráneo y el mundo mediterráneo en la época de Felipe II*, 2ª ed., 2t., trad. Mario Monteforte Toledo, Wenceslao Roses, Vicente Simón, Madrid, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Cárdenas de la Peña, Enrique, *Historia marítima de México*, México, Ediciones Olimpia, 1973.

Careaga Viliesid, Lorena, *Hierofanía combatiente. Lucha, simbolismo y religiosidad en la Guerra de Castas*, 1ª ed. México, Universidad de Quintana Roo, 1997, 192p.

Carpentier, Alejo, *El reino de este mundo*, La Habana, Cuba, Editorial Pueblo y Educación, 1ª ed. 1978, 147p.

Castañeda, Carlos E., *Our catholic heritage in Texas, 1519 – 1936*, 7v. Austin, von Boeckmann-Jones Company, Publishers, 1950.

Castañeda Jorge, *México y el orden internacional*, México, El Colegio de México, 1981, 245p.

Castañeda, Jorge, *Derecho del Mar*, México, El Colegio de México, 1995, 229p.

Castañeda, Jorge, *La soberanía de los estados sobre sus recursos naturales*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1980, 269p.

Castañeda, Jorge, *Obras completas*, El Colegio de México, Secretaria de Relaciones Exteriores-Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1995. 3v.

Colombos, Constantine John, *Derecho Internacional marítimo*, Madrid, Aguilar, 1961, 640p.

*Comisión internacional de Límites y aguas entre México y Estados Unidos*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 1957.

Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del mar, *El derecho de mar*, ONU, 2001, 334p.

Cortes Zavala, María Teresa, Olga Cabrera y José Alfredo Uribe Salas, coord., *Región, Frontera, prácticas culturales en la historia de América Latina y el Caribe*, Morelia Michoacán, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 2002, 279p.

Crosby, Alfred W. *El intercambio transoceánico, Consecuencias biológicas y culturales a partir de 1492*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, 271p.

Dachary, Alfredo César y Stella Maris Arnaiz Burne, eds. *Frontera sur: historia y perspectivas*, Chetumal, Quintana Roo, CIORO, 1991.

Dachary, Alfredo César y Stella Maris, Arnaiz Burne, Maris eds., *El Caribe mexicano, una frontera olvidada*, Universidad de Quintana Roo, México, 1998, 456p.

Dachary, Alfredo, César y Stella Maris Arnaiz Burne, (Coord.), *El Caribe mexicano y la memoria colectiva*, San Juan, Puerto Rico, Universidad Interamericana, CISCLA, 1989.

Dachary, César Alfredo, *El Caribe mexicano: una introducción a su historia*, Quintana Roo, Universidad de Quintana Roo, 1992, 110p.

Dachary, César Alfredo, *La frontera México-Belice: orígenes, situación actual y perspectivas*, San José, Costa Rica, Universidad de Quintana Roo, 1990. 17p.

Durán Abarca, Washington, *La Soberanía y las 200 millas*, Lima, Humboldt, 1983, 116p.

Eisenhower, John S.D. *Tan lejos de Dios. La guerra de los Estados Unidos contra México, 1846-1848*, México, Fondo de Cultura Económica, 2000, 517p.

*El Caribe mexicano y otros caribes*, memoria del XII Congreso de la Asociación Mexicana de Estudios del Caribe, Mérida Yucatán, 2006, Universidad Autónoma Metropolitana-Azcapotzalco, Asociación Mexicana de estudios del Caribe, 588p.

Fábregas, Andrés, *El concepto de frontera en la frontera sur*, Chiapas, Gobierno del Estado de Chiapas, 1980, 15 p.

Fábregas, Andrés *La frontera Sur: un espacio regional diverso*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1989, 270p.

Fábregas, Andrés, *La formación histórica de la frontera sur*, México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores de Antropología Social del Sureste, 1985, 304 p.

Félix de Arrete y Acosta, José Martín, *Llave del Nuevo Mundo, antemural de las Indias Occidentales: La Habana Descripta: Noticias de su Fundación, Aumentos y Estado*, México, Fondo de Cultura Económica, 1949.

Fernández Durán, Reyes, *Gerónimo de Uztáriz (1670-1732). Una política económica para Felipe V*, Madrid, Minerva, 1999, 442p.

Galeana, Patricia, (Comp.), *México y sus relaciones con el Caribe*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, Asociación Mexicana de Estudios Internacionales, 1998, 162p.

García Robles, Alfonso, *México y el régimen del mar*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974, 406p.

García Robles, Alfonso, *La conferencia de Ginebra y la anchura del mar territorial: con apéndice de los documentos más importantes en la materia*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1959, 447p.

García Robles, Alfonso, *México en las Naciones Unidas*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1970, 2T.

Gerónimo de Uztáriz, *Theorica y práctica de comercio y marina*, Madrid, Aguilar, 1968, Introducción de Gabriel Franco, facsimilar de la 2ed. de 1742.

Gilberto Bosques, *Cuba 1953-1964*, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco-Universidad de la Habana, Departamento de Historia, Cátedra Benito Juárez, 2007, 70 p.

Grafenstein Gareis, Johanna, von (Coord.), *El Golfo-Caribe y sus puertos*, México, Instituto Mora, 2006, 2v.

Grafenstein Gareis, Johanna von y Laura Muñoz, (Coords.), *El Caribe: Región, Frontera y Relaciones Internacionales*, Instituto Mora, 2000, México, 2v.

Grafenstein, Johanna von, "El Gran Caribe y su vinculación en la Nueva España, 1783-1821", en *Panoramas de nuestra América*, No 8, México, 1993, p. 21-36.

Grafenstein, Johanna von, Laura Muñoz, y Antoinette Neleken, (Coords.), *Un Mar de Encuentros y Confrontaciones*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores., 2006, 262p. Colección México y sus fronteras.

Guedea, Virginia (coord.) *La independencia de México y el proceso autonomista novohispano, 1808-1824*, México, Instituto de Investigaciones Históricas de la UNAM, Instituto Mora, 2001, 458p.

Guerra y Sánchez, Ramiro, *La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países hispanoamericanos*, 4ª ed., La Habana, Cuba, Consejo Nacional de Universidades, 1973, 503p.

Guerrero Reynoso, Nicéforo y Domitila Durán Rojas, *Los espacios marítimos y su delimitación: referencia especial al Golfo de México*, México, Secretaría de Energía, 384p.

Hanke, Lewis, *México and the Caribbean*, Princeton, 1967. D. Van Nostran publication.

Kaldone G. Nweihed, *Frontera y límite en su marco mundial: una aproximación a la fronterología*, Caracas, Instituto de Altos estudios de América Latina, Universidad Simón Bolívar, 1992, 598p.

Katz, Friederich, *La guerra secreta en México, Europa, Estados Unidos y la revolución mexicana*, México, Ediciones ERA, 1982, 743p.

*La revolución mexicana, Crónicas, Documentos, Planes y Testimonios*, Estudio introductorio, selección y notas, Javier Garciadiego, Universidad Nacional Autónoma de México, 2005, 408p.

Macías Richard, Carlos, *El caribe mexicano: origen y conformación, siglos XVI y XVII*, México, Universidad de Quintana Roo, 2006, 527p.

Mancisidor, José, *Frontera junto al mar*, México, Fondo de Cultura Económica, 1953, 235p.

Martín del Campo, David, *Los mares de México: crónicas de la tercera frontera*, México, ERA-Universidad Autónoma Metropolitana, 237p.

Morales, Salvador, *Relaciones Interferidas, México y el Caribe, 1813-1982*, Secretaría de Relaciones Exteriores, México, 2002, 593p.

Moyano Pahissa, Ángela, Báez-Villaseñor Moreno, Estela, *Estados Unidos de América: una nación de naciones*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1ed. 1993, 227p.

Muñoz Laura, (Coord.), *México y Cuba: una relación histórica*, México, Instituto Mora, 1998, 47p.

Muñoz Laura y Rodríguez, María del Rosario, (Coord.), *Caribe imaginado, visiones y representaciones de la región*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1ª ed. 2009, 298p.

Muñoz Laura, (Coord.), *México y el Caribe, vínculos, intereses, región*, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1ª ed. 2002, 2v.

Muñoz Laura, *El interés geopolítico de México por el Caribe como espacio regional en el siglo XIX*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, 307p.

Muñoz Laura, *En el interés de la nación. Mexicanos y norteamericanos en el Golfo-Caribe, 1821-1830*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2004, 162p.

Muñoz, Laura, *Geopolítica, seguridad nacional y política exterior. México y el Caribe en el siglo XIX*, Morelia, Mich. México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2001, 194p.

O'Gorman, Edmundo, *La invención de América, Investigación acerca de la estructura histórica del nuevo mundo y del sentido de su devenir*, 3ª ed., México, Fondo de Cultura Económica, 2003, 193p. (Colección Tierra Firme)

O'Gorman, Edmundo, *Historia de las divisiones territoriales de México*, 9ª ed., México, Editorial Porrúa, 2000, 327p.

Ojeda Mario, *Alcances y límites de la política exterior de México*, El Colegio de México, México, 1976, 220p.

Ortega y Gasset, José, *Ideas y Creencias*, Argentina, Espasa-Calpe, 4ed. 1952, 143p.

Palacios Jesús Hernández y Juan Manuel Sandoval, (Comp.), *El redescubrimiento de la frontera sur México*, Universidad Autónoma de Zacatecas-Universidad Autónoma Metropolitana, 1989. 538 p.

Pierre-Charles, Gerard coord. *Capital Transnacional y Trabajo en el Caribe México*, Plaza y Valdez, Instituto de Investigaciones Sociales, 1988, 281p. (Colección "Folios Universitarios")

Pierre-Charles, Gérard, *El pensamiento sociopolítico moderno en el Caribe*, México, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México- Fondo de Cultura Económica, 1985, 264p.

Reed, Nelson, *La Guerra de Castas de Yucatán*, 1ª ed. México, Biblioteca Era, 1987, 295p.

Rodríguez Díaz, María del Rosario y Jorge Castañeda Zavala, (Coords.), *El Caribe: vínculos coloniales, modernos y contemporáneos; nuevas reflexiones, debates y propuestas*, México, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, IIH, Instituto Mora, 2007, 425p.

Rodríguez Díaz, María del Rosario, *El Caribe entre México y Estados Unidos*, Instituto de Investigaciones Históricas y la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, 2005, 464p.

Ronzón, José, *Sanidad y modernización en los puertos del alto Caribe, 1870-1915*, México, UAM/Porrúa, 2004.

Sánchez Rodríguez, Luis Ignacio, *La zona exclusiva de pesca en el nuevo derecho del mar*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1977, 363p.

Saxe-Fernández John, (Coord.), *Geoeconomía y geopolítica del Caribe*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Económicas, 1997, 324p.

Seminario sobre el Caribe, *El Caribe: Nuestra tercera frontera*, coord. Compilación y edición Instituto Matías Romero de Estudios diplomáticos, México-Mérida, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1992, 108p.

Seminario sobre el Caribe, *Memoria: el Caribe nuestra tercera frontera*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1990, 141p.

Semo, Enrique, *Historia económica de México, 1a ed.*, México, UNAM/ Océano, 2004, 356p.

Sepúlveda, César, *México ante los nuevos aspectos del derecho del mar*, México, Instituto Matías Romero de Estudios Diplomáticos, 1977, 21p.

Sierra, Justo, *Lecciones del derecho marítimo internacional*, México, Departamento de Pesca, 1981, 156p.

Sobarzo, Alejandro, *México y su mar patrimonial: la zona económica exclusiva*, México, Cultura y Ciencia política, 1976, 149p.

Sosa, Ignacio, (Coord.), *Insurrección y Democracia en el Circuncaribe*, México, UNAM, 1997, 297p.

Stevens, Rayfred Lione, *La Obra de Alexander von Humboldt, Fundamento de la Geografía Moderna*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1956, 270p.

Suarez, Luis, *Petróleo, ¿México invadido? Los yacimientos mexicanos en la estrategia de EE.UU; según sus propios documentos*, México, Grijalbo, 1981, 174p.

Szekely Alberto, *México y el Derecho Internacional del Mar*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1979, 300p.

*Tratado de Aguas internacionales celebrado entre México y los Estados Unidos el 3 de Febrero de 1944*, Oficina de límites y aguas internacionales, México, 1947, 148p.

Vargas Carreño, E., *América Latina y el derecho del Mar*, Fondo de Cultura Económica, México, 1973, 167p.

Vos, Jan de, *Las fronteras de la frontera sur*, Villahermosa, Tabasco, Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 1993, 177p.

Weihaupt, John G., *Exploración de los Océanos*, México, CECOSA, 1984, 640p.

Zavala, Silvio, *Los Intereses particulares en la conquista de la Nueva España*, 2 ed., México, Instituto de Investigaciones Históricas- UNAM, 1964, 87p.

Zea, Leopoldo, *Latinoamérica en la encrucijada de la historia*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1ed, 1981, 207p.

Zea, Leopoldo (coord.), *La Frontera como reto*, compilación de Hernán Taboada, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, Fondo de Cultura Económica, 2005, 140p, 3t. (Serie Colección Tierra firme. Latinoamérica en la globalización y el tercer milenio)

Zoraida Vazquez, Josefina, "México y el expansionismo norteamericano" en *México y el mundo, historia de sus relaciones exteriores*, t.1, México, Senado de la República, 1990.

TESIS

Bueno Montalvo, Fernando José, *Los recursos marinos mexicanos y el régimen jurídico del mar*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1980, 316p.

Chazaro Lewis, Esteban, *El mar patrimonial mexicano y la explotación de los recursos del mar*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1974, 116p.

Díaz de León, Julián Adem, *Trascendencia de Centroamérica y el Caribe para la política exterior mexicana: el enfoque de Carlos Salinas de Gortari*, México, Centro de estudios Internacionales-Colegió de México, 1992, 133p.

Delgado Hernández, Gonzalo Agustín, *Los límites marítimos de México*, tesis de licenciatura en Derecho, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1992, 129p.

Estrada Villalva, Juan Javier, *México y el Caribe: una convivencia necesaria (factores y perspectivas)*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2003, 162p.

Gómora Ordóñez, María del Campo, *Delimitación de la frontera marítima entre México y Estados Unidos, de la plataforma continental en la región occidental del Golfo de México*, tesis de licenciatura en Geografía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2008, 124p.

González Tapia, Daniel, *El mar territorial como elemento del Estado*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, 108p.

Hernández Trejo, Tomás, *La política exterior de México y su frontera sur; la política exterior de México hacia Guatemala y Belice durante los años 1988-1994*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1996, 125p.

Johansson del Palacio, Gabriela Patricia, *La tercera frontera, el México olvidado*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1999, 207p.

Koprivitz, Ramos y Ulises Sandal, *El Delito de la Piratería y el Principio de Justicia Universal*, tesis doctoral para obtener el grado de: Doctor en Problemas Actuales de Derecho Penal, Facultad de Derecho, Universidad de Salamanca, Salamanca, 2013., 670p.

Laris Casillas, José Luis, *El mar territorial y 429.000 Km.2 de plataforma continental que aumentan el territorio nacional*, Universidad Nacional Autónoma de México-Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, México, 1946, 135p.

Perena González, Mercedes, *México y la cuenca del Caribe a finales del siglo XX, consideraciones geopolíticas*, tesis de Maestría en Geografía, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, 205p.

Rodríguez Pérez, María Reyna Estela, *Formación histórica del derecho del Mar en México*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1995, 145p.

Sánchez Bugarin, Antonio, *La participación de México en la elaboración del nuevo derecho del mar*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1982, 192p.

Sánchez Carballo, Ángel Homero, *La zona económica exclusiva, contribución Latinoamericana al derecho internacional del Mar*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1998, 199p.

Sevilla Fernández, Alfredo, *La frontera mexicana-beliceña, su gestión y las perspectivas de negociación bilateral*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992, 139p.

Tonella Luken Félix, *La nueva extensión del mar territorial mexicano*, tesis de licenciatura en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1970, 165p.

Velásquez, Víctor Lucio, *Estudio Jurídico sobre el mar territorial, la zona económica exclusiva y la zona contigua de la República Mexicana*, tesis de licenciatura en Derecho, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2006, 290p.

Villamil Pérez, Tito Rubén, *La zona económica exclusiva en la tercera conferencia de Naciones Unidas sobre derecho del mar. 1973-1983*, tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1997, 126p.